

REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA LIGA OLMECA, A.C.

TÍTULO PRIMERO

DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, JURAMENTO DEPORTIVO Y EL HIMNO OLMECA

CAPÍTULO I

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

ARTÍCULO 1. LA LIGA OLMECA, A.C., QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO “LA ASOCIACIÓN” O “LA LIGA”, TIENE COMO SU OBJETIVO PRINCIPAL LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DEL BÉISBOL Y DEL SÓFTBOL, CONSIDERADOS COMO MEDIOS PARA DESARROLLAR EN LAS FAMILIAS LAS VIRTUDES DE LA DISCIPLINA, LA INTEGRACIÓN, EL RESPETO AL PRÓJIMO Y EL AMOR A UNA CAUSA JUSTA.

ARTÍCULO 2. “LA LIGA” CONSIDERA QUE CON LA INSCRIPCIÓN MISMA DE SUS ASOCIADOS, ESTOS SE OBLIGAN A DAR TIEMPO, ESFUERZO Y CONOCIMIENTOS EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, PARA LOGRAR EL MEJOR DESARROLLO DEPORTIVO DE SUS JUGADORAS Y JUGADORES.

ARTÍCULO 3. EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN NO EXIME A LOS ASOCIADOS DE TAL OBLIGACIÓN, SINO QUE CONSTITUYE LA ACEPTACIÓN TÁCITA, POR SU PARTE, DE LA MENCIONADA CONSIDERACIÓN HACIA “LA LIGA”, POR LO QUE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO SON DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ASOCIADOS DE LA LIGA OLMECA, A.C., YA SEAN NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES O CUERPO TÉCNICO TANTO DE SÓFTBOL, COMO DE BÉISBOL.

ARTÍCULO 4. EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LOS FUNDADORES DE LA LIGA OLMECA, A.C., PLASMADO EN NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES, ES EL DE LA PRÁCTICA DEL BÉISBOL Y SÓFTBOL INFANTIL Y JUVENIL, BUSCANDO LA INTEGRACIÓN FAMILIAR ALREDEDOR DE AMBOS DEPORTES Y SUS DERIVADOS.

COMO PADRES Y MADRES DE FAMILIA DEBEMOS SER EL MEJOR EJEMPLO PARA NUESTROS HIJOS, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE FORMARLOS COMO HOMBRES Y MUJERES DE BIEN, ÚTILES A SU PATRIA Y A LA SOCIEDAD, INCULCÁNDOLES ENTRE OTRAS COSAS:

- EL CREER EN DIOS.
- EL AMAR A LA PATRIA.
- EL RESPETAR A LAS INSTITUCIONES.
- EL AMOR, CARIÑO Y RESPETO A SUS MAYORES, COMPAÑEROS, SEMEJANTES Y, LO MÁS IMPORTANTE, A ELLOS MISMOS.
- EL TENER ESPÍRITU DE LUCHA Y COMPETITIVIDAD ANTE LA ADVERSIDAD.
- EL SER HONORABLES ANTE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.

- EL TENER SENTIDO DE LA JUSTICIA.
- EL TENER EL CONCEPTO DE LA LEALTAD Y LA AMISTAD.
- EL SER HUMILDE, PERO RESPETABLE.
- EL TENER EL SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD.
- EL TENER EL SENTIDO DE LA SUPERACIÓN.
- EL TENER EL SENTIDO DEL ESFUERZO.
- EL TENER EL SENTIDO DE LA CORTESÍA.
- EL TENER AMOR AL DEPORTE.
- EL AMOR, CARIÑO Y RESPETO PARA “LA LIGA”, EL UNIFORME Y SUS COLORES.

CAPÍTULO II

DEL JURAMENTO DEPORTIVO

ARTÍCULO 5. EL JURAMENTO DEPORTIVO QUE RIGE EL COMPORTAMIENTO Y LOS PRINCIPIOS MORALES DE LAS Y LOS JUGADORES DENTRO DEL CAMPO DE JUEGO, ES:

CREO EN DIOS,
 AMO A MI PATRIA,
 RESPETARÉ SUS LEYES;
 JUGARÉ LIMPIO,
 ME ESFORZARÉ POR GANAR;
 PERO GANE O PIERDA,
 SIEMPRE HARÉ LO MEJOR QUE PUEDA.

ARTÍCULO 6. RECONOCIENDO LOS PRINCIPIOS DE LAICIDAD Y LA LIBERTAD DE CULTO Y DE CREENCIAS, NINGÚN ASOCIADO, INVITADO, JUGADOR O JUGADORA, PODRÁ SER OBLIGADO A PRONUNCIAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL JURAMENTO DEPORTIVO, NI SANCIONADO DE MANERA ALGUNA POR NO HACERLO.

CAPÍTULO III

DEL HIMNO OLMECA

ARTÍCULO 7. LA LIGA OLMECA, A.C., CUENTA CON UN HIMNO SOLEMNE, CUYA LETRA Y MÚSICA FUERON REALIZADAS POR RODOLFO VERA, Y QUE TRANSMITE ALGUNOS DE LOS VALORES QUE FOMENTA “LA ASOCIACIÓN”.

OLMECA SOY Y TRIUNFAR ES MI META,

SIN DESCANSAR DEBEMOS ENTRENAR,
Y DEFENDER, DE NUESTRA LIGA OLMECA,
SU FAMOSO PENDÓN, QUE NO TIENE RIVAL.

SABER LUCHAR, CON ANHELO FERVIENTE,
EN VICTORIAS O DERROTAS CON HONOR,
Y CON EL CUERPO, Y LA MENTE CONSCIENTE,
SER UN ORGULLO DE NUESTRA NACIÓN.

OLMECA, OLMECA
ERES LA LIGA QUE TRIUNFÓ EN BÉISBOL,
OLMECA, OLMECA
TUS COLORES HE DE DEFENDER.
POR ESO, SIEMPRE DIREMOS,
CON ENTUSIASMO Y AFÁN DE JUGAR:

OLMECA, OLMECA
ES NUESTRA META SIEMPRE PODER TRIUNFAR.

ARTÍCULO 8. EL HIMNO OLMECA DEBERÁ SER PROGRAMADO TANTO AL INICIO DE CADA JORNADA DEPORTIVA, ASÍ COMO EN TODOS LOS EVENTOS OFICIALES DE CARÁCTER SOCIAL Y DEPORTIVO QUE SE LLEVEN A CABO DENTRO DE “LA ASOCIACIÓN”, Y/O EN AQUELLOS QUE DETERMINE EXPRESAMENTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

TÍTULO SEGUNDO

DEL DESARROLLO DEPORTIVO DE “LA ASOCIACIÓN”

CAPÍTULO I

DE “LA LIGA”

ARTÍCULO 9. “LA LIGA” ES AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERNO Y OPERARÁ CON SUS PROPIOS ESTATUTOS SOCIALES, POLÍTICAS Y REGLAMENTOS.

ARTÍCULO 10. “LA ASOCIACIÓN” CONTRATARÁ CADA AÑO UN SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA PROTEGER A TODAS LAS JUGADORAS Y JUGADORES QUE PARTICIPEN EN LOS EQUIPOS OFICIALES DE “LA LIGA”, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, TANTO EN ACTIVIDADES INTERNAS COMO EN AQUELLAS QUE AUTORICE EL CONSEJO DIRECTIVO Y QUE SE REALICEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DE “LA LIGA”. EL

PERIODO DE COBERTURA INICIARÁ EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA JUGADORA O JUGADOR, Y CONCLUIRÁ CON EL INICIO DE LA SIGUIENTE TEMPORADA Y/O CUANDO EL CONSEJO DIRECTIVO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, RINDA EL INFORME FINAL DE LA TEMPORADA CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 11. “LA LIGA” PROPORCIONARÁ LOS CAMPOS DE JUEGO EN BUEN ESTADO, DEBIDAMENTE PODADOS, PINTADOS Y CON TODAS SUS COLCHONETAS, PLACA DE PITCHCO PARA BÉISBOL Y SÓFTBOL Y DE “HOME”, LOS CUALES ESTARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL VICEPRESIDENTE OPERATIVO.

ARTÍCULO 12. “LA LIGA” PROPORCIONARÁ DOS PELOTAS NUEVAS DE BÉISBOL Y DOS PELOTAS NUEVAS DE SÓFTBOL, DEPENDIENDO DEL CASO, PARA CADA JUEGO DE LA PRETEMPORADA Y DE LA TEMPORADA REGULAR.

ÉSTAS SERÁN RECOGIDAS POR EL AMPAYER PRINCIPAL AL TÉRMINO DE LOS JUEGOS, Y ENTREGADAS EN LA CASETA DEL ANOTADOR, QUIEN DEBERÁ DEVOLVERLAS A SU VEZ AL VICEPRESIDENTE OPERATIVO PARA SU RESGUARDO.

ARTÍCULO 13. “LA LIGA” CONTARÁ CON UN LOCAL, PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA PROPORCIONAR PRIMEROS AUXILIOS CON EL OBJETO DE ATENDER A TODOS LOS ASOCIADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, TANTO EN DÍAS DE ENTRENAMIENTO COMO EN DÍAS DE JUEGO. DICHOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y POR SUS AYUDANTES DEBIDAMENTE CALIFICADOS, LOS CUALES DEPENDERÁN DEL VICEPRESIDENTE OPERATIVO.

ARTÍCULO 14. “LA LIGA” PROPORCIONARÁ EN CADA JUEGO SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ANOTACIÓN, COMPILACIÓN Y PIZARRA, CON LA SUPERVISIÓN DEL VICEPRESIDENTE OPERATIVO.

CAPÍTULO II

DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA

ARTÍCULO 15. LOS VICEPRESIDENTES DEPORTIVOS SON LA MÁXIMA AUTORIDAD DEPORTIVA DENTRO DE “LA LIGA” Y SERÁN DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN TENDRÁ LA FACULTAD DE NOMBRAR A UN SOLO VICEPRESIDENTE DEPORTIVO POR CADA ÁREA DEPORTIVA (BÉISBOL JUVENIL, BÉISBOL JUNIOR, BÉISBOL PRE-JUNIOR, BÉISBOL INFANTIL MAYOR, BÉISBOL INFANTIL MENOR, BÉISBOL NUEVOS VALORES, SÓFTBOL FEMENIL JUVENIL Y SÓFTBOL FEMENIL MENOR). LOS VICEPRESIDENTES DEPORTIVOS ASUMIRÁN LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO XIV, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE “LA ASOCIACIÓN”, ASÍ COMO LAS DEFINIDAS EN ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO PARA SUS RESPECTIVAS ÁREAS, Y ACTUARÁN

COORDINADAMENTE PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO EL PROGRAMA DEPORTIVO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE “LA LIGA”, Y SERÁN AUXILIADOS EN SUS FUNCIONES POR UNA COORDINACIÓN DEPORTIVA.

ARTÍCULO 16. LA COORDINACIÓN DEPORTIVA ESTARÁ INTEGRADA COMO SIGUE:

- I. EL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO, QUIEN LA PRESIDIRÁ.
- II. SIETE ÁREAS DE COORDINACIÓN:
 - A. ÁREA DE BÉISBOL JUVENIL, CUYA EDAD LIGA COMPRENDE DE 17 A 21, Y HASTA 24 AÑOS.
 - B. ÁREA DE BÉISBOL JUNIOR, COMPRENDIENDO LA EDAD LIGA DE 13 A 16 AÑOS.
 - C. ÁREA DE BÉISBOL INFANTIL MAYOR, COMPRENDIENDO LAS DIVISIONES DE PRE-INFANTIL A INFANTIL, EDADES LIGA DE 9 A 12 AÑOS.
 - D. ÁREA DE BÉISBOL INFANTIL MENOR O DE ENSEÑANZA BÁSICA, COMPRENDIENDO LAS DIVISIONES DE PAÑALITOS A ESCUELITA, EDADES LIGA DE 3 A 8 AÑOS.
 - E. ÁREA DE BÉISBOL NUEVOS VALORES, COMPRENDIENDO TODAS LAS DIVISIONES, EDADES LIGA DE 5 Y HASTA 24 AÑOS.
 - F. ÁREA DE SÓFTBOL FEMENIL JUVENIL O DE ESPECIALIZACIÓN, COMPRENDIENDO LAS DIVISIONES DE JUVENIL MENOR A JUVENIL MAYOR, EDADES DE 14 A 20 AÑOS.
 - G. ÁREA DE SÓFTBOL INFANTIL MENOR O DE ENSEÑANZA BÁSICA, COMPRENDIENDO LAS DIVISIONES DE ESCUELITA, PRE-INFANTIL A INFANTIL, EDADES LIGA DE 4 A 13 AÑOS.
- LOS VICEPRESIDENTES DEPORTIVOS SUPERVISARÁN, ADMINISTRARÁN Y VIGILARÁN (EN SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE COORDINACIÓN) EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
- III. LOS JEFES DE DIVISIÓN.
- IV. EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE AMPAYEO
- V. EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SELECCIONES.

LA COORDINACIÓN DEPORTIVA SE REUNIRÁ LOS DOMINGOS SEGUNDO Y CUARTO DE CADA MES, O CUANDO CONVOQUE EL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO QUE CORRESPONDA. LA REUNIÓN RELATIVA AL CUARTO DOMINGO DE CADA MES SERÁ ABIERTA A LOS ASOCIADOS

ACTIVOS DE “LA LIGA”, QUIENES PODRÁN PLANTEAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DESENVOLVIMIENTO DEPORTIVO DE “LA ASOCIACIÓN”.

A LAS REUNIONES DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA PODRÁN ASISTIR LOS REPRESENTANTES DE “LA LIGA” ANTE OTRAS AUTORIDADES U ORGANIZACIONES DEPORTIVAS SIMILARES CON LAS QUE SE MANTENGAN RELACIONES, CON EL FIN DE QUE ESTOS INFORMEN DE TODOS LOS ASUNTOS DE INTERÉS PARA “LA LIGA”. ESTAS PUEDEN SER REMOTAS O PRESENCIALES.

ARTÍCULO 17. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS VICEPRESIDENTES DEPORTIVOS LAS SIGUIENTES:

A. EJECUTAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

B. DESIGNAR Y REMOVER, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE “LA LIGA”, A LOS INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA, A LOS MANAGERS DE LOS EQUIPOS TANTO DEL TORNEO INTERNO COMO DE SELECCIONES, Y A LOS ENTRENADORES. PREVIO CRITERIO QUE SEA APROBADO PARA ELLO.

C. PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO EL CALENDARIO DE JUEGOS DE “LA LIGA” POR DIVISIÓN Y EL HORARIO DE ENTRENAMIENTOS, ASÍ COMO A LOS ENTRENADORES POR CAMPO.

D. PROPONER ANTE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA LA REMOCIÓN DE LOS JEFES DE DIVISIÓN, MANAGERS Y AYUDANTES DE EQUIPO QUE NO CUMPLAN CON LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL REGLAMENTO INTERNO, EL REGLAMENTO DEPORTIVO, EL CÓDIGO DE ÉTICA, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA.

E. PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE LOS JUGADORES, EN LA FORMACIÓN DE EQUIPOS O SELECCIONES REPRESENTATIVAS DE “LA LIGA”, Y EN LOS CAMBIOS DE JUGADORES ENTRE EQUIPOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

F. PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO EL NOMBRAMIENTO Y/O LA REMOCIÓN DE LOS ENTRENADORES, ESTABLECER CON ELLOS LOS PROGRAMAS DE TRABAJO GENERALES PARA SUS CAMPOS Y VIGILAR QUE DICHOS PROGRAMAS SE CUMPLAN.

G. DESIGNAR A MANAGERS, AYUDANTES Y REPRESENTANTES DE LOS EQUIPOS TANTO PARA EL TORNEO INTERNO COMO PARA LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS, TENIENDO EN CUENTA SUS CONOCIMIENTOS DE BÉISBOL Y/O SÓFTBOL, ASÍ COMO SU BUENA CONDUCTA DENTRO DE “LA LIGA” Y SU DISPOSICIÓN.

H. COORDINAR CON EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE AMPAYEO LA DESIGNACIÓN DE LOS AMPAYERS POR CAMPO Y ROTACIÓN DE LOS MISMOS Y CON EL JEFE DE ANOTACIÓN Y COMPILACIÓN, HACIENDO LAS OBSERVACIONES PERTINENTES PARA SU BUEN DESEMPEÑO.

I. PRESIDIR LA COMISIÓN DISCIPLINARIA EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO XX DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

J. COORDINAR LAS FUNCIONES DEPORTIVAS CON OTRAS ACTIVIDADES DE “LA LIGA”.

K. PROPONER REFORMAS AL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

L. RESOLVER LAS PROPUESTAS DE JUEGO CONJUNTAMENTE CON LOS JEFES DE DIVISIÓN Y EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE AMPAYEO.

M. NO PODRÁ SER DESIGNADO MANAGER O AYUDANTE DE NINGÚN EQUIPO DURANTE EL TORNEO INTERNO, NI TAMPOCO DE ALGÚN EQUIPO REPRESENTATIVO DE “LA LIGA”.

N. VIGILAR QUE LOS MANAGERS, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LOS JEFES DE DIVISIÓN, CONVOQUEN POR LO MENOS UNA VEZ AL MES A UNA JUNTA DE PADRES DE LOS JUGADORES DE CADA EQUIPO.

O. LAS DEMÁS QUE DISPONGA ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

ARTÍCULO 18. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS JEFES DE DIVISIÓN LAS SIGUIENTES:

a. EJECUTAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA.

b. PROPONER AL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO LA REMOCIÓN CORRESPONDIENTE Y LOS NOMBRAMIENTOS DE MANAGERS Y AYUDANTES DE EQUIPO.

c. PROPONER LA REMOCIÓN DE LOS MANAGERS Y AYUDANTES QUE NO CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL REGLAMENTO DEPORTIVO Y LAS DISPOSICIONES DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA.

d. PARTICIPAR COMO TESTIGO DE BUENA FE EN LA SELECCIÓN DE LOS JUGADORES PARA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS O SELECCIONES REPRESENTATIVAS DE “LA LIGA” Y EN LOS CAMBIOS DE JUGADORES ENTRE EQUIPOS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

e. VIGILAR E INFORMAR AL ASOCIADO QUE SE CUMPLAN LOS PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO DE SU DIVISIÓN, INFORMANDO AL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO CORRESPONDIENTE DE CUALQUIER DESVIACIÓN SOBRE LOS MISMOS.

f. VIGILAR EL RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LOS JUGADORES Y DE LOS EQUIPOS, PROPONIENDO A LA COORDINACIÓN DEPORTIVA LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA LOGRAR UN TORNEO INTERNO MÁS NIVELADO.

g. VIGILAR E INFORMAR QUE LOS DERECHOS DE LOS JUGADORES SE RESPETEN, SOBRE TODO EN MATERIA DE TIEMPO DE JUEGO EFECTIVO, SEGÚN LO ESTABLECE EL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

h. VIGILAR LA DISCIPLINA DE MANAGERS, AYUDANTES, JUGADORES Y TRIBUNA, INFORMANDO POR ESCRITO A LA COMISIÓN DISCIPLINARIA CUALQUIER FALTA QUE SE COMETA PARA SOLICITAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

i. INFORMAR CON AL MENOS DOS DÍAS DE ANTELACIÓN A LOS ASOCIADOS ACTIVOS INVOLUCRADOS, DE LAS DESIGNACIONES, CAMBIOS, ALTAS O BAJAS DE MANAGERS, AYUDANTES Y JUGADORES.

j. TOMAR CONOCIMIENTO Y COMUNICAR DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS ASOCIADOS ACTIVOS Y A LOS JUGADORES POR LA COMISIÓN DISCIPLINARIA Y POR LAS DEMÁS AUTORIDADES DE “LA LIGA” Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO.

k. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

ARTÍCULO 19. PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MANAGERS, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

A. SE DESIGNARÁN DE ENTRE LOS SOCIOS ACTIVOS DE “LA LIGA” QUE, A JUICIO DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA, REÚNAN CONOCIMIENTOS SUFICIENTES Y ADECUADOS DE BÉISBOL. A FALTA DE ELLOS, SE DESIGNARÁN DE ENTRE JUGADORES O EXJUGADORES DE “LA LIGA” CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, MEDIANTE UN EXAMEN BÁSICO DE CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS Y DE REGLAS, APLICADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA CORRESPONDIENTE.

B. NO PODRÁN SER CONSIDERADOS PARA MANAGERS O AYUDANTES EN JUEGOS DEL TORNEO INTERNO NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA.

C. PODRÁN SER CONSIDERADOS PARA MANAGERS O AYUDANTES EN SELECCIONES REPRESENTATIVAS DE “LA LIGA” CUALQUIER ASOCIADO ACTIVO QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL REGLAMENTO DEPORTIVO Y LAS DISPOSICIONES DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO A EXCEPCIÓN DE SU PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS VICEPRESIDENTES DEPORTIVOS.

D. NO SERÁN CONSIDERADOS PARA MANAGERS O AYUDANTES EN EL TORNEO INTERNO O DE EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE “LA LIGA” AQUELLOS ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN CUMPLIENDO UNA SANCIÓN O SE LES HAYA IMPUESTO ALGUNA DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE ACUERDO TANTO CON LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, ASÍ COMO CON LA COMISIÓN DISCIPLINARIA U OTRA AUTORIDAD DE “LA LIGA”.

E. TAMPOCO PODRÁN SERLO AQUELLOS ASOCIADOS ACTIVOS QUE CUENTEN CON UN PROCESO ABIERTO ANTE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES DE HONOR Y JUSTICIA Y/O DISCIPLINARIA.

F. NO SERÁN CONSIDERADOS PARA MANAGERS O AYUDANTES EN EL TORNEO INTERNO O DE SELECCIONES REPRESENTATIVAS DE “LA LIGA” AQUELLOS SOCIOS QUE NO TENGAN MÁS DE UN AÑO DE PERTENECER A “LA LIGA” COMO ASOCIADO ACTIVO, A EXCEPCIÓN DE LAS DIVISIONES DE PAÑALITOS Y PRE-ESCUELITA.

ARTÍCULO 20. SON FACULTADES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS MANAGERS LAS SIGUIENTES:

A. INSTRUIR A LAS JUGADORAS Y JUGADORES EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL JUEGO, AUXILIÁNDOSE DE SUS AYUDANTES Y DE LOS ENTRENADORES PROFESIONALES, SI LOS HUBIERA.

B. ESTAR AL PENDIENTE DE QUE SU EQUIPO CUMPLA CON LOS ENTRENAMIENTOS SEMANALES.

C. OBSERVAR UNA CONDUCTA EJEMPLAR DENTRO Y FUERA DEL TERRENO DE JUEGO.

D. PROPONER UN MÁXIMO DE DOS AYUDANTES PARA TODAS LAS FUNCIONES DEPORTIVAS, SALVO EN LAS DIVISIONES DE PAÑALITOS Y PRE-ESCUELITA, EN DONDE SE PODRÁN NOMBRAR UN MÁXIMO DE TRES AYUDANTES.

E. PROPONER Y NOMBRAR A LA PERSONA ENCARGADA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES (“BUSINESS MANAGER”) DEL EQUIPO ASIGNADO.

F. INFORMAR POR ESCRITO AL JEFE DE DIVISIÓN DE ESTOS NOMBRAMIENTOS, ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUIÉNES DE ELLOS ACTUARÁN COMO PRIMER Y SEGUNDO AYUDANTES, ASÍ COMO DE LOS CAMBIOS Y SUSTITUCIONES QUE SE HAGAN.

G. PROMOVER JUNTAS PERIÓDICAS, COMO A SU VEZ AL INICIAR Y AL FINALIZAR CADA VUELTA, CON LOS PADRES DE LAS Y LOS JUGADORES PARA INTERCAMBIAR IDEAS Y COMENTARIOS CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO.

H. COADYUVAR EN TODO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EL COMITÉ DE DAMAS, LA COORDINACIÓN DEPORTIVA Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA.

I. EN TODOS LOS JUEGOS DEL TORNEO INTERNO EL MANAGER Y SUS AYUDANTES (COACHES) DEBERÁN VESTIR DE FORMA DECOROSA, TOTALMENTE DE BLANCO O CON EL UNIFORME DE SU EQUIPO Y CON GORRA DE SU EQUIPO O DE “LA LIGA”, PUDIENDO USAR CHAMARRA OLMECA, BLANCA O DEL EQUIPO QUE DIRIJAN. DE NO SER ASÍ, NO PODRÁN SALIR EN NINGÚN MOMENTO DE SU CASETA.

J. EN EL CASO DE LA PRÁCTICA DEL BÉISBOL, SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE PANTALÓN DE JUEGO.

K. NO PODRÁN POLEMIZAR CON EL PÚBLICO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS EN QUE INTERVENGA CON SU EQUIPO, NI SALIR DEL CAMPO SIN CAUSA JUSTIFICADA Y SIN PERMISO DEL AMPAYER ANTES DEL TÉRMINO DEL JUEGO.

L. APELAR LAS DECISIONES DE LOS AMPAYERS QUE CONTRAVENGAN UNA REGLA, PERO NUNCA APELAR LAS DECISIONES DE APRECIACIÓN, TENIENDO PROHIBIDO RECLAMAR AL AMPAYER EL CONTEO DE BOLAS Y STRIKES, EL MEDIO “SWING” Y EL “BALK”. EL MANAGER O AYUDANTE QUE DESOBEDEZCA ESTA DISPOSICIÓN SERÁ AMONESTADO VERBALMENTE EN LA PRIMERA OCASIÓN QUE LO HAGA EN UN JUEGO, Y EXPULSADO DEL CAMPO SI REINCIDE.

M. RESPETAR EL DERECHO DE TIEMPO DE JUEGO EFECTIVO DE CADA JUGADOR, SEGÚN LO ESTIPULA ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO PARA CADA DIVISIÓN.

N. PERMANECER DENTRO DE LA CASETA (DUGOUT) O ÁREA CIRCUNDANTE, CUANDO SU EQUIPO ESTÉ A LA DEFENSIVA. PODRÁ SALIR A UNO DE LOS CAJONES DE COUCHEO CUANDO SU EQUIPO ESTÉ AL BAT, Y DEBERÁ VIGILAR QUE TODOS LOS IMPLEMENTOS DE JUEGO (CASCOS, BATS, ARREOS, ETCÉTERA) SE MANTENGAN DENTRO DE LA CASETA O EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA ELLO.

O. SOLICITAR PERMISO AL AMPAYER MÁS CERCANO PARA DIRIGIRSE A CUALQUIER JUGADOR EN EL CAMPO DE JUEGO. OBSERVARÁ LAS LIMITACIONES QUE SEÑALA EL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

P. INFORMAR AL AMPAYER DE QUE SE VA A COMETER ALGUNA VIOLACIÓN A LAS REGLAS DE JUEGO O A ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO SIN ESPERAR A QUE SE COMETA PARA LUEGO PROTESTAR.

Q. ASISTIR A LOS EVENTOS QUE ORGANICE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA (COMO LA REUNIÓN DEPORTIVA MENSUAL, CONFERENCIAS, CLÍNICAS, PROYECCIONES, ETCÉTERA). CUANDO SEA PROCEDENTE, PROMOVER LA ASISTENCIA A DICHOS EVENTOS DE LOS JUGADORES DE SU EQUIPO Y DE LOS PADRES DE ESTOS.

R. PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE LOS JUGADORES PARA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS DEL TORNEO INTERNO, EQUIPOS DE SELECCIONES REPRESENTATIVAS DE “LA LIGA” Y EN LOS CAMBIOS DE JUGADORES ENTRE EQUIPOS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO, REGLAMENTO INTERNO Y CÓDIGO DE ÉTICA.

S. EN LA MISMA DIVISIÓN, UN MANAGER SOLO PODRÁ SERLO DE UN SOLO EQUIPO DE “LA LIGA” EN UNA MISMA TEMPORADA Y NO PODRÁ SER AYUDANTE DE NINGÚN OTRO EQUIPO.

T. SÍ ESTARÁ PERMITIDO QUE UN MANAGER DE UN EQUIPO DE BÉISBOL SEA AYUDANTE DE UN EQUIPO DE SÓFTBOL Y QUE UN MANAGER DE UN EQUIPO DE SÓFTBOL SEA AYUDANTE DE UN EQUIPO DE BÉISBOL.

U. LAS DEMÁS QUE DISPONGA ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 21. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUDANTE (COACH) LAS SIGUIENTES:

A. SER AUXILIAR DEL MANAGER Y, EN SU AUSENCIA, EL PRIMER AYUDANTE LO SUSTITUYE EN TODAS SUS FUNCIONES.

B. APOYAR AL MANAGER DE SU EQUIPO EN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE A DICHA PERSONA CORRESPONDAN.

C. EN TODAS LAS DIVISIONES, HABRÁ UN MÁXIMO DE DOS AYUDANTES, EXCEPTUANDO LAS DIVISIONES DE PAÑALITOS Y PRE-ESCUELITA, EN DONDE EL MÁXIMO PODRÁ SER DE TRES.

D. UN AYUDANTE SOLO PODRÁ SERLO DE UN SOLO EQUIPO DE “LA LIGA” EN LA MISMA TEMPORADA Y NO PODRÁ SER MANAGER DE NINGÚN OTRO EQUIPO.

E. SE PERMITIRÁ QUE UN AYUDANTE DE UN EQUIPO DE BÉISBOL SEA MANAGER DE UN EQUIPO DE SÓFTBOL Y QUE UN AYUDANTE DE UN EQUIPO DE SÓFTBOL SEA MANAGER DE UN EQUIPO DE BÉISBOL.

CAPÍTULO III

DE LAS DIVISIONES

ARTÍCULO 22. “LA LIGA” ORGANIZARÁ A LAS HIJAS, HIJOS O PUPILOS DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS DE ACUERDO A SU EDAD LIGA, LA CUAL SERÁ LA QUE SEÑALE LA ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENEZCA LA LIGA OLMECA, EN LAS DIVISIONES SIGUIENTES:

DIVISIÓN	SUB-DIVISIÓN	EDADES
SÓFTBOL ESCUELITA	ÚNICA	4-6 AÑOS
SÓFTBOL PRE INFANTIL	ÚNICA	7-9 AÑOS
SÓFTBOL INFANTIL	ÚNICA	10-13 AÑOS
SÓFTBOL JUVENIL MENOR	ÚNICA	14-16 AÑOS
SÓFTBOL JUVENIL	ÚNICA	17-20 AÑOS
PAÑALITOS	ÚNICA	3-4 AÑOS
PRE-ESCUELITA	“A” Y NUEVOS VALORES	5-6 AÑOS
ESCUELITA	“A” Y NUEVOS VALORES	7-8 AÑOS
PRE-INFANTIL	“A” Y NUEVOS VALORES	9-10 AÑOS
INFANTIL	“A” Y NUEVOS VALORES	11-12 AÑOS
PRE-JUNIOR	“A” Y NUEVOS VALORES	13-14 AÑOS
JUNIOR	“A” Y NUEVOS VALORES	15-16 AÑOS

JUVENIL	“A” Y NUEVOS VALORES	16-24 AÑOS
---------	----------------------	------------

LAS EDADES ANTERIORES SE ADECUARÁN PARA LOS DIFERENTES TORNEOS EN LOS QUE PARTICIPE “LA LIGA”.

ARTÍCULO 23. LA COORDINACIÓN DEPORTIVA, TOMANDO EN CUENTA LAS APTITUDES FÍSICO-ATLÉTICAS Y CALIDAD DE JUEGO DE CADA JUGADOR, LO CLASIFICARÁ EN LA SUB-DIVISIÓN “A” O “NUEVOS VALORES”, SEGÚN LAS PRUEBAS DE CAMPO, MISMAS QUE SE REALIZARÁN PREVIO AL INICIO DE LA PRETEMPORADA MEDIANTE EL MÉTODO CONOCIDO COMO “TRY OUT”, Y TOMANDO EN CUENTA LAS ESTADÍSTICAS DEL TORNEO INTERNO INMEDIATO ANTERIOR, ASÍ COMO LA TRAYECTORIA DEL JUGADOR O JUGADORA.

ARTÍCULO 24. EN LAS DIVISIONES JUVENIL, JUNIOR Y SÓFTBOL FEMENIL JUVENIL SOLO SE ADMITIRÁN JUGADORES O JUGADORAS DE NUEVO INGRESO, PREVIA APROBACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. APLICAR A LOS ASPIRANTES PRUEBAS DE CAMPO.

B. APLICAR UN EXAMEN DE COORDINACIÓN MOTORA GRUESA.

C. FIRMAR LOS PADRES DEL INTERESADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARACIÓN DE QUE SU HIJA(O) NO PADECE ENFERMEDAD ALGUNA QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL JUGADOR O JUGADORA, O LA SALUD DE SUS COMPAÑEROS AL PRACTICAR EL BÉISBOL O EL SÓFTBOL.

ARTÍCULO 25. UNA SUB-DIVISIÓN ESTARÁ FORMADA POR CUATRO EQUIPOS EN LA SUB-DIVISIÓN “A” COMO MÁXIMO Y HASTA SEIS EQUIPOS EN LA SUB-DIVISIÓN “NUEVOS VALORES”, DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DE HORARIOS EN LOS CAMPOS Y DE LA POBLACIÓN DE JUGADORES.

CAPÍTULO IV

DE LOS EQUIPOS

ARTÍCULO 26. SE INTEGRARÁ CADA EQUIPO CON DOCE JUGADORES COMO MÁXIMO Y NUEVE COMO MÍNIMO EN TODAS LAS DIVISIONES DE “LA LIGA”.

ARTÍCULO 27. SE DEBERÁ EQUILIBRAR LA FUERZA DEPORTIVA DE LOS EQUIPOS TOMANDO EN CUENTA EL NÚMERO DE JUGADORES REPETIDORES EN LA SUB-DIVISIÓN, LA EDAD DE ESTOS, SU NIVEL DE JUEGO, SUS ESTADÍSTICAS, PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS REPRESENTATIVOS, COMPROMISO CON LOS ENTRENAMIENTOS, INDISCIPLINA DEL

JUGADOR Y/O COMPORTAMIENTO DE SUS PADRES EN TEMPORADAS ANTERIORES, ASÍ COMO SU NIVEL DE LIDERAZGO Y DE TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN.

ARTÍCULO 28. LOS EQUIPOS, TANTO DE SÓFTBOL COMO DE BÉISBOL, SE FORMARÁN DE ACUERDO AL SISTEMA CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “DRAFT”. ESTE SISTEMA VALORA Y CALIFICA A CADA JUGADOR POR SUS ANTECEDENTES DEPORTIVOS, ASÍ COMO POR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CAMPO.

ARTÍCULO 29. EL “DRAFT” SE REALIZARÁ CON LA ASISTENCIA DEL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO CORRESPONDIENTE, QUIEN PODRÁ OPINAR Y TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE, DE LOS JEFES DE DIVISIÓN QUE CORRESPONDAN, QUIENES SOLO PODRÁN EXTERNAR OPINIÓN, ASÍ COMO CON LA PRESENCIA DE LOS CANDIDATOS A DIRIGIR A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, QUIENES TENDRÁN VOZ Y VOTO. EN EL PROCESO DEBE LOGRARSE QUE LA FUERZA DEPORTIVA DE LOS EQUIPOS QUEDE EQUILIBRADA Y, UNA VEZ QUE QUEDEN INTEGRADOS LOS MISMOS, SE ASIGNARÁN POR SORTEO A LOS RESPECTIVOS MANAGERS. ADICIONALMENTE SE DEBERÁN SORTEAR LOS NOMBRES Y COLORES DE LOS EQUIPOS.

ARTÍCULO 30. UNA VEZ ASIGNADOS LOS EQUIPOS, EN CASO DE QUE LA HIJA, HIJO O EL PUPILO DEL MANAGER QUEDASE EN OTRO EQUIPO, SE CAMBIARÁ POR OTRO JUGADOR O JUGADORA DE SU MISMO NIVEL, SEGÚN HAYA SIDO CLASIFICADO(A).

ARTÍCULO 31. LOS HERMANOS QUE CONCURRAN EN UNA MISMA SUB-DIVISIÓN DEL ÁREA INFANTIL (EDADES DE 4 A 12 AÑOS) DEBERÁN SER ASIGNADOS AL MISMO EQUIPO, DEBIENDO HACERSE EL INTERCAMBIO POR JUGADORES DE SU MISMO NIVEL, SEGÚN HAYAN SIDO CLASIFICADOS. PARA EL ÁREA JUVENIL (EDADES DE 13 A 24 AÑOS) NO RIGE ESTA REGLA Y SERÁ DECISIÓN DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA EL INCLUIR O NO A HERMANOS EN UN MISMO EQUIPO.

ARTÍCULO 32. PARA MANTENER EQUILIBRADA LA FUERZA DEPORTIVA DE LOS EQUIPOS, SERÁ FACULTAD DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA REALIZAR CAMBIOS DE JUGADORES EN EL MOMENTO QUE LO JUZGUE CONVENIENTE DENTRO DE LA PRETEMPORADA Y LA PRIMERA VUELTA FORMAL. SIN EMBARGO, UNA VEZ INICIADA LA SEGUNDA VUELTA FORMAL SOLO SE HARÁN CAMBIOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

ARTÍCULO 33. NINGÚN JUGADOR O JUGADORA, UNA VEZ INICIADA LA TEMPORADA REGULAR DEBERÁ SER CAMBIADO(A) DE EQUIPO MÁS DE UNA VEZ, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, O POR CIRCUNSTANCIAS MUY ESPECIALES QUE DEBERÁN SER APROBADAS POR LA VICEPRESIDENCIA DEPORTIVA.

ARTÍCULO 34. NINGÚN EQUIPO PODRÁ ESTAR INTEGRADO POR MÁS DE TRES JUGADORES HIJOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTÍCULO 35. ÚNICAMENTE LOS MANAGERS Y AYUDANTES DE EQUIPO PODRÁN PARTICIPAR EN LA DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS Y REPRESENTAR LOS INTERESES DEPORTIVOS DE SU EQUIPO. EN CASO DE AUSENCIA OBLIGADA DEL MANAGER Y DE SUS

AYUDANTES, SOLAMENTE EL JEFE DE DIVISIÓN O EL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO PODRÁN AUTORIZAR QUE EL EQUIPO SEA DIRIGIDO POR PARTE DE UN PADRE DE FAMILIA O JUGADOR, AMBOS DEL MISMO EQUIPO, PREVIAMENTE AVISADO POR EL MANAGER QUE SE AUSENTARÁ.

CAPÍTULO V

DE LOS JUGADORES

ARTÍCULO 36. SON ELEGIBLES PARA JUGAR EN LA DIVISIÓN QUE LES CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 22 DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO, AQUELLOS JUGADORES QUE HAYAN CUBIERTO TODOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE FIJAN LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL REGLAMENTO INTERNO Y EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE “LA LIGA”.

ARTÍCULO 37. CADA AÑO, ACOMPAÑANDO SU SOLICITUD DE INGRESO, CADA JUGADOR(A) DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE SU MÉDICO AUTORIZÁNDOLO(A) PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, FIRMADA POR SU MÉDICO PERSONAL, INCLUYENDO LOS DATOS QUE SEÑALE EL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 38. NO PODRÁN PARTICIPAR LOS JUGADORES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A. LOS JUGADORES QUE SE ENCUENTREN CUMPLIENDO ALGÚN CASTIGO IMPUESTO POR LA COMISIÓN DISCIPLINARIA, U OTRA AUTORIDAD DE “LA LIGA”.

B. LOS JUGADORES CUYOS PADRES NO HAYAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES PARA CON “LA LIGA” (PAGO DE CUOTAS, GUARDIAS, ETCÉTERA). ANTES DE HACER EFECTIVA ESTA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO INTERNO, EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO NOTIFICARÁ A LOS ASOCIADOS REMISOS A FIN DE QUE SE PONGAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES, ENVIÁNDOLE COPIA AL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO PARA EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN.

C. PODRÁN PARTICIPAR EN LOS JUEGOS DEL TORNEO INTERNO DE “LA LIGA” JUGADORES AÚN NO INSCRITOS A MODO DE PRUEBA, CON EL OBJETO DE PODER OBSERVAR SU NIVEL DE JUEGO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA. DICHA PRUEBA NO PODRÁ EXTENDERSE A MÁS DE DOS JUEGOS.

ARTÍCULO 39. LOS JUGADORES SERÁN CLASIFICADOS SEGÚN LOS CRITERIOS DEFINIDOS PARA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS, ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO IV DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

ARTÍCULO 40. NINGÚN JUGADOR PODRÁ SER ASIGNADO SIMULTÁNEAMENTE, EN LA MISMA DIVISIÓN, A MÁS DE UN EQUIPO DENTRO DEL TORNEO INTERNO DE “LA LIGA”.

ARTÍCULO 41. LOS JUGADORES ACATARÁN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE JUEGO Y OBSERVARÁN BUENA CONDUCTA DENTRO Y FUERA DEL TERRENO DE JUEGO.

ARTÍCULO 42. LOS JUGADORES EXTRANJEROS CON RESIDENCIA LEGAL EN EL PAÍS, DEFINITIVA O TEMPORAL, ASÍ COMO LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SERÁN ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN EL TORNEO INTERNO Y EN LAS SELECCIONES REPRESENTATIVAS DE “LA LIGA”, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN SU ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL, O LAS PRUEBAS QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SU EDAD.

ARTÍCULO 43. LA ASISTENCIA A LOS JUEGOS Y ENTRENAMIENTOS SERÁ PUNTUAL, CON LA ROPA Y EQUIPO DE JUEGO APROPIADOS. TAMBIÉN SE PODRÁ ASISTIR EN SHORTS LARGOS DEPORTIVOS, SUDADOR, CAMISOLA, Y PORTANDO EN TODO MOMENTO CONCHA PROTECTORA Y ZAPATOS TIPO SPIKES.

ARTÍCULO 44. UN JUGADOR QUE SE LESIONE O ESTÉ INDISPUESTO PODRÁ SER SUSTITUIDO EN TODAS LAS DIVISIONES Y EN TODO MOMENTO, AJUSTÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83, INCISO F Y 90 INCISO F, DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

ARTÍCULO 45. LOS JUGADORES QUE POR ALGUNA RAZÓN HAYAN SALIDO DEL JUEGO DEBERÁN PERMANECER DENTRO DE LA CASETA HASTA EL TÉRMINO DEL JUEGO, SALVO EN ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. RECOMENDACIÓN MÉDICA.
- B. EXPULSIÓN
- C. AUTORIZACIÓN DEL MANAGER.

CAPÍTULO VI

DE LOS CAMPOS DE JUEGO

ARTÍCULO 46. EL USO DE LOS CAMPOS DE JUEGO DE “LA LIGA” ESTARÁ DEDICADO EXCLUSIVAMENTE A LA PRÁCTICA DEL BÉISBOL Y DEL SÓFTBOL, ASÍ COMO A LAS SESIONES DE ENTRENAMIENTO RELACIONADAS CON ESTOS DEPORTES. DEBIDO A LO ANTERIOR, SE PROHÍBE LA PRÁCTICA DE OTROS DEPORTES QUE PUEDAN DETERIORAR EL ESTADO DEL CÉSPED DE LOS CAMPOS, TALES COMO EL FÚTBOL SOCCER O AMERICANO. LAS PERSONAS QUE VIOLAN ESTA DISPOSICIÓN SERÁN AMONESTADAS LA PRIMERA VEZ Y REMITIDAS A LA COMISIÓN DISCIPLINARIA EN LA SIGUIENTE OCASIÓN.

ARTÍCULO 47. LA DISTANCIA ENTRE LAS BASES DEBERÁ SER CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

DISTANCIA ENTRE BASES

DIVISIÓN	METROS	PIES
PRE-ESCUELITA: "A" Y NV	12.19	40
ESCUELITA: "A" Y NV	15.24	50
PRE-INFANTIL: "A" Y NV	18.29	60
INFANTIL: "A" Y NV	21.34	60
PRE-JUNIOR: "A" Y NV	23.16	76
JUNIOR: "A" Y NV	27.43	90
JUVENIL: "A" Y NV	27.43	90
SÓFTBOL ESCUELITA	12.19	40
SÓFTBOL PRE – INFANTIL	15.24	50
SÓFTBOL INFANTIL	16.76	55
SÓFTBOL JUVENIL MENOR	18.29	60
SÓFTBOL JUVENIL	18.29	60

ARTÍCULO 48. LA DISTANCIA ENTRE EL VÉRTICE TRASERO DEL PLATO LANZADOR, DEBERÁ SER CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

DISTANCIA DE PICHEO

DIVISIÓN	METROS	PIES
PRE-ESCUELITA: "A" Y NV	10.67	35
ESCUELITA: "A" Y NV	12.19	40
PRE-INFANTIL: "A" Y NV	12.8	42
INFANTIL: "A" Y NV	14.63	48
PRE-JUNIOR: "A" Y NV	16.46	54
JUNIOR: "A" Y NV	18.29	60
JUVENIL: "A" Y NV	18.29	60
SÓFTBOL PRE-INFANTIL	10.67	35
SÓFTBOL INFANTIL	10.67	35
SÓFTBOL JUVENIL MENOR	12.19	40
SÓFTBOL JUVENIL	12.19	40

ARTÍCULO 49. EL TERRENO LEGAL DE JUEGO ES EL INCLUIDO DENTRO DE LAS LÍNEAS DE FOUL DE PRIMERA Y TERCERA BASES. LA BARDA DE CUADRANGULARES TENDRÁ UNA ALTURA MÍNIMA DE 1.83 METROS (6 PIES) Y ESTARÁ A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE PLATO SEGÚN LA TABLA SIGUIENTE:

DISTANCIA DEL PLATO A LA BARDA

DIVISIÓN	METROS	PIES	METROS	PIES
PRE-ESCUELITA: "A" Y NV	30.48	100	35.05	115
ESCUELITA: "A" Y NV	35.05	115	45.72	150
PRE-INFANTIL: "A" Y NV	45.72	150	60.96	175
INFANTIL: "A" Y NV	53.34	175	68.58	225
PRE-JUNIOR: "A" Y NV	68.58	225	83.82	275
JUNIOR: "A" Y NV	82.82	275	99.06	325
JUVENIL: "A" Y NV	82.82	275	99.06	325
SÓFTBOL ESCUELITA	30.48	100	35.05	115

SÓFTBOL PRE-INFANTIL	35.05	115	45.72	150
SÓFTBOL INFANTIL	45.72	150	60.96	175
SÓFTBOL JUVENIL MENOR	53.34	175	68.58	225
SÓFTBOL JUVENIL	68.58	225	83.82	275

EL MONTÍCULO DEL LANZADOR ESTARÁ LEVANTADO POR UN TALUD GRADUAL, Y LA ELEVACIÓN DEL MONTÍCULO EN CAMPOS QUE COMPARTEN DOS DIVISIONES DEBERÁ SER LA MENOR SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:

ALTURA DEL MONTÍCULO		
DIVISIÓN	CM	PULGADAS
PRE-ESCUELITA A PRE-JUNIOR	15.24	6.0
JUNIOR A JUVENIL	25.40	10.0

ARTÍCULO 50. EN EL SÓFTBOL, LA PLACA DE LANZAMIENTO ESTARÁ AL MISMO NIVEL DEL PLATO.

ARTÍCULO 51. EN TODAS LAS DIVISIONES, EL PLATO TENDRÁ 43.18 CM (17”) DE ANCHO EN LA ARISTA FRONTAL AL MONTÍCULO Y DE ESTA 43.18 CM (17”) AL VÉRTICE POSTERIOR; LAS ARISTAS LATERALES SERÁN DE 21.59 CM (8.5”).

ARTÍCULO 52. LA PLACA DEL LANZADOR, DE TODAS LAS DIVISIONES, SERÁ RECTANGULAR DE 10.16 X 45.72 CM (4X18”) Y DE 5.715 CM (2 ¼”) DE ESPESOR.

ARTÍCULO 53. LAS BASES DE TODAS LAS DIVISIONES (ALMOHADILLAS O COLCHONETAS) SERÁN CUADRADAS DE 35.56 CM (14”) POR LADO Y DE 5.715 CM (2 ¼”) DE ESPESOR. ASIMISMO, SE PROCURARÁ INSTALAR UNA ALMOHADILLA DOBLE, DISPUESTA EN LA PRIMERA BASE, PARA EVITAR COLISIONES. EN EL CASO DEL SÓFTBOL, JUGAR CON ESTE TIPO DE COLCHONETA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

ARTÍCULO 54. LAS CAJAS DE LOS MANAGERS Y AYUDANTES PARA TODAS LAS DIVISIONES SERÁN RECTANGULARES DE 1.22 X 2.44 METROS (4 X 8 PIES), DEBIENDO ESTAR RETIRADAS 1.83 METROS (6 PIES) DE LA LÍNEA DE FAUL.

ARTÍCULO 55. LA CAJA DEL BATEADOR SERÁ RECTANGULAR DE 1.83 X 1.22 METROS (6 X 4 PIES) SU LÍNEA INTERIOR SERÁ PARALELA AL PLATO Y SEPARADA DE ESTE 15.24 CM (6”). ESTA LÍNEA SE EXTENDERÁ 91 CM (3 PIES) HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS DEL PUNTO DE INCIDENCIA ENTRE EL PLATO Y LA LÍNEA DE FAUL. ESTO SE APLICA PARA TODAS LAS DIVISIONES.

ARTÍCULO 56. LA CAJA DEL RECEPTOR SE EXTENDERÁ HACIA ATRÁS DEL VÉRTICE POSTERIOR DEL PLATO 2.44 METROS (8 PIES) Y UN ANCHO DE 1.09 METROS (43”) EQUIDISTANTE DEL CENTRO DEL PLATO EN TODAS LAS DIVISIONES.

ARTÍCULO 57. DEBERÁ HABER UNA LÍNEA LIMITANTE A LO LARGO DE LA LÍNEA DE FOUL DE PRIMERA BASE, EMPEZANDO A LA MITAD DE LA DISTANCIA ENTRE EL PLATO Y LA BASE Y

EXTENDIÉNDOSE 91 CM (3 PIES) ATRÁS DE ESTA. ESTA LÍNEA DEBERÁ SER PARALELA A LA LÍNEA DE FOUL Y SEPARADA DE ELLA HACIA AFUERA 91 CM (3 PIES), ESTO PARA TODAS LAS DIVISIONES.

ARTÍCULO 58. TODAS LAS LÍNEAS DEBERÁN MARCARSE CLARAMENTE, UTILIZANDO PARA ELLO YESO O CAL Y DEBERÁN SER DE 5.08 CM (2 PULGADAS) DE ANCHO.

ARTÍCULO 59. LA DISTANCIA RECOMENDADA ENTRE EL PLATO Y EL BACKSTOP ES SEGÚN LA TABLA SIGUIENTE:

DISTANCIAS	MÍNIMA	MÁXIMA
DIVISIÓN	METRO	PIES
PRE-ESCUELITA A PRE-JUNIOR	6.10	20
JUNIOR A JUVAIL	18.29	60
SÓFTBOL ESCUELITA A JUVENIL	6.10	20

ARTÍCULO 60. TODOS LOS CAMPOS TENDRÁN DOS CASSETAS O BANCAS; UNA POR PRIMERA BASE QUE SERÁ LA DEL EQUIPO LOCAL Y UNA POR TERCERA BASE QUE SERÁ PARA EL EQUIPO VISITANTE.

ARTÍCULO 61. TODOS LOS CAMPOS TENDRÁN BALIZAS PARA MARCAR LAS LÍNEAS DE FOUL, LAS CUALES SERVIRÁN PARA AUXILIAR A LOS AMPAYERS EN EL SEÑALAMIENTO DE LOS BATAZOS ELEVADOS QUE OCURRAN POR ESA ZONA.

CAPÍTULO VII

DEL EQUIPO DE JUEGO

ARTÍCULO 62. LAS PELOTAS DE BÉISBOL Y DE SÓFTBOL QUE SE UTILICEN SERÁN LAS QUE AUTORICE EL CONSEJO DIRECTIVO DE “LA LIGA”, MANTENIENDO LAS DIMENSIONES REGLAMENTARIAS PARA CADA DIVISIÓN.

ARTÍCULO 63. EL BAT PODRÁ SER DE ALUMINIO O MADERA Y SUS MEDIDAS SE CONFORMARÁN, SEGÚN LA CATEGORÍA DEL JUGADOR, DE ACUERDO A LA TABLA SIGUIENTE:

MEDIDAS MÁXIMAS DEL BAT

DIVISIÓN	DIAMETRO MÁXIMO	LARGO MÁXIMO
PAÑALITOS	2 ¹ / ₄ ”	27”
PRE-ESCUELITA: “A” Y NV	2 ⁵ / ₈ ”	28”
ESCUELITA: “A” Y NV	2 ⁵ / ₈ ”	28”
PRE-INFANTIL: “A” Y NV	2 ⁵ / ₈ ”	31”

INFANTIL: “A” Y NV	2 1/2”	32” (MANDERA)
PRE-JUNIOR: “A” Y NV	2 1/2”	33” (MADERA)
JUNIOR Y JUVENIL	2 1/2”	34” (MADERA)
SÓFTBOL PRE-ESCUELITA	2 1/4”	27”
SÓFTBOL PRE-INFANTIL	2 1/4”	28”
SÓFTBOL INFANTIÑ	2 1/4”	30”
SÓFTBOL JUVENIL MENOR	2 1/4”	34”
SÓFTBOL JUVENIL	2 1/4”	34”

ARTÍCULO 64. AL JUGADOR O JUGADORA QUE UTILICE UN BAT CUYAS DIMENSIONES SOBREPASEN LAS MEDIDAS MÁXIMAS PERMITIDAS PARA SU DIVISIÓN, SE LE SANCIONARÁ DECRETÁNDOLE OUT POR REGLA, ANULÁNDOSE TODAS LAS JUGADAS PRODUCIDAS POR EFECTO DEL USO DEL BAT ILEGAL Y RETIRANDO DICHO BAT DEL CAMPO DE JUEGO.

ARTÍCULO 65. EN EL CASO DE LOS BATS METÁLICOS CORRESPONDIENTES A BÉISBOL, SIN IMPORTAR LA MARCA NI EL PESO, DEBERÁN CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN USA BASEBALL, EL SELLO USA Y/O BBCORE POR LO QUE EL LOGOTIPO TENDRÁ QUE SER CLARO Y VISIBLE, CON LA IMPRESIÓN DE FÁBRICA Y NO CON UNA IMPRESIÓN SOBREPUESTA.

ARTÍCULO 66. EN EL CASO DE LOS BATS METÁLICOS CORRESPONDIENTES A SÓFTBOL, SIN IMPORTAR LA MARCA NI EL PESO, DEBERÁN SER EXCLUSIVAMENTE CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES: USSSA (SOLO FASTPITCH), NSA, ISA, WBSC, POR LO QUE EL LOGOTIPO TENDRÁ QUE SER CLARO Y VISIBLE, CON LA IMPRESIÓN DE FÁBRICA Y NO CON UNA IMPRESIÓN SOBREPUESTA.

ARTÍCULO 67. AL INFRACTOR O INFRACTORA DE ESTAS DISPOSICIONES SE LE SANCIONARÁ DECRETANDO OUT POR REGLA, SE ANULARÁN LAS JUGADAS PRODUCIDAS POR EFECTOS DEL ÚLTIMO BATAZO, ADEMÁS DE LA CONFISCACIÓN DEL BAT, EL CUAL SE DEVOLVERÁ AL FINALIZAR EL PARTIDO EN DESARROLLO. SI REINCIDE EN ESTA FALTA, SE CONFISCARÁ Y SE DEVOLVERÁ AL FINALIZAR EL TORNEO INTERNO.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS AMPAYERS, MANAGERS Y VICEPRESIDENTES DEPORTIVOS, GARANTIZAR QUE LOS JUEGOS SE DESARROLLEN CONFORME A LO QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO Y SUS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO 68. PARA PODER PARTICIPAR EN LOS JUEGOS, LOS JUGADORES Y JUGADORAS DEBERÁN VESTIR EL UNIFORME COMPLETO, EL CUAL SE COMPONE DE: GORRA DE BÉISBOL O VISERA DE SÓFTBOL (OPCIONAL); CAMISOLA; PANTALONES; MEDIAS Y ZAPATOS REGLAMENTARIOS; SUSPENSORIO CON CONCHA PARA EL CASO DEL BÉISBOL, Y; CARETA DE FILDEO PARA EL CASO DEL SÓFTBOL. SI POR ESE MOTIVO EL EQUIPO NO SE ENCONTRASE COMPLETO, PERDERÁ EL JUEGO POR FORFAIT.

ARTÍCULO 69. UNA VEZ QUE “LA LIGA” HAGA ENTREGA DE LOS UNIFORMES OFICIALES DE LA TEMPORADA, DEBERÁN EXHORTAR A LOS JUGADORES PARA VESTIRLO Y, EN CASO DE NO

CUMPLIR, NO PODRÁ PARTICIPAR EN LOS JUEGOS CORRESPONDIENTES DEL SÁBADO O DOMINGO.

LOS EQUIPOS PODRÁN OPTAR POR LA ELABORACIÓN DE UN UNIFORME ALTERNATIVO EN SU TOTALIDAD O PARCIAL DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. DICHO UNIFORME DEBERÁ CUMPLIR CON LOS COLORES ASIGNADOS AL EQUIPO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL EQUIPO DE LA CATEGORÍA A LA QUE PERTENECEN. EL UNIFORME ALTERNATIVO SE USARÁ LOS DÍAS SÁBADO Y EL UNIFORME OTORGADO POR “LA LIGA” LOS DÍAS DOMINGO. EN CASO DE SOLO CONTAR CON EL UNIFORME DE “LA LIGA”, ESTE PODRÁ SER USADO AMBOS DÍAS. EN EL MISMO CASO SI “LA LIGA” AUN NO ENTREGA LOS UNIFORMES Y SE CUENTA CON UNIFORME ALTERNATIVO, ESTE PODRÁ SER USADO AMBOS DÍAS A DECISIÓN DEL EQUIPO.

ARTÍCULO 70. ES OBLIGATORIO QUE LOS JUGADORES Y JUGADORAS USEN ZAPATOS CON TACOS DE HULE EN TODAS LAS DIVISIONES, EXCEPTO EN LAS DIVISIONES JUVENIL Y JUNIOR DE BÉISBOL, EN LAS CUALES LOS JUGADORES PODRÁN USAR ZAPATOS CON GANCHOS O PROTECTORES METÁLICOS, TIPO SPIKES, SI ASÍ LO DESEAN. DURANTE LOS JUEGOS, LOS AMPAYERS DEBERÁN INSPECCIONAR A LOS JUGADORES Y JUGADORAS CUANDO LO JUZGUEN CONVENIENTE, EVITANDO QUE PARTICIPEN EN CASO DE QUE NO VISTAN LOS ZAPATOS DE ACUERDO A LO ANTES CITADO. ESTA DISPOSICIÓN RIGE TAMBIÉN PARA LOS ENTRENAMIENTOS, EN CUYO CASO SERÁN LOS ENTRENADORES JUNTO CON LOS MANAGERS O AYUDANTES LOS RESPONSABLES DE INSPECCIONAR A LOS JUGADORES.

PARA LAS DIVISIONES DE PAÑALITOS Y PRE-ESCUELITA SE USARÁ CASCO CON PROTECCIÓN DE BARRA PARA LOS JUGADORES QUE DESEMPEÑEN LA POSICIÓN DE PITCHER.

ARTÍCULO 71. EN TODAS LAS DIVISIONES TANTO LOS BATEADORES, BATEADORAS COMO LOS CORREDORES Y CORREDORAS EN BASE Y LOS AYUDANTES NO ADULTOS, USARÁN EN TODO MOMENTO CASCO PROTECTOR DE OREJERA DOBLE.

ARTÍCULO 72. TODOS LOS JUGADORES DE BÉISBOL USARÁN SOPORTE ATLÉTICO PROVISTO DE PROTECTOR TIPO CONCHA, Y LOS RECEPTORES USARÁN, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ESPINILLERAS, PETO, CARETA, CASCO Y GUANTE ESPECIAL (MASCOTA) PARA DICHA POSICIÓN, SALVO EN PRE-ESCUELITA Y EN SÓFTBOL ESCUELITA EN DONDE PODRÁN UTILIZAR EL GUANTE DE JUGADOR DE CUADRO. EN CUANTO AL PROTECTOR TIPO CONCHA, LOS AMPAYERS DEBERÁN INSPECCIONAR, EN PRESENCIA DEL MANAGER O DEL PADRE O TUTOR DEPORTIVO, A LOS JUGADORES CUANDO LO JUZGUEN CONVENIENTE, EVITANDO QUE PARTICIPEN EN LOS JUEGOS EN CASO DE QUE NO LO TRAIGAN. ESTA DISPOSICIÓN RIGE TAMBIÉN PARA ENTRENAMIENTOS, EN CUYO CASO SERÁN LOS ENTRENADORES JUNTO CON LOS MANAGERS O AYUDANTES LOS RESPONSABLES DE INSPECCIONAR A LOS JUGADORES.

ARTÍCULO 73. ÚNICAMENTE SE USARÁ GUANTE ESPECIAL EN LAS POSICIONES DE RECEPTOR (MASCOTA) Y PRIMERA BASE (NEWMAN O MANILLA). DICHOS GUANTES ESPECIALES NO PODRÁN USARSE EN OTRAS POSICIONES.

ARTÍCULO 74. EL GUANTE DEL LANZADOR NO PODRÁ SER DE COLORES VARIOS O LLAMATIVOS, NI BLANCO O GRIS; NO TENDRÁ MATERIAL EXTRAÑO ALGUNO DE COLOR

DIFERENTE AL DEL GUANTE. ADEMÁS, TODO LANZADOR DEBERÁ USAR SUDADERA DE MANGAS COLOR DIFERENTE AL COLOR BLANCO O DE CUALQUIER COLOR CLARO QUE PUDIERA CONFUNDIR AL BATEADOR CON EL COLOR DE LA PELOTA. NO PODRÁ USAR PULSERAS, GUANTELETAS, RELOJ, ARETES, CADENAS O CUALQUIER OTRO OBJETO QUE PUDIESE DISTRAER AL BATEADOR.

ARTÍCULO 75. NINGÚN JUGADOR PODRÁ UTILIZAR JOYAS, RELOJES U OBJETO ALGUNO QUE A JUICIO DEL AMPAYER RESULTE PELIGROSO PARA EL MISMO JUGADOR O PARA SUS COMPAÑEROS.

ARTÍCULO 76. EL EQUIPO DE JUEGO QUE NO ESTÉ EN USO DEBERÁ DE COLOCARSE DENTRO DE LA CASETA O EN LA BATERA DE CADA CAMPO.

ARTÍCULO 77. LAS PELOTAS QUE PROPORCIONE “LA LIGA” PARA LOS JUEGOS DE LA PRETEMPORADA Y DE LA TEMPORADA FORMAL SE REGRESARÁN A LA VICEPRESIDENCIA OPERATIVA PARA, PREFERENTEMENTE, SER UTILIZADAS EN LOS ENTRENAMIENTOS DE LOS EQUIPOS.

ARTÍCULO 78. EN EL CASO DE UN CUADRANGULAR, EL AMPAYER PODRÁ AUTORIZAR QUE SE OBSEQUIE LA PELOTA AL BATEADOR QUE LO CONECTÓ, PREVIA REPOSICIÓN DE ESTA POR PARTE DE SU MANAGER.

ARTÍCULO 79. SI POR CAUSA DE FUERZA MAYOR FUERAN NECESARIAS MÁS PELOTAS PARA CONTINUAR EL JUEGO, ESTAS DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL EQUIPO QUE ACTÚE COMO LOCAL. LAS PELOTAS QUE DEBE PROPORCIONAR EL EQUIPO LOCAL SE PODRÁN ADQUIRIR EN “LA LIGA” A TRAVÉS DE LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y/O LA VICEPRESIDENCIA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 80. SI EL EQUIPO QUE ACTÚA COMO LOCAL NO LOGRA PROVEER EL NÚMERO DE PELOTAS NECESARIAS PARA CONTINUAR Y CONCLUIR EL JUEGO, PERDERÁ POR FORFAIT.

CAPÍTULO VIII

DE LAS REGLAS DE JUEGO PARA EL BÉISBOL

ARTÍCULO 81. EL JUEGO SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS. LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO SE REGIRÁ POR LAS REGLAS VIGENTES DE LAS ASOCIACIONES A LAS CUALES PERTENEZCA LA LIGA OLMECA, O POR LA REGLAMENTACIÓN DE BÉISBOL PROFESIONAL VIGENTE.

ARTÍCULO 82. LOS MANAGERS Y COACHES DE LOS EQUIPOS, SE COMPROMETEN A ACATAR Y HACER CUMPLIR LOS ORDENAMIENTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

IGUALMENTE, NO PODRÁN REALIZAR JUGADAS DE APUESTAS SOBRE RESULTADOS PARCIALES O TOTALES DE NINGÚN TORNEO.

ARTÍCULO 83. LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL Y APLICABLES A TODAS LAS DIVISIONES, SON LAS SIGUIENTES:

- A. SALVO SANCIONES U OTRA CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE DOCUMENTADA, CADA JUGADOR DEBERÁ PARTICIPAR SEMANALMENTE COMO MÍNIMO EN JUEGO Y MEDIO, CALCULANDO EL MEDIO JUEGO EN ENTRADAS DE JUEGO O TIEMPO, LO QUE SUCEDA PRIMERO A INDICACIÓN DEL ANOTADOR. ASIMISMO, CADA JUGADOR DEBERÁ JUGAR UN PARTIDO COMPLETO PARTICIPANDO DURANTE EL 100% DEL TIEMPO DE UNO DE LOS DOS JUEGOS JUGADOS SEMANALMENTE; ES DECIR, EL JUEGO Y MEDIO DE CADA JUGADOR NO PODRÁ SER ACUMULADO CON LA SUMA DE DOS FRACCIONES DE JUEGO. LA VIOLACIÓN A ESTA REGLA SERÁ MOTIVO DE FORFAIT AUTOMÁTICO MARCADO POR EL ANOTADOR, AUNQUE NO EXISTA PROTESTA.
- B. NO MÁS DE TRES JUGADORES PODRÁN CONFERENCIAR EN EL TERRENO DE JUEGO.
- C. LOS MANAGERS O AYUDANTES NO PODRÁN TOCAR A NINGÚN CORREDOR PARA DETENERLO O HACER QUE CORRA A OTRA BASE. CUANDO EL AMPAYER CONSIDERE QUE EL CONTACTO FUE INTENCIONAL, DECLARARÁ OUT AL CORREDOR SIN PERJUICIO PARA LOS DEMÁS CORREDORES. SI CONSIDERA QUE EL CONTACTO FUE ACCIDENTAL, EL CORREDOR QUEDARÁ “SAFE” Y EL MANAGER O AYUDANTE SERÁ AMONESTADO.
- D. CUANDO UN JUGADOR QUE ESTÉ EN LA BANCA NO JUEGUE POR INDISPOSICIÓN FÍSICA O POR SANCIÓN DISCIPLINARIA, EL MANAGER O AYUDANTE DEBERÁ ASENTAR POR ESCRITO, EN LA TARJETA DEL “LINE UP”, LA SITUACIÓN PARTICULAR ANTES DEL JUEGO. DE NO HACERSE ASÍ, SE PROCEDERÁ COMO SI SE HUBIESE INFRINGIDO EL INCISO A DEL PRESENTE ARTÍCULO. ASIMISMO, EL MANAGER DEBERÁ ASENTAR EN LA TARJETA DEL “LINE UP” AQUELLOS JUGADORES DE SU EQUIPO QUE ESTÉN AUSENTES.
- E. CUANDO SE HAGAN CAMBIOS ATENDIENDO AL TIEMPO TRANSCURRIDO, ESTOS SE HARÁN EXACTAMENTE A LA MITAD DEL TIEMPO QUE FUE PROGRAMADO PARA EL JUEGO, A INDICACIÓN DEL ANOTADOR, AUNQUE PARA ELLO SEA NECESARIO INTERRUMPIR MOMENTÁNEAMENTE EL JUEGO. SI ALGUNO DE LOS MANAGERS NO CUMPLE CON LOS CAMBIOS, EL JUEGO LO PERDERÁ SU EQUIPO POR FORFAIT. LOS MANAGERS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS CAMBIOS AUN EN EL CASO DE QUE EL ANOTADOR O EL AMPAYER OMITAN HACER EL ANUNCIO DE LOS DICHOS CAMBIOS, EL NO EFECTUAR LOS CAMBIOS EN CUALQUIER CASO SERÁ MOTIVO DE FORFAIT.
- F. SI ALGÚN JUGADOR RESULTARA LESIONADO O IMPOSIBILITADO PARA CONTINUAR EN UN JUEGO, CERTIFICADO LO ANTERIOR POR EL RESPONSABLE ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PODRÁ SER SUSTITUIDO POR UN COMPAÑERO, NO IMPORTANDO QUE LOS CAMBIOS SE HAYAN EFECTUADO.
- G. EN EL CASO DE QUE LA LESIÓN O IMPOSIBILIDAD OCURRIERA CUANDO EL EQUIPO ESTUVIERA PARTICIPANDO CON SIETE JUGADORES, PERDERÁ EL JUEGO POR FORFAIT.

- H. LA ENTREGA DE LOS “LINE UPS” AL ANOTADOR OFICIAL DEBERÁ HACERSE QUINCE MINUTOS ANTES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS. EN LOS JUEGOS PROGRAMADOS A LAS 08:00 HORAS, LA HORA MÁXIMA DE ENTREGA SERÁ HASTA LAS 07:55 HORAS EN EL ENTENDIDO DE QUE SI AMBOS EQUIPOS ENTREGAN SUS RESPECTIVOS “LINE UPS” ANTES DE LA HORA LÍMITE (ENTRE LAS 07:45 Y LAS 07:55 HORAS), EL ANOTADOR OFICIAL DEBERÁ DAR UN TIEMPO DE QUINCE MINUTOS PARA QUE LOS JUGADORES COMPLETEN SU CALENTAMIENTO, ASÍ COMO ANUNCIAR LA HORA DE INICIO A LOS AMPAYERS Y A LOS EQUIPOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO SERÁ MOTIVO DE FORFAIT, EN CASO DE QUE NINGUNO DE LOS DOS EQUIPOS CUMPLIERA CON LA ENTREGA DE LOS “LINE UPS” SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 126 DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.
- I. EN CASO DE NO COMPLETARSE UN EQUIPO AL MOMENTO DEL LLAMADO A LOS EQUIPOS “A LA LÍNEA” POR PARTE DE LOS AMPAYERS, Y DE HABERSE PRONUNCIADO EL JURAMENTO DEPORTIVO, EL MANAGER DEL EQUIPO PODRÁ ENTREGAR SU “LINE UP” CON EL NOMBRE DE SIETE JUGADORES DEL EQUIPO COMO MÍNIMO Y COMPLETARLO CON DOS REFUERZOS (DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 121 DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO) CON LA PALABRA “REFUERZO” JUNTO AL NOMBRE DEL JUGADOR, INDICANDO LA POSICIÓN QUE OCUPARÁ EN EL CAMPO CADA REFUERZO.
- J. SI UN JUGADOR LLEGA TARDE UNA VEZ QUE SE HIZO EL LLAMADO A LOS EQUIPOS “A LA LÍNEA” POR PARTE DE LOS AMPAYERS, Y DE HABERSE PRONUNCIADO EL JURAMENTO DEPORTIVO, NO PODRÁ PARTICIPAR SALVO EN EL CASO DE LESIÓN O INDISPOSICIÓN FÍSICA DE UN COMPAÑERO DE EQUIPO, CERTIFICADA POR EL RESPONSABLE ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL JUEGO PARA SUSTITUIR A UN JUGADOR EXPULSADO. EL MANAGER DEL JUGADOR QUE LLEGA TARDE ESTÁ OBLIGADO A REPORTAR LA LLEGADA DE SU JUGADOR DE INMEDIATO AL AMPAYER, AL ANOTADOR Y AL MANAGER DEL EQUIPO CONTRARIO. DE NO SER ASÍ, NO PODRÁ UTILIZARLO EN LOS CASOS DE LESIÓN O INDISPOSICIÓN FÍSICA MENCIONADOS. SI EL JUGADOR QUE LLEGA TARDE ES UTILIZADO POR EL MANAGER, VIOLANDO LAS DISPOSICIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, EL JUEGO SE PERDERÁ POR FORFAIT.
- K. DESPUÉS DE HABERSE ENTREGADO EL “LINE UP” AL ANOTADOR OFICIAL, SI UNO O MÁS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS LLEGAN AL CAMPO ANTES DE HABERSE INICIADO EL JURAMENTO DEPORTIVO DEL JUEGO, DICHO(S) JUGADOR(ES) PODRÁ(N) PARTICIPAR EN EL JUEGO DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE REGLAMENTACIÓN:
- I. SI EL “LINE UP” ENTREGADO INCLUYE UNO O MÁS REFUERZOS, SE PODRÁ(N) SUSTITUIR AL(LOS) REFUERZO(S) EN LA(S) MISMA(S) POSICIÓN(ES) Y ORDEN AL BAT DEL(LOS) REFUERZO(S), A EXCEPCIÓN DE LOS JUEGOS PROGRAMADOS A LAS 08:00 HORAS, EN LOS QUE SOLO PODRÁ(N) SUSTITUIR AL(LOS) REFUERZO(S) EN LA SEGUNDA MITAD DEL JUEGO, O SEA, A LA HORA DE LOS CAMBIOS.
 - II. SI EL “LINE UP” ENTREGADO NO INCLUYE NINGÚN REFUERZO, SOLO PODRÁ(N) JUGAR A LA DEFENSIVA EN LA SEGUNDA MITAD DEL JUEGO, O SEA,

SOLO PODRÁN INGRESAR AL CAMPO HASTA LA HORA DE LOS CAMBIOS. SI DICHO “LINE UP” SOLO CONTIENE NUEVE BATEADORES, UNO DE LOS JUGADORES QUE LLEGÓ ANTES DE HABERSE PRONUNCIADO EL JURAMENTO DEPORTIVO PODRÁ SER INCLUIDO COMO BATEADOR AGREGADO Y DEBERÁ SER COLOCADO COMO DÉCIMO EN EL ORDEN AL BAT.

TODO LO ANTERIOR DEBERÁ SER HECHO PREVIA NOTIFICACIÓN (ANTES DEL PRIMER LANZAMIENTO DEL JUEGO) AL ANOTADOR OFICIAL, AL AMPAYER Y AL MANAGER DEL EQUIPO CONTRARIO.

SI UNO O MÁS JUGADORES LLEGA(N) DESPUÉS DE HABERSE INICIADO EL JURAMENTO DEPORTIVO, NO PODRÁ(N) PARTICIPAR EN EL JUEGO SALVO EN EL CASO DE LESIÓN O INDISPOSICIÓN FÍSICA DE UN COMPAÑERO DE EQUIPO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL INCISO J DE ESTE ARTÍCULO.

- L. SI UN REFUERZO TIENE QUE ABANDONAR EL JUEGO ANTES DE SU TERMINACIÓN, POR UNA CAUSA QUE NO SEA LESIÓN O INDISPOSICIÓN FÍSICA CERTIFICADA POR EL RESPONSABLE ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE “LA LIGA”, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO POR OTRO REFUERZO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO SERÁ MOTIVO DE FORFAIT.
- M. SI UN REFUERZO ES EXPULSADO NO PODRÁ SER SUSTITUIDO NI POR JUGADORES DE BANCA NI POR NINGÚN OTRO REFUERZO.
- N. LOS MANAGERS O AYUDANTES EN NINGÚN MOMENTO DEL JUEGO ORDENARÁN EN VOZ ALTA A SUS JUGADORES QUE EN SU TURNO AL BAT NO LE TIREN A LA BOLA, NI RECLAMARÁN O HARÁN OBVIO QUE LE TIRARON A UNA BOLA MALA. LAS ÚNICAS OBSERVACIONES EN VOZ ALTA PERMITIDAS SON LAS DE ÁNIMO, APOYO Y ESTÍMULO. EL MANAGER O AYUDANTE QUE INFRINJA ESTA REGLA SE HARÁ ACREEDOR A UNA AMONESTACIÓN LA PRIMERA VEZ Y A SER EXPULSADO DEL PARTIDO EN CASO DE REINCIDENCIA.
- O. TODA TÁCTICA DILATORIA ORDENADA Y EJECUTADA POR UN MANAGER O AYUDANTE O EJECUTADA POR ALGÚN JUGADOR, SERÁ MOTIVO DE AMONESTACIÓN AL MANAGER O AYUDANTE POR PARTE DEL AMPAYER. EN CASO DE REINCIDENCIA, EL MANAGER SERÁ EXPULSADO Y SANCIONADO CON TRES PARTIDOS DE SUSPENSIÓN. LA AMONESTACIÓN O SUSPENSIÓN DEBERÁ SER ANOTADA EN LA CÉDULA DEL AMPAYER DEBIDAMENTE FIRMADA POR ÉL.
- P. EL MANAGER O EL AYUDANTE DEL EQUIPO QUE ESTÉ A LA OFENSIVA SOLO PODRÁ PEDIR TIEMPO UNA SOLA VEZ POR ENTRADA PARA CONFERENCIAR CON EL BATEADOR EN TURNO. LA VIOLACIÓN A ESTA REGLA MOTIVARÁ EL OUT AUTOMÁTICO DEL BATEADOR QUE SE ENCUENTRE EN ESE MOMENTO EN LA CAJA DE BATEO.
- Q. NINGÚN MANAGER, AYUDANTE O JUGADOR PODRÁ DIRIGIRSE A LA TRIBUNA PARA POLEMIZAR O DISCUTIR DURANTE EL JUEGO. LA VIOLACIÓN A ESTA REGLA SERÁ SANCIONADA POR EL AMPAYER CON AMONESTACIÓN EN PRIMERA VEZ Y EXPULSIÓN DEL PARTIDO EN CASO DE REINCIDENCIA.
- R. NINGÚN MANAGER, AYUDANTE O JUGADOR PODRÁ DECIR PALABRA O FRASE ALGUNA QUE SEA OFENSIVA PARA UN JUGADOR, MANAGER O AYUDANTE DEL

- EQUIPO PROPIO, DEL EQUIPO CONTRARIO O DE LA TRIBUNA. LA VIOLACIÓN A ESTA REGLA SERÁ SANCIONADA POR EL AMPAYER CON LA EXPULSIÓN DEL INFRACITOR.
- S. NINGÚN MANAGER, AYUDANTE, JUGADOR O ESPECTADOR PODRÁ MANIFESTAR VIOLENTA DESAPROBACIÓN DE UNA DECISIÓN DEL AMPAYER. EL INFRACITOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA AMONESTACIÓN LA PRIMERA VEZ Y A SER EXPULSADO EN CASO DE REINCIDENCIA.
 - T. LOS ESPECTADORES DEBEN ANIMAR A SU EQUIPO EN TODO MOMENTO Y LIMITAR SUS PORRAS A LOS DESCANSOS ENTRE ENTRADAS. EL DIRIGIRSE A LOS MANAGERS, AYUDANTES, JUGADORES O AMPAYERS CON PALABRAS O FRASES OFENSIVAS SERÁ MOTIVO DE EXPULSIÓN DEL INFRACITOR DE LA TRIBUNA. EL AMPAYER PODRÁ SUSPENDER EL PARTIDO EN TANTO PERMANEZCAN EN LA TRIBUNA LOS INFRACTORES A ESTA DISPOSICIÓN. SI NO PUEDE LOCALIZAR AL INFRACITOR O INFRACTORES, NOTIFICARÁ AL JEFE DE DIVISIÓN LA AMONESTACIÓN PARA LA TRIBUNA Y EN CASO DE REINCIDENCIA, SUSPENDERÁ EL PARTIDO. EL JEFE DE DIVISIÓN PODRÁ AUXILIAR AL AMPAYER PARA IDENTIFICAR A LOS INFRACTORES DE TRIBUNA HACIENDO QUE LA EXPULSIÓN RECAIGA SOBRE ELLOS, PROTEGIENDO LA CONVIVENCIA DEL RESTO DE LOS ESPECTADORES.
 - U. EL AMPAYER PRINCIPAL ES EL ÚNICO JUEZ COMPETENTE PARA DECIDIR SI UN JUEGO DEBE SER SUSPENDIDO, POSPUESTO, REANUDADO O DADO POR TERMINADO DEBIDO A MAL TIEMPO O MALA CONDICIÓN DEL CAMPO. LA COORDINACIÓN DEPORTIVA PROGRAMARÁ EL DÍA Y LA HORA EN QUE DEBERÁN JUGARSE LOS PARTIDOS POSPUESTOS SIN HABER LLEGADO A SER JUEGO LEGAL SEGÚN EL ARTÍCULO 106 DE ESTE REGLAMENTO.
 - V. CUALQUIER EXPULSIÓN DEL PARTIDO DECRETADA POR EL AMPAYER DEBERÁ SER OBEDECIDA DE INMEDIATO. SI EL EXPULSADO NO ABANDONA EL TERRENO DE JUEGO O EN SU CASO LA TRIBUNA, DENTRO DEL SIGUIENTE MINUTO A PARTIR DE HABER SIDO EXPULSADO, ESTARÁ SUJETO A UNA SANCIÓN MAYOR POR PARTE DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA. LA DESOBEDIENCIA DEBERÁ SER ANOTADA EN LA CÉDULA DEL AMPAYER DEBIDAMENTE FIRMADA POR ÉL.
 - W. EN TODAS LAS DIVISIONES SE APLICARÁ LA REGLAMENTACIÓN DEL BATEADOR AGREGADO. LA APLICACIÓN DE ESTA REGLA NO ES OPCIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN AL JUEGO EL SUFICIENTE NÚMERO DE JUGADORES PARA PODER CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.
 - X. DIEZ JUGADORES QUEDARÁN INCLUIDOS EN EL “LINE UP” COMO BATEADORES, DEL UNO AL DIEZ, INDICÁNDOSE CLARAMENTE EN LA TARJETA DEL “LINE UP” CUÁL DE ELLOS ESTÁ COMO BATEADOR AGREGADO.
 - Y. EL BATEADOR AGREGADO PODRÁ OCUPAR CUALQUIER LUGAR EN EL “LINE UP”.
 - Z. SOLO NUEVE JUGADORES ESTARÁN AL CAMPO EN LAS POSICIONES TRADICIONALES. EL BATEADOR AGREGADO BANQUEARÁ AL CAMPO EN LA PRIMERA MITAD DE LOS JUEGOS, Y EN EL MOMENTO DE LOS CAMBIOS DEBERÁ ENTRAR AL CAMPO.
 - AA. PARA PROPÓSITOS DE COMPUTAR EL TIEMPO DE JUEGO EFECTIVO DE CADA JUGADOR, SE CONSIDERARÁ COMO DESCANSO EL TIEMPO QUE JUEGUE COMO BATEADOR AGREGADO.

- BB. TODOS LOS JUGADORES DEBERÁN PARTICIPAR CUANDO MENOS SU TIEMPO EFECTIVO DE JUEGO AL CAMPO Y EL RESTO DEL TIEMPO PODRÁN HACERLO COMO BATEADOR AGREGADO.
- CC. EN LOS CAMBIOS, EL JUGADOR QUE PASE A SER EL BATEADOR AGREGADO CONSERVARÁ EL LUGAR QUE LE FUE ASIGNADO EN EL “LINE UP” INICIAL Y EL BATEADOR AGREGADO ORIGINAL QUE PASA AL CAMPO TAMBIÉN CONSERVARÁ SU LUGAR EN EL “LINE UP”; ES DECIR, EL TURNO QUE OCUPAN LOS JUGADORES EN CUESTIÓN EN EL “LINE UP” INICIAL NO SE MODIFICARÁ Y SOLO SE INTERCAMBIARÁ LA POSICIÓN AL CAMPO.
- DD. SI UN EQUIPO CON DIEZ JUGADORES SUFRE LA EXPULSIÓN O LESIÓN DE UN JUGADOR DURANTE EL PARTIDO, EL “LINE UP” SE MODIFICARÁ A NUEVE JUGADORES Y EL TURNO AL BAT DE CADA UNO SE RECORRERÁ PROGRESIVAMENTE. EJEMPLO:
- SI EL JUGADOR EXPULSADO ES EL QUINTO BAT, EL SEXTO PASA A SER EL QUINTO, EL SÉPTIMO AL SEXTO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HASTA EL DÉCIMO, QUE PASA A SER EL NOVENO JUGADOR EN EL “LINE UP”. EN EL CASO DE QUE EL JUGADOR EXPULSADO O LESIONADO SE ENCUENTRE EN BASE, DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR EL JUGADOR INMEDIATO ANTERIOR QUE NO SE ENCUENTRE EN BASE. DICHO JUGADOR SOLO LO SUSTITUIRÁ PARA CORRER LAS BASES DURANTE ESA MEDIA ENTRADA.
- EE. EN LAS SUB-DIVISIONES QUE SE INTEGREN CON EQUIPOS DE ONCE O DOCE JUGADORES HABRÁ UN SOLO BATEADOR AGREGADO Y LA REGLAMENTACIÓN SERÁ LA MISMA.
- FF. UN EQUIPO QUE PRESENTE CUANDO MENOS NUEVE JUGADORES PARTICIPARÁ CON ESTE NÚMERO, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN RESPECTIVA, SIN DERECHO A REFUERZOS.

ARTÍCULO 84. LAS VARIANTES APLICABLES A LA DIVISIÓN PRE-ESCUELITA SON:

- A. CADA EQUIPO PODRÁ JUGAR A LA DEFENSIVA CON UN MÁXIMO DE DIEZ JUGADORES.
- B. LA DURACIÓN DE UNA ENTRADA ES DE TRES OUTS O NUEVE BATEADORES, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- C. TODOS LOS JUGADORES QUE INTEGRAN EL EQUIPO QUEDARÁN INCLUIDOS EN EL “LINE UP”. EN CASO DE QUE HAYA BATEADO EL NOVENO JUGADOR, EN LA SIGUIENTE ENTRADA SE INICIARÁ CON EL DÉCIMO JUGADOR DEL “LINE UP” HASTA UN TOTAL DE NUEVE BATEADORES Y ASÍ SUCESIVAMENTE.
- D. POR LO QUE RESPECTA AL NOVENO BATEADOR (EL ÚLTIMO) DE CADA ENTRADA, ESTE SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:
- I. ESTARÁ A RIESGO DE SU HABILIDAD HASTA HACERLE OUT FORZADO A ÉL O A CUALQUIER OTRO CORREDOR EMBASADO O HASTA PISAR EL PLATO O LA BASE INMEDIATA QUE ANTECEDA AL CORREDOR MÁS ADELANTADO.
 - II. SE DEBERÁ ENTENDER QUE EL NOVENO BATEADOR CARGARÁ CON DOS OUTS ANTES DE BATEAR, AUN CUANDO EN ESA ENTRADA NO SE HAYA REALIZADO NINGÚN OUT.
 - III. EL MANAGER DEL EQUIPO AL BAT DEBERÁ AVISAR AL AMPAYER Y AL MANAGER DEL EQUIPO AL CAMPO, ANTES DE LANZAR LA PRIMERA BOLA, QUE EL

BATEADOR EN TURNO ES EL NOVENO (EL ÚLTIMO). DE NO SER ASÍ, EL BATEADOR SERÁ DECLARADO OUT POR REGLA, TERMINANDO CON ELLO LA ENTRADA O EL TURNO AL BAT DEL EQUIPO.

- E. EN ESTA DIVISIÓN, EL CORREDOR QUE ES GOLPEADO POR UNA BOLA BATEADA NO ES OUT. EN ESTE CASO, TODOS LOS CORREDORES AVANZARÁN UNA BASE Y LA BOLA QUEDARÁ MUERTA.
- F. EN EL MOMENTO EN QUE UN JUGADOR SEA GOLPEADO CON LA PELOTA, BAT O SUFRA UN GOLPE POR CUALQUIER CAUSA, SE DECLARARÁ “BOLA MUERTA” PARA PRESTARLE ATENCIÓN. EN CASO DE QUE ESTO SUCEDIERA CUANDO SE TRATE DEL ÚLTIMO BATEADOR, LA ENTRADA SE DARÁ POR TERMINADA, CONTANDO ÚNICAMENTE LAS CARRERAS ANOTADAS HASTA ANTES DEL GOLPE.
- G. SI EL GOLPE SE PRODUCE COMO RESULTADO DEL BATAZO DEL NOVENO BATEADOR, SI EL JUGADOR GOLPEADO ES UN JUGADOR DE CUADRO SE CONSIDERARÁ HIT SENCILLO; SI ES JARDINERO SE CONSIDERARÁ DOBLE Y LOS CORREDORES AVANZARÁN LAS BASES CORRESPONDIENTES, DÁNDOSE POR TERMINADA LA ENTRADA, CONTANDO LAS CARRERAS ASÍ ANOTADAS.
- H. ESTANDO AL CAMPO UN EQUIPO, EL MANAGER Y HASTA DOS AYUDANTES PODRÁN ESTAR SOBRE LA LÍNEA DE FOUL PARA DAR INDICACIONES A SU EQUIPO. EN LA PRETEMPORADA, DICHAS PERSONAS PODRÁN ESTAR DENTRO DEL CAMPO.
- I. LOS CORREDORES NO SE PODRÁN DESPEGAR DE SUS BASES HASTA QUE EL BATEADOR HAGA CONTACTO CON LA PELOTA. EN CASO DE VIOLACIÓN, SE APLICARÁ LA MISMA REGLAMENTACIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL III DEL ARTÍCULO 85 DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO.
- J. SI EN UNA JUGADA EL CORREDOR HA AVANZADO LEGALMENTE LA MITAD O MÁS DE LA DISTANCIA ENTRE LAS BASES, EL AMPAYER LE CONCEDERÁ LA BASE INMEDIATA SIGUIENTE.
- K. LAS JUGADAS DE “ROBO DE BASE” Y “TOQUE DE BOLA” NO SE PERMITEN EN ESTA DIVISIÓN.
- L. LA REGLA DEL “INFIELD FLY” NO SE APLICA EN ESTA DIVISIÓN.

ARTÍCULO 85. LAS VARIANTES APLICABLES A LAS DIVISIONES ESCUELITA, PRE-INFANTIL E INFANTIL SON LAS SIGUIENTES:

- 1. CUANDO UN LANZADOR ESTÁ HACIENDO CONTACTO CON SU PLACA, POSESIONADO DE LA PELOTA Y EL RECEPTOR LISTO EN SU CAJA, LOS CORREDORES NO PODRÁN DESPEGAR DE SUS BASES HASTA QUE LA PELOTA HAYA SIDO LANZADA Y LLEGUE AL PLATO. LA VIOLACIÓN DE ESTA REGLA POR ALGUNO DE LOS CORREDORES AFECTARÁ A TODOS LOS DEMÁS CORREDORES DE LAS MANERAS SIGUIENTES:
 - I. CUANDO UN CORREDOR SALE DE UNA ALMOHADILLA ANTES DE QUE EL LANZAMIENTO HAYA LLEGADO AL PLATO Y EL BATEADOR NO LE PEGA, EL CORREDOR PUEDE SEGUIR. SI SE HACE UNA JUGADA CON ÉL Y RESULTA OUT, ESTE PREVALECE. SI LLEGA QUIETO (“SAFE”) A LA SIGUIENTE ALMOHADILLA, SERÁ REGRESADO A LA BASE QUE OCUPABA ANTES DE QUE FUESE HECHO EL LANZAMIENTO.

- II. CUANDO UN CORREDOR SALE ANTES DE QUE EL LANZAMIENTO LLEGUE AL PLATO Y EL BATEADOR CONECTA LA PELOTA, AL CORREDOR O CORREDORES SE LES PERMITIRÁ CONTINUAR. SI SE HACE ALGUNA JUGADA Y ALGUNO DE ELLOS RESULTA OUT, ESTE PREVALECE. EN NINGÚN CASO EL BATEADOR PODRÁ AVANZAR MÁS ALLÁ DE LA PRIMERA EN UN SENCILLO O ERROR, DE LA SEGUNDA EN UN DOBLE O DE LA TERCERA EN UN TRIPLE. EL AMPAYER PRINCIPAL DETERMINARÁ A CUANTAS BASES EQUIVALE EL BATAZO.
- III. CUANDO ALGÚN CORREDOR SALE DE SU ALMOHADILLA ANTES DE QUE EL LANZAMIENTO LLEGUE AL PLATO Y EL BATEADOR “TOCA” O BATEA UNA BOLA DENTRO DEL CUADRO (INFIELD), NINGUNA CARRERA PODRÁ SER ANOTADA. SI HABÍA CASA LLENA Y EL BATEADOR LLEGA A PRIMERA, CADA CORREDOR DEBERÁ AVANZAR SOLO UNA BASE, EXCEPTO EL CORREDOR QUE OCUPABA LA TERCERA, EL CUAL SOLO SERÁ REMOVIDO DE SU BASE, PERO SIN ANOTAR CARRERA.

EXCEPCIÓN: SI AL TERMINAR LA JUGADA HAY UNA BASE DESOCUPADA, SE APLICARÁN LOS INCISOS I Y II DE ESTE ARTÍCULO.

EJEMPLOS

- 1. CORREDOR EN PRIMERA SALE ANTES, EL BATEADOR LLEGA QUIETO A PRIMERA: EL CORREDOR VA A SEGUNDA.
- 2. CORREDOR EN SEGUNDA SALE ANTES, EL BATEADOR LLEGA QUIETO A PRIMERA: EL CORREDOR REGRESA A SEGUNDA.
- 3. CORREDOR EN TERCERA SALE ANTES, EL BATEADOR LLEGA QUIETO A PRIMERA: EL CORREDOR REGRESA A TERCERA.
- 4. CORREDOR EN PRIMERA SALE ANTES, EL BATEADOR CONECTA UN LIMPIO DOBLE: EL CORREDOR VA A LA TERCERA.
- 5. CORREDOR EN SEGUNDA SALE ANTES, EL BATEADOR CONECTA LIMPIO DOBLE: EL CORREDOR VA ÚNICAMENTE A TERCERA.
- 6. CORREDOR EN TERCERA SALE ANTES, EL BATEADOR CONECTA UN LIMPIO DOBLE EL CORREDOR DEBE REGRESAR A TERCERA.
- 7. TODOS LOS CORREDORES QUE SE ENCUENTRAN EMBASADOS PODRÁN ANOTAR CUANDO EL BATEADOR CONECTE UN TRIPLE O UN CUADRANGULAR.
- 8. CORREDORES EN LA PRIMERA Y SEGUNDA, UNO DE ELLOS SALE ANTES, EL BATEADOR CONECTA LA BOLA Y LLEGA QUIETO A PRIMERA: LOS CORREDORES VAN A SEGUNDA Y TERCERA.
- 9. CORREDORES EN LA PRIMERA Y SEGUNDA, UNO DE ELLOS SALE ANTES, EL BATEADOR CONECTA UN LIMPIO DOBLE: EL CORREDOR QUE ESTABA EN SEGUNDA ANOTA Y EL DE PRIMERA VA A TERCERA.
- 10. CORREDORES EN LA PRIMERA Y TERCERA, UNO DE LOS DOS SALE ANTES, EL BATEADOR LLEGA QUIETO A LA PRIMERA: EL CORREDOR QUE ESTABA

EN LA PRIMERA VA A LA SEGUNDA, Y EL DE LA TERCERA PERMANECERÁ EN ESTA ALMOHADILLA.

11. CORREDORES EN PRIMERA Y TERCERA, UNO DE LOS DOS SALE ANTES, EL BATEADOR CONECTA UN LIMPIO DOBLE: EL CORREDOR DE PRIMERA VA A TERCERA Y EL DE LA TERCERA ANOTA.
12. CORREDORES EN SEGUNDA Y TERCERA, UNO DE LOS DOS SALE ANTES, EL BATEADOR LLEGA QUIETO A PRIMERA: NINGUNO DE LOS CORREDORES AVANZA.
13. CORREDORES EN SEGUNDA Y TERCERA, UNO DE LOS DOS SALE ANTES, EL BATEADOR CONECTA UN LIMPIO DOBLE: EL CORREDOR DE TERCERA ANOTA Y EL DE SEGUNDA VA A LA TERCERA SOLAMENTE.
14. CORREDORES EN SEGUNDA Y TERCERA, UNO DE LOS DOS SALE ANTES, EL BATEADOR CONECTA UN CUADRANGULAR: TODOS ANOTAN.
15. CASA LLENA, UNO DE LOS CORREDORES SALE ANTES, EL BATEADOR CONECTA UN LIMPIO DOBLE: LOS CORREDORES DE SEGUNDA Y TERCERA ANOTAN Y EL DE PRIMERA VA A TERCERA.
16. CASA LLENA, UNO DE LOS CORREDORES SALE ANTES, EL BATEADOR CONECTA UN LIMPIO TRIPLE O CUADRANGULAR: TODOS LOS CORREDORES ANOTAN.
17. CASA LLENA, UNO DE LOS CORREDORES SALE ANTES Y EL BATEADOR LLEGA QUIETO A LA PRIMERA, YA SEA CON TOQUE O BATAZO DENTRO DEL CUADRO: TODOS LOS CORREDORES AVANZAN UNA BASE, EXCEPTO EL QUE ESTABA EN TERCERA, EL CUAL SERÁ ELIMINADO (NO CONTÁNDOSE CARRERA NI OUT). SI EN LA JUGADA SE HACE OUT EN CUALQUIER BASE QUE NO SEA EN EL PLATO Y QUEDA POR TANTO UNA ALMOHADILLA LIBRE, LOS CORREDORES REGRESAN A LAS BASES EN ORDEN SECUENCIAL HASTA VOLVER A LLENAR LAS BASES.
18. CASA LLENA, CUALQUIERA DE LOS CORREDORES SALE ANTES, EL BATEADOR RECIBE BASE POR BOLAS O ES GOLPEADO POR UN LANZAMIENTO: TODOS LOS CORREDORES TIENEN DERECHO A AVANZAR Y LA CARRERA CUENTA.

NOTA: CUANDO UNO DE LOS AMPAYERS DESCUBRA QUE UN CORREDOR DE BASE SALE ANTES DE LO PERMITIDO, DEBERÁ LEVANTAR LA MANO INMEDIATAMENTE PARA INDICAR VIOLACIÓN A LA REGLA.

2. LA ZONA DE STRIKE ES DE LA ALTURA DE LOS HOMBROS A LA PARTE BAJA DE LA RODILLA Y DEL ANCHO DEL PLATO.

CAPÍTULO IX

DE LAS REGLAS DE LANZAMIENTO Y CATCHEO PARA EL BÉISBOL

ARTÍCULO 86. LAS REGLAS DE LANZAMIENTO Y CATCHEO DE CARÁCTER GENERAL Y APLICABLES A TODAS LAS DIVISIONES SON LAS SIGUIENTES:

- A. CUALQUIERA DE LOS JUGADORES DE UN EQUIPO ES ELEGIBLE PARA LANZAR.
- B. AL PRINCIPIO DE UN JUEGO O CUANDO ENTRE A RELEVAR UN LANZADOR, LE ESTARÁ PERMITIDO HACER OCHO LANZAMIENTOS DE CALENTAMIENTO. AL INICIAR UNA ENTRADA SE LE PERMITIRÁN CINCO LANZAMIENTOS DE CALENTAMIENTO.
- C. CUALQUIER LANZADOR RELEVISTA QUE SUBA AL MONTÍCULO DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTRADA, DEBERÁ HABER REALIZADO UN CALENTAMIENTO PREVIO DESDE EL “BULLPEN”. SI DICHO LANZADOR ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA OCUPANDO UNA POSICIÓN DEFENSIVA, SU CALENTAMIENTO DEBERÁ REALIZARLO DURANTE EL(LOS) TURNO(S) AL BAT DE SU EQUIPO, PREVIO A SU ACTUACIÓN COMO RELEVISTA, CON EL OBJETO DE AGILIZAR EL JUEGO.
- D. UN LANZAMIENTO A UN BATEADOR SE CONSIDERARÁ COMO SI HUBIESE LANZADO UN TERCIO DE ENTRADA.
- E. SI UN LANZADOR ES REMOVIDO DEL MONTÍCULO DURANTE UN JUEGO NO PODRÁ REGRESAR A LANZAR EN EL MISMO JUEGO. SI EL RECEPTOR DURANTE UN JUEGO ES REMOVIDO DE LA RECEPTORÍA, PODRÁ VOLVER A OCUPAR DICHA POSICIÓN EN EL MISMO JUEGO, SIEMPRE Y CUANDO AÚN SE ENCUENTRE EN LA ALINEACIÓN DEFENSIVA DE SU EQUIPO.
- F. UN JUEGO SUSPENDIDO QUE SE COMPLETE EN FECHA POSTERIOR, PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO, SE CONSIDERARÁ COMO EL MISMO JUEGO.
- G. UN JUEGO REPROGRAMADO SE CONSIDERARÁ COMO SI SE HUBIERA JUGADO EN LA FECHA ORIGINALMENTE PROGRAMADA PARA EFECTO DE LA ELEGIBILIDAD DE LANZADORES Y RECEPTORES, ASÍ COMO PARA EFECTOS DE MEDIR EL TIEMPO EFECTIVO DE JUEGO DE CADA JUGADOR, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 83, INCISO A, DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.
- H. NINGÚN LANZADOR PODRÁ VOLVER A LANZAR A MENOS DE QUE HAYAN TRANSCURRIDO UN MÍNIMO DE CUARENTA HORAS DE DESCANSO ENTRE LOS DOS JUEGOS LANZADOS. ESTE TIEMPO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA HORA OFICIAL DE TÉRMINO DEL JUEGO EN CUESTIÓN.
- I. UN LANZADOR NO PODRÁ OCUPAR LA RECEPTORÍA A MENOS QUE HAYA TRANSCURRIDO UN MÍNIMO DE CUARENTA HORAS A PARTIR DE LA HORA PROGRAMADA DE INICIO DEL JUEGO EN EL CUAL OCUPÓ LA POSICIÓN DE LANZADOR. UN RECEPTOR SOLO PODRÁ ACTUAR COMO LANZADOR DE RELEVO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA TRANSCURRIDO UN MÍNIMO DE VEINTITRÉS HORAS A PARTIR DE LA HORA PROGRAMADA DE INICIO DEL JUEGO EN EL CUAL OCUPÓ LA POSICIÓN DE RECEPTOR.
- J. EL RECEPTOR PODRÁ DESEMPEÑAR DICHA POSICIÓN DURANTE TODO EL JUEGO. PODRÁ CACHAR MEDIO JUEGO EL SÁBADO Y MEDIO JUEGO EL DOMINGO, PERO NO MÁS DE UN JUEGO COMPLETO POR FIN DE SEMANA.
- K. EN EL ÁREA INFANTIL, DURANTE EL TORNEO INTERNO, LOS LANZADORES NO PODRÁN LANZAR MÁS OUTS NI REALIZAR MÁS LANZAMIENTOS, LO QUE OCURRA

PRIMERO, QUE LOS ESTIPULADOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

OUTS / LANZAMIENTOS POR LANZADOR

DIVISIÓN	PRE-TEMPORADA		PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
	OUTS	LANZAMIENTOS	OUTS	LANZAMIENTOS	OUTS	LANZAMIENTOS
ESCUELITA	9	50	9	60	LIBRE	70
PRE-INFANTIL	9	45	9	50	LIBRE	60
INFANTIL	9	50	9	60	LIBRE	70

- L. EN EL ÁREA JUVENIL, DURANTE EL TORNEO INTERNO, LOS LANZADORES NO PODRÁN LANZAR MÁS OUTS NI ENFRENTARSE A MÁS BATEADORES, LO QUE OCURRA PRIMERO, QUE LOS ESTIPULADOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

OUTS / BATEADORES POR LANZADOR

DIVISIÓN	PRE-TEMPORADA		PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
	OUTS	BATEADORES	OUTS	BATEADORES	OUTS	BATEADORES
PRE-JUNIOR	9	16	18	20	21	LIBRE
JUNIOR	9	16	18	22	21	LIBRE
JUVENIL	9	16	21	22	21	LIBRE

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LANZADOR SE ENCUENTRE LANZANDO UN JUEGO SIN HIT Y SIN CARRERA Y ASÍ LO CONSTATE EL ANOTADOR, PODRÁ CONTINUAR LANZANDO PARA INTENTAR LOGRAR UN JUEGO SIN HIT NI CARRERA, PERO DEBERÁ SER REMOVIDO EN CUANTO LE ANOTEN UNA CARRERA, YA SEA LIMPIA O SUCIA O CUANDO LE CONECTEN UN HIT.

- M. LA VIOLACIÓN DE LAS REGLAS DE LANZAMIENTO Y CATCHEO MENCIONADAS EN LOS INCISOS H AL K POR PARTE DE UN EQUIPO, REDUNDARÁ EN LA PÉRDIDA DEL JUEGO POR FORFAIT, DE MANERA AUTOMÁTICA, AUNQUE NO EXISTA PROTESTA.
- N. PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE LANZAMIENTO Y CATCHEO SE ESTABLECE QUE EL HACER UN SOLO LANZAMIENTO A UN BATEADOR SE CONSIDERARÁ COMO SI LE HUBIERA LANZADO AL BATEADOR COMPLETO.
- O. LOS LANZADORES QUE GOLPEEN A DOS BATEADORES EN UNA MISMA ENTRADA O A TRES EN UN MISMO JUEGO O DOS VECES AL MISMO BATEADOR EN UN JUEGO O A DOS BATEADORES SEGUIDOS, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS AUTOMÁTICAMENTE.
- P. UN LANZADOR NUNCA DEBERÁ DIRIGIR LA PELOTA INTENCIONALMENTE AL CUERPO DE UN BATEADOR. SI, A JUICIO DEL AMPAYER, DICHA VIOLACIÓN OCURRE, EL AMPAYER AMONESTARÁ AL LANZADOR Y ADVERTIRÁ AL MANAGER DEL EQUIPO A LA DEFENSIVA QUE OTRO LANZAMIENTO COMO TAL SIGNIFICARÁ LA EXPULSIÓN INMEDIATA DEL LANZADOR. SI DICHO LANZAMIENTO SE REPITE DURANTE EL PARTIDO, EL AMPAYER EXPULSARÁ AL LANZADOR DEL JUEGO. SI EL BATEADOR ES

- GOLPEADO POR UN LANZAMIENTO QUE, A JUICIO DEL AMPAYER, FUE INTENCIONAL, EL LANZADOR SERÁ EXPULSADO INMEDIATAMENTE DEL JUEGO.
- Q. EL MANAGER O AYUDANTE, CUANDO SU EQUIPO ESTÉ AL CAMPO, PODRÁ SALIR DE SU CASETA AL TERRENO DE JUEGO PARA CONFERENCIAR CON SUS JUGADORES UNA SOLA VEZ POR ENTRADA. A LA SEGUNDA SALIDA EN LA MISMA ENTRADA DEBERÁ SUSTITUIRSE AL LANZADOR. LAS ÚNICAS EXCEPCIONES A ESTA REGLA SON:
- I. SI UN JUGADOR SE LASTIMA O SE ENFERMA DURANTE EL JUEGO.
 - II. SI EL EQUIPO CONTRARIO O EL AMPAYER PIDEN TIEMPO.
- R. EN LA CATEGORÍA ESCUELITA, ESTÁ PROHIBIDA LA BASE POR BOLAS DE MANERA INTENCIONAL, EN CASO DE REALIZARSE EL MANAGER SERÁ EXPULSADO DEL CAMPO DE MANERA INMEDIATA.
- S. EN TODAS LAS CATEGORÍAS (CON EXCEPCIÓN DE PRE-ESCUELITA), LA BASE POR BOLAS INTENCIONAL SERÁ AUTOMÁTICA, POR LO TANTO, AL NO HABER LANZAMIENTOS, CONTARÁN EXCLUSIVAMENTE LOS LANZAMIENTOS REALES EFECTUADOS. EL MANAGER DEBERÁ MEDIANTE UNA SEÑA AL AMPAYER INDICAR LA BASE POR BOLAS INTENCIONAL.
- T. EN LAS DIVISIONES INFANTILES (ESCUELITA Y PRE-INFANTIL) EL LANZADOR NO PODRÁ UTILIZAR LANZAMIENTOS DE CURVA. SI A JUICIO DEL AMPAYER EL LANZAMIENTO ES CURVA, CONTARÁ COMO BOLA DICHO LANZAMIENTO INDEPENDIENTEMENTE DE SI EL BATEADOR HACE O NO EL “SWING” O CONECTE DE “FOUL”. SI EL LANZAMIENTO EN CURVA ES CONECTADO HACIA TERRENO DE “FAIR” PREVALECERÁ EL RESULTADO DE LA JUGADA. EN CUALQUIERA DE ESTOS CASOS, EL LANZADOR SERÁ AMONESTADO Y EN CASO DE REINCIDENCIA SERÁ REMOVIDO DEL MONTÍCULO.
- U. UN LANZADOR NO DEBERÁ:
- I. LLEVAR ALGUNA DE SUS MANOS AL CONTACTO DE SU BOCA O LABIOS MIENTRAS SE ENCUENTRA DENTRO DEL CÍRCULO QUE CIRCUNDA LA PLACA DE PITCHERO. **EXCEPCIÓN:** SI AMBOS MANAGERS SE PONEN DE ACUERDO ANTES DE COMENZAR EL PARTIDO, JUGANDO EN CLIMA FRÍO, EL AMPAYER PODRÁ PERMITIR A LOS LANZADORES SOPLAR EN SU MANO DE LANZAR.
 - II. APLICAR UNA SUSTANCIA EXTRAÑA DE CUALQUIER CLASE A LA PELOTA.
 - III. EXPECTORAR (ESCUPIR) SOBRE LA PELOTA, SOBRE CUALQUIER MANO O SOBRE EL GUANTE.
 - IV. DEFORMAR O ESTROPEAR LA PELOTA EN CUALQUIER FORMA.
 - V. LANZAR LO QUE SE CONOCE COMO “BOLA BRILLANTE”, “BOLA ENSALIVADA”, “BOLA ENLODADA” O “BOLA LIJADA”.
 - VI. EL LANZADOR, POR SUPUESTO, PODRÁ FROTAR LA BOLA ENTRE SUS MANOS DESNUDAS.
- V. POR VIOLACIÓN A LAS ANTERIORES REGLAS, EL AMPAYER DEBERÁ CANTAR “BOLA” AL LANZAMIENTO, AMONESTAR AL LANZADOR Y ANUNCIAR EL MOTIVO DE LA ACCIÓN. SI LA VIOLACIÓN ES REPETIDA POR EL MISMO LANZADOR EN EL MISMO JUEGO, ESTE DEBERÁ SER EXPULSADO POR EL AMPAYER.

- W. UN LANZADOR NO DEBERÁ DEMORAR INTENCIONALMENTE EL JUEGO AL ENVIAR LA PELOTA A OTROS JUGADORES QUE NO SEAN EL RECEPTOR CUANDO UN BATEADOR ESTÉ EN POSICIÓN, A MENOS QUE EXISTA EL INTENTO DE RETIRAR A UN CORREDOR. SI DESPUÉS DE HABER RECIBIDO UNA AMONESTACIÓN DEL AMPAYER DICHA ACCIÓN DILATORIA SE REPITE, EL LANZADOR DEBERÁ SER REMOVIDO DEL MONTÍCULO.
- X. EN TODAS LAS DIVISIONES, A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO, EL RECEPTOR PODRÁ OCUPAR SU POSICIÓN TODO EL JUEGO, SALVO LO DISPUESTO EN LOS INCISOS I Y J DE ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 87. LAS VARIANTES APLICABLES A LA DIVISIÓN PAÑALITOS Y PRE-ESCUELITA SON LAS SIGUIENTES:

- A. “LA LIGA” DESIGNARÁ AL ENTRENADOR QUE LANZARÁ Y, EN SU CASO, SE PODRÁ ACORDAR QUÉ PADRE O TUTOR DEPORTIVO PUDIERE HACERLO DEL EQUIPO RESPECTIVO.
- B. EL LANZAMIENTO DEBERÁ SER POR ARRIBA DEL BRAZO, PARADO O HINCADO, DESDE LA PLACA O DETRÁS DE ELLA, SIN SALIRSE DEL CÍRCULO DE LANZAMIENTO, EL CUAL DEBERÁ TENER UN DIÁMETRO DE DOS METROS.
- C. EL ADULTO QUE ESTÉ DE LANZADOR NO PODRÁ INTERVENIR EN NINGUNA JUGADA QUE NO SEA LA DE SU FUNCIÓN O PARA DECLARAR BOLA MUERTA CUANDO LA PELOTA HAYA SIDO LANZADA POR ALGÚN JUGADOR CONTRARIO HACIA EL LANZADOR, CON LO CUAL SE DETIENE EL JUEGO. EL AMPAYER, A SU CRITERIO, DEBERÁ APLICAR ESTA REGLA DURANTE EL DESARROLLO DEL JUEGO.
- D. CADA BATEADOR TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DE HASTA CUATRO STRIKES ABANICADOS Y LOS TRES PRIMEROS FOULES CUENTAN COMO STRIKES. A CADA BATEADOR SE LE HARÁN UN MÁXIMO DE CINCO LANZAMIENTOS SIENDO OUT AUTOMÁTICO EN CASO DE QUE NO CONECTE CON LA BOLA AL TÉRMINO DE LOS MISMOS. SOLAMENTE DURANTE LA PRETEMPORADA, SE LE COLOCARÁ AL BATEADOR UNA “TE” DE BATEO DESPUÉS DEL QUINTO LANZAMIENTO SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE STRIKES ABANICADOS. LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE QUE EL JUGADOR APRENDA A CONECTAR CON LA PELOTA Y EL EQUIPO AL CAMPO SE HABITÚE AL FILDEO.
- E. CADA JUGADOR DEBERÁ DESEMPEÑARSE EN TODAS LAS POSICIONES REGLAMENTARIAS DURANTE UN MISMO JUEGO. ESTO CON EL FIN DE LOGRAR UN MEJOR NIVEL DE ADAPTACIÓN AL CAMPO.
- F. EN ESTA DIVISIÓN NO EXISTE EL “PASS BALL” NI EL “WILD PITCH”. UN ADULTO DEL EQUIPO AL CAMPO DEBERÁ COLOCARSE ATRÁS DEL RECEPTOR, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE AGILIZAR EL JUEGO, MÁS NO PODRÁ INTERVENIR EN NINGUNA JUGADA.
- G. EN ESTA DIVISIÓN NO EXISTE LA JUGADA DE “BASE POR GOLPE”. EN ESTE CASO, EL PARTIDO SE SUSPENDERÁ PARA ATENDER AL JUGADOR, DESPUÉS DE LO CUAL ESTE CONTINUARÁ BATEANDO. SI A JUICIO DE SU MANAGER, EL BATEADOR NO ESTUVIESE EN CONDICIONES DE CONTINUAR BATEANDO, SERÁ DECLARADO OUT POR REGLA.

ARTÍCULO 88. LAS VARIANTES APLICABLES A LA DIVISIÓN ESCUELITA, PRE-INFANTIL E INFANTIL SON LAS SIGUIENTES:

- A. EL LANZADOR DEBE ASUMIR UNA POSICIÓN DE FRENTE AL BATEADOR, CON SU PIE PIVOTE EN CONTACTO CON LA PLACA DE LANZAMIENTO.
- B. NO HAY REVIRADA.
- C. EL RECEPTOR NO TIENE NECESARIAMENTE QUE ATRAPAR EL TERCER STRIKE PARA QUE EL AMPAYER DECLARE OUT AL BATEADOR EN TURNO. SIN EMBARGO, LO ATRAPE O NO, LA BOLA ESTARÁ EN JUEGO Y LOS CORREDORES PODRÁN AVANZAR A SU PROPIO RIESGO: ARTÍCULO 86, INCISO D. SOLAMENTE SE APLICARÁ LA REGLA DE ENGAÑO (“BALK”) PARA EL PITCHER, CUANDO ESTE INTERRUMPA SU MOVIMIENTO DE “WIND-UP” Y NO LANCE LA PELOTA AL “HOME”, Y EN EL CASO DEL CATCHER, CUANDO ESTE SALGA DE SU POSICIÓN ANTICIPADAMENTE DURANTE LOS LANZAMIENTOS DE UNA BASE INTENCIONAL.

CAPÍTULO X

DE LAS REGLAS DE JUEGO PARA EL SÓFTBOL

ARTÍCULO 89. EL JUEGO SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO A ESTA REGLAMENTACIÓN. LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO SE REGIRÁ POR LAS REGLAS VIGENTES DE LAS ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENEZCA LA LIGA OLMECA O POR LAS REGLAS DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SÓFTBOL.

ARTÍCULO 90. LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL Y APLICABLES A TODAS LAS DIVISIONES SON LAS SIGUIENTES:

- A. SALVO SANCIONES U OTRA CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE DOCUMENTADA, CADA JUGADORA DEBERÁ PARTICIPAR SEMANALMENTE COMO MÍNIMO EN JUEGO Y MEDIO, CALCULANDO EL MEDIO JUEGO EN ENTRADAS DE JUEGO O EN TIEMPO, LO QUE SUCEDA PRIMERO, A INDICACIÓN DEL ANOTADOR. ASIMISMO, CADA JUGADORA DEBERÁ CUMPLIR UN JUEGO COMPLETO JUGANDO DURANTE EL 100% DEL TIEMPO DE UNO DE LOS DOS JUEGOS JUGADOS SEMANALMENTE; ES DECIR, EL JUEGO Y MEDIO DE CADA JUGADORA NO PODRÁ SER ACUMULADO CON LA SUMA DE DOS FRACCIONES DE JUEGO. LA VIOLACIÓN DE ESTA REGLA SERÁ MOTIVO DE FORFAIT AUTOMÁTICO MARCADO POR EL ANOTADOR, AUNQUE NO EXISTA PROTESTA.
- B. NO MÁS DE TRES JUGADORAS PODRÁN CONFERENCIAR EN EL TERRENO DE JUEGO.
- C. LOS MANAGERS O AYUDANTES NO PODRÁN TOCAR A NINGUNA CORREDORA PARA DETENERLA O HACER QUE CORRA A OTRA BASE. CUANDO EL AMPAYER CONSIDERE QUE EL CONTACTO FUE INTENCIONAL, DECLARARÁ OUT A LA CORREDORA SIN

- PERJUICIO A LAS DEMÁS CORREDORAS. SI CONSIDERA QUE EL CONTACTO FUE ACCIDENTAL, LA CORREDORA QUEDARÁ “SAFE” Y EL MANAGER SERÁ AMONESTADO.
- D. CUANDO UNA JUGADORA QUE ESTÉ EN LA BANCA NO JUEGUE POR INDISPOSICIÓN FÍSICA O POR SANCIÓN DISCIPLINARIA, EL MANAGER O AYUDANTE DEBERÁ ASENTAR POR ESCRITO, EN LA TARJETA DEL “LINE UP”, LA SITUACIÓN PARTICULAR ANTES DEL JUEGO. DE NO HACERSE ASÍ, SE PROCEDERÁ COMO SI SE HUBIESE INFRINGIDO EL ARTÍCULO 90, INCISO A, DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO. ASIMISMO, EL MANAGER DEBERÁ ASENTAR EN LA TARJETA DEL “LINE UP” AQUELLAS JUGADORAS DE SU EQUIPO QUE ESTÉN AUSENTES.
 - E. CUANDO SE HAGAN CAMBIOS ATENDIENDO AL TIEMPO TRANSCURRIDO, ESTOS SE HARÁN EXACTAMENTE A LA MITAD DEL TIEMPO QUE FUE PROGRAMADO PARA EL JUEGO, A INDICACIÓN DEL ANOTADOR Y DEL AMPAYER, AUNQUE PARA ELLO SEA NECESARIO INTERRUPTIR MOMENTÁNEAMENTE EL JUEGO. SI ALGUNO DE LOS MANAGERS NO CUMPLE CON LOS CAMBIOS, EL JUEGO LO PERDERÁ SU EQUIPO POR FORFAIT. LOS MANAGERS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS CAMBIOS AÚN EN EL CASO DE QUE EL ANOTADOR O EL AMPAYER OMITAN HACER EL ANUNCIO DE DICHOS CAMBIOS, EL NO EFECTUAR LOS CAMBIOS EN CUALQUIER CASO SERÁ MOTIVO DE FORFAIT.
 - F. SI ALGUNA JUGADORA RESULTARA LESIONADA O IMPOSIBILITADA PARA CONTINUAR EN UN JUEGO, CERTIFICADO LO ANTERIOR POR EL RESPONSABLE ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PODRÁ SER SUSTITUIDA POR UNA COMPAÑERA, NO IMPORTANDO QUE LOS CAMBIOS SE HAYAN EFECTUADO.
 - G. EN EL CASO DE QUE LA LESIÓN O IMPOSIBILIDAD OCURRIERA CUANDO EL EQUIPO ESTUVIERA PARTICIPANDO CON NUEVE JUGADORAS, PERDERÁ EL JUEGO POR FORFAIT.
 - H. LA ENTREGA DE LOS “LINE UPS” AL ANOTADOR OFICIAL DEBERÁ HACERSE QUINCE MINUTOS ANTES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS. EN LOS JUEGOS PROGRAMADOS A LAS 08:00 HORAS, LA HORA MÁXIMA DE ENTREGA SERÁ HASTA LAS 07:55 HORAS EN EL ENTENDIDO DE QUE SI AMBOS EQUIPOS ENTREGAN SUS RESPECTIVOS “LINE UPS” ANTES DE LA HORA LÍMITE (ENTRE LAS 07:45 Y LAS 07:55 HORAS), EL ANOTADOR OFICIAL DEBERÁ DAR UN TIEMPO DE QUINCE MINUTOS PARA QUE LAS JUGADORAS COMPLETEN SU CALENTAMIENTO, ASÍ COMO ANUNCIAR LA HORA DE INICIO A LOS AMPAYERS Y A LOS EQUIPOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO SERÁ MOTIVO DE FORFAIT.
 - I. EN CASO DE NO COMPLETARSE UN EQUIPO QUINCE MINUTOS ANTES DEL JUEGO, EL MANAGER DEL EQUIPO PODRÁ ENTREGAR SU “LINE UP” CON EL NOMBRE DE SIETE JUGADORAS DEL EQUIPO COMO MÍNIMO Y COMPLETARLO CON DOS REFUERZOS (DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 121 DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO) CON LA PALABRA “REFUERZO” JUNTO AL NOMBRE DE LA JUGADORA, INDICANDO LA POSICIÓN QUE OCUPARÁ EN EL CAMPO CADA REFUERZO.
 - J. SI UNA JUGADORA LLEGA TARDE UNA VEZ QUE SU MANAGER ENTREGÓ LA TARJETA DEL “LINE UP” AL ANOTADOR, NO PODRÁ PARTICIPAR SALVO EN CASO DE LESIÓN O INDISPOSICIÓN FÍSICA DE UNA COMPAÑERA DE EQUIPO, CERTIFICADA POR EL RESPONSABLE ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. NO

PODRÁ PARTICIPAR EN EL JUEGO PARA SUSTITUIR A UNA JUGADORA EXPULSADA. EL MANAGER DE LA JUGADORA QUE LLEGA TARDE ESTÁ OBLIGADO A REPORTAR DE INMEDIATO LA LLEGADA DE DICHA JUGADORA AL AMPAYER, AL ANOTADOR Y AL MANAGER DEL EQUIPO CONTRARIO. DE NO SER ASÍ, NO PODRÁ UTILIZARLA EN LOS CASOS DE LESIÓN O INDISPOSICIÓN FÍSICA MENCIONADOS. SI LA JUGADORA QUE LLEGA TARDE ES UTILIZADA POR EL MANAGER, VIOLANDO LAS DISPOSICIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, EL JUEGO SE PERDERÁ POR FORFAIT.

K. DESPUÉS DE HABERSE ENTREGADO EL “LINE UP” AL ANOTADOR OFICIAL, SI UNA O MÁS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS LLEGAN AL CAMPO ANTES DE HABERSE INICIADO EL JURAMENTO DEPORTIVO DEL JUEGO, DICHA(S) JUGADORA(S) PODRÁ(N) PARTICIPAR EN EL JUEGO DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE REGLAMENTACIÓN:

- I. SI EL “LINE UP” ENTREGADO INCLUYE REFUERZO(S), SE PODRÁ(N) SUSTITUIR A LA(S) REFUERZO(S) EN LA(S) MISMA(S) POSICIÓN(ES) Y ORDEN AL BAT DE LA(S) REFUERZO(S), A EXCEPCIÓN DE LOS JUEGOS PROGRAMADOS A LAS 08:00 HORAS, EN LOS QUE SOLO PODRÁ(N) SUSTITUIR A LA(S) REFUERZO(S) EN LA SEGUNDA MITAD DEL JUEGO, O SEA, A LA HORA DE LOS CAMBIOS.
- II. SI EL “LINE UP” ENTREGADO NO INCLUYE NINGÚN REFUERZO, SOLO PODRÁ(N) JUGAR A LA DEFENSIVA EN LA SEGUNDA MITAD DEL JUEGO, O SEA, SOLO PODRÁN INGRESAR AL CAMPO HASTA LA HORA DE LOS CAMBIOS. SI DICHO “LINE UP” SOLO CONTIENE NUEVE BATEADORAS, UNA DE LAS JUGADORAS QUE LLEGÓ ANTES DE HABERSE PRONUNCIADO EL JURAMENTO DEPORTIVO PODRÁ SER INCLUIDA COMO BATEADORA AGREGADA Y DEBERÁ SER COLOCADA COMO DÉCIMA EN EL ORDEN AL BAT.

TODO LO ANTERIOR DEBERÁ SER HECHO PREVIA NOTIFICACIÓN (ANTES DEL PRIMER LANZAMIENTO DEL JUEGO) AL ANOTADOR OFICIAL, AL AMPAYER Y AL MANAGER DEL EQUIPO CONTRARIO. SI UNA O MÁS JUGADORAS LLEGA(N) DESPUÉS DE HABERSE PRONUNCIADO EL JURAMENTO DEPORTIVO, NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL JUEGO SALVO EN EL CASO DE LESIÓN O INDISPOSICIÓN FÍSICA DE UNA COMPAÑERA DE EQUIPO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL INCISO J DEL ARTÍCULO 83 DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

- L. SI UNA REFUERZO TIENE QUE ABANDONAR EL JUEGO ANTES DE SU TERMINACIÓN, POR UNA CAUSA QUE NO SEA LESIÓN O INDISPOSICIÓN FÍSICA CERTIFICADA POR EL RESPONSABLE ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE “LA LIGA”, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDA POR OTRA REFUERZO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO SERÁ MOTIVO DE FORFAIT.
- M. SI UNA REFUERZO ES EXPULSADA NO PODRÁ SER SUSTITUIDA NI POR JUGADORAS DE BANCA NI POR NINGUNA OTRA REFUERZO.
- N. LOS MANAGERS O AYUDANTES EN NINGÚN MOMENTO DEL JUEGO ORDENARÁN, EN VOZ ALTA A SUS JUGADORAS, QUE EN SU TURNO AL BAT NO LE TIREN A LA BOLA, NI RECLAMARÁN O HARÁN OBVIO QUE LE TIRARON A UNA BOLA MALA. LAS ÚNICAS OBSERVACIONES EN VOZ ALTA PERMITIDAS SON LAS DE ÁNIMO, APOYO Y ESTÍMULO.

LA SANCIÓN POR NO RESPETAR ESTA REGLA SERÁ DE AMONESTACIÓN EN PRIMERA VEZ Y EXPULSIÓN DEL PARTIDO EN CASO DE REINCIDENCIA.

- O. TODA TÁCTICA DILATORIA ORDENADA Y EJECUTADA POR UN MANAGER O AYUDANTE O EJECUTADA POR ALGUNA JUGADORA, SERÁ MOTIVO DE AMONESTACIÓN AL MANAGER O AYUDANTE POR PARTE DEL AMPAYER. EN CASO DE REINCIDENCIA, EL MANAGER SERÁ EXPULSADO Y SANCIONADO CON CUATRO PARTIDOS DE SUSPENSIÓN. LA AMONESTACIÓN O SUSPENSIÓN DEBERÁ SER ANOTADA EN LA CÉDULA DEL AMPAYER DEBIDAMENTE FIRMADA POR ÉL.
- P. EL MANAGER O AYUDANTE DEL EQUIPO QUE ESTÉ A LA OFENSIVA SOLO PODRÁ PEDIR TIEMPO UNA SOLA VEZ POR ENTRADA PARA CONFERENCIAR CON LA BATEADORA EN TURNO. LA VIOLACIÓN A ESTA REGLA MOTIVARÁ EL OUT AUTOMÁTICO DE LA BATEADORA QUE SE ENCUENTRE EN ESE MOMENTO EN LA CAJA DE BATEO.
- Q. NINGÚN MANAGER, AYUDANTE O JUGADORA PODRÁ DIRIGIRSE A LA TRIBUNA PARA POLEMIZAR O DISCUTIR DURANTE EL JUEGO. LA VIOLACIÓN A ESTA REGLA SERÁ SANCIONADA POR EL AMPAYER CON AMONESTACIÓN EN PRIMERA VEZ Y EXPULSIÓN DEL PARTIDO EN CASO DE REINCIDENCIA.
- R. NINGÚN MANAGER, AYUDANTE, O JUGADORA PODRÁ DECIR PALABRA O FRASE ALGUNA QUE SEA OFENSIVA PARA UNA JUGADORA, MANAGER O AYUDANTE DEL EQUIPO PROPIO, DEL EQUIPO CONTRARIO O DE LA TRIBUNA. LA VIOLACIÓN A ESTA REGLA SERÁ SANCIONADA POR EL AMPAYER CON LA EXPULSIÓN DEL INFRACTOR.
- S. NINGÚN MANAGER, AYUDANTE, JUGADORA O ESPECTADOR PODRÁ MANIFESTAR VIOLENTA DESAPROBACIÓN DE UNA DECISIÓN DEL AMPAYER. EL INFRACTOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA AMONESTACIÓN LA PRIMERA VEZ Y A SER EXPULSADO EN CASO DE REINCIDENCIA.
- T. LOS ESPECTADORES DEBEN ANIMAR A SU EQUIPO EN TODO MOMENTO, Y LIMITAR SUS PORRAS A LOS DESCANSOS ENTRE ENTRADAS. EL DIRIGIRSE A LOS MANAGERS, AYUDANTES, JUGADORAS O AMPAYERS CON PALABRAS O FRASES OFENSIVAS SERÁ MOTIVO DE EXPULSIÓN DEL INFRACTOR DE LA TRIBUNA. EL AMPAYER PODRÁ SUSPENDER EL PARTIDO EN TANTO NO SE RETIREN DE LA TRIBUNA LOS INFRACTORES. SI NO PUEDE DETERMINAR AL INFRACTOR O INFRACTORES, NOTIFICARÁ AL JEFE DE DIVISIÓN LA AMONESTACIÓN PARA LA TRIBUNA Y EN CASO DE REINCIDENCIA, SUSPENDERÁ EL PARTIDO. EL JEFE DE DIVISIÓN PODRÁ AUXILIAR AL AMPAYER PARA IDENTIFICAR A LOS INFRACTORES DE TRIBUNA, HACIENDO QUE LA EXPULSIÓN RECAIGA SOBRE ELLOS, PROTEGIENDO LA CONVIVENCIA DEL RESTO DE LOS ESPECTADORES.
- U. EL AMPAYER PRINCIPAL ES EL ÚNICO JUEZ COMPETENTE PARA DECIDIR SI UN JUEGO DEBE SER SUSPENDIDO, POSPUESTO, REANUDADO O DADO POR TERMINADO DEBIDO AL MAL TIEMPO O MALA CONDICIÓN DEL CAMPO. LA COORDINACIÓN DEPORTIVA PROGRAMARÁ EL DÍA Y LA HORA EN QUE DEBERÁ JUGARSE UN PARTIDO POSPUESTO SIN HABER LLEGADO A SER JUEGO LEGAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 106 DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.
- V. CUALQUIER EXPULSIÓN DEL PARTIDO DECRETADA POR EL AMPAYER DEBERÁ SER OBEDECIDA DE INMEDIATO. SI EL(LA) EXPULSADO(A) NO ABANDONA EL TERRENO DE

JUEGO, O EN SU CASO LA TRIBUNA, DENTRO DEL SIGUIENTE MINUTO A PARTIR DE HABER SIDO EXPULSADO(A), ESTARÁ SUJETO(A) A UNA SANCIÓN MAYOR POR PARTE DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA. LA DESOBEDIENCIA DEBERÁ SER ANOTADA EN LA CÉDULA DEL AMPAYER LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR ÉL.

ARTÍCULO 91. EN LAS DIVISIONES INFANTIL, JUVENIL MENOR Y JUVENIL SE APLICARÁ LA REGLAMENTACIÓN DE LA BATEADORA AGREGADA. LA APLICACIÓN DE ESTA REGLA NO ES OPCIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN AL JUEGO EL SUFICIENTE NÚMERO DE JUGADORAS PARA PODER CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

ARTÍCULO 92. LA BATEADORA AGREGADA BANQUEARÁ AL CAMPO EN LA PRIMERA MITAD DE LOS JUEGOS Y EN EL MOMENTO DE LOS CAMBIOS DEBERÁ ENTRAR AL CAMPO.

ARTÍCULO 93. EN LAS DIVISIONES INFANTIL Y JUVENIL MENOR DEBERÁN BATEAR ONCE JUGADORAS Y EN LA DIVISIÓN JUVENIL DEBERÁN HACERLO DIEZ.

ARTÍCULO 94. LA BATEADORA AGREGADA EN LAS DIVISIONES INFANTIL, JUVENIL MENOR Y JUVENIL PODRÁ OCUPAR CUALQUIER POSICIÓN EN EL “LINE UP” Y SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE EN LA TARJETA DEL “LINE UP” CUÁL DE LAS JUGADORAS HA SIDO DESIGNADA COMO TAL.

ARTÍCULO 95. PARA PROPÓSITOS DE COMPUTAR EL TIEMPO DE JUEGO EFECTIVO DE CADA JUGADORA, SE CONSIDERARÁ COMO DESCANSO EL TIEMPO QUE JUEGUE COMO BATEADORA AGREGADA.

ARTÍCULO 96. TODAS LAS JUGADORAS DEBERÁN PARTICIPAR CUANDO MENOS SU TIEMPO EFECTIVO DE JUEGO AL CAMPO Y EL RESTO DEL TIEMPO PODRÁN HACERLO COMO BATEADORA AGREGADA.

ARTÍCULO 97. EN LOS CAMBIOS, LA JUGADORA QUE PASE A SER LA BATEADORA AGREGADA CONSERVARÁ EL LUGAR QUE LE FUE ASIGNADO EN EL “LINE UP” INICIAL Y LA BATEADORA AGREGADA ORIGINAL QUE PASA AL CAMPO TAMBIÉN CONSERVARÁ SU LUGAR EN EL “LINE UP”; ES DECIR, EL TURNO QUE OCUPAN LAS JUGADORAS EN CUESTIÓN EN EL “LINE UP” INICIAL NO SE MODIFICARÁ Y SOLO SE INTERCAMBIARÁN LA POSICIÓN AL CAMPO.

ARTÍCULO 98. EN LAS SUB-DIVISIONES QUE SE INTEGREN CON EQUIPOS DE ONCE O DOCE JUGADORAS HABRÁ UNA SOLA BATEADORA AGREGADA Y LA REGLAMENTACIÓN SERÁ LA MISMA.

ARTÍCULO 99. SI UN EQUIPO CON DIEZ JUGADORAS SUFRE LA EXPULSIÓN O LESIÓN DE UNA JUGADORA DURANTE EL PARTIDO, EL “LINE UP” SE MODIFICARÁ A NUEVE JUGADORAS Y EL TURNO AL BAT DE CADA UNA SE RECORRERÁ PROGRESIVAMENTE.

EJEMPLO: SI LA JUGADORA EXPULSADA ES LA QUINTA EN EL ORDEN AL BAT, LA SEXTA PASA A SER LA QUINTA, LA SÉPTIMA PASA A SER LA SEXTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HASTA LA DÉCIMA, QUE PASA A SER LA NOVENA JUGADORA EN EL “LINE UP”. EN EL CASO DE QUE LA

JUGADORA EXPULSADA O LESIONADA SE ENCUENTRE EN BASE, DEBERÁ SER SUSTITUIDA POR LA JUGADORA INMEDIATA ANTERIOR QUE NO SE ENCUENTRE EN BASE. DICHA JUGADORA SOLO LA SUSTITUIRÁ PARA CORRER LAS BASES DURANTE ESA MEDIA ENTRADA.

ARTÍCULO 100. UN EQUIPO DE LA DIVISIÓN JUVENIL, JUVENIL MENOR E INFANTIL QUE PRESENTE CUANDO MENOS NUEVE JUGADORAS PARTICIPARÁ CON ESTE NÚMERO, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN RESPECTIVA, SIN DERECHO A REFUERZOS.

ARTÍCULO 101. EN LAS DIVISIONES INFANTIL Y JUVENIL MENOR ESTARÁN AL CAMPO DIEZ JUGADORAS YA QUE EN ESTAS DIVISIONES SE DEBE UTILIZAR LA POSICIÓN DE JARDINERO EN CORTO (SHORT FIELDER) O CUATRO FIELDERS, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN AL JUEGO LAS JUGADORAS SUFICIENTES PARA PODER CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

ARTÍCULO 102. EN LAS DIVISIONES JUVENIL, JUVENIL MENOR E INFANTIL LAS CORREDORAS NO PODRÁN DESPEGARSE DE LA ALMOHADILLA ANTES DE QUE LA LANZADORA SUELTE LA BOLA. LA SANCIÓN POR VIOLAR ESTA REGLA SERÁ PONER OUT A LA CORREDORA Y LA BOLA SERÁ DECLARADA MUERTA POR EL AMPAYER.

ARTÍCULO 103. EN LAS DIVISIONES JUVENIL, JUVENIL MENOR E INFANTIL CUANDO LA BATEADORA RECIBA BASE POR BOLAS TOMARÁ LA PRIMERA BASE Y SE QUEDARÁ QUIETA HASTA QUE LA LANZADORA ASUMA LA POSESIÓN DE LA PELOTA. SIN EMBARGO, SI LA CORREDORA CONTINÚA HACIA LA SEGUNDA BASE Y SE LA ROBA, ESTA JUGADA SERÁ VÁLIDA. SI LA CORREDORA SE DIRIGE HACIA LA SEGUNDA BASE, PERO REGRESA A LA PRIMERA, SERÁ DECLARADA OUT EN FORMA AUTOMÁTICA POR EL AMPAYER.

ARTÍCULO 104. LAS VARIANTES APLICABLES A LAS DIVISIONES ESCUELITA Y PRE-INFANTIL SON LAS SIGUIENTES:

- A. CADA EQUIPO JUGARÁ A LA DEFENSIVA CON UN MÁXIMO DE ONCE JUGADORAS Y SE LE DARÁ OPORTUNIDAD A TODAS ELLAS DE OCUPAR TODAS LAS POSICIONES. SOLAMENTE EN LA VUELTA FINAL DEL TORNEO INTERNO, SEGÚN LAS APTITUDES DE LAS JUGADORAS, SE LES DESIGNARÁ UNA POSICIÓN.
- B. TODAS LAS JUGADORAS QUE COMPONEN UN EQUIPO QUEDARÁN INCLUIDAS EN EL “LINE- UP”. EN CASO DE QUE HAYA BATEADO LA NOVENA JUGADORA, EN LA SIGUIENTE ENTRADA SE INICIARÁ CON LA DÉCIMA, SEGUIDA POR LA UNDÉCIMA Y LA DUODÉCIMA, ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA COMPLETAR NUEVE BATEADORAS.
- C. CUANDO UNA CORREDORA SALE DE UNA ALMOHADILLA ANTES DE QUE EL LANZAMIENTO HAYA LLEGADO A LA BATEADORA Y ESTA NO LE PEGA, AQUELLA PUEDE SEGUIR. SI SE HACE UNA JUGADA CON ELLA Y RESULTA OUT, ESTE PREVALECE. SI LLEGA QUIETA (“SAFE”) A LA SIGUIENTE ALMOHADILLA, SERÁ REGRESADA A LA BASE QUE OCUPABA ANTES DE QUE FUESE HECHO EL LANZAMIENTO.
- D. CUANDO UNA CORREDORA SALE ANTES DE QUE EL LANZAMIENTO HAYA LLEGADO A LA BATEADORA Y ESTA CONECTA LA PELOTA, A LA CORREDORA O CORREDORAS SE LES PERMITIRÁ CONTINUAR. SI SE HACE ALGUNA JUGADA Y ALGUNA DE ELLAS

RESULTA OUT, ESTE PREVALECE. EN NINGÚN CASO LA BATEADORA PODRÁ AVANZAR MÁS ALLÁ DE LA PRIMERA BASE EN UN SENCILLO O ERROR, DE LA SEGUNDA EN UN DOBLE O DE LA TERCERA EN UN TRIPLE. EL AMPAYER PRINCIPAL DETERMINARÁ A CUANTAS BASES EQUIVALE EL BATAZO.

- E. CUANDO ALGUNA CORREDORA SALE DE SU ALMOHADILLA ANTES DE QUE EL LANZAMIENTO LLEGUE A LA BATEADORA Y ESTA “TOCA” O BATEA UNA BOLA DENTRO DEL CUADRO (INFIELD), NINGUNA CARRERA PODRÁ SER ANOTADA. SI HABÍA CASA LLENA Y LA BATEADORA LLEGA A PRIMERA, CADA CORREDORA DEBERÁ AVANZAR SOLO UNA BASE, EXCEPTO LA CORREDORA QUE OCUPABA LA TERCERA, LA CUAL SOLO SERÁ REMOVIDA DE SU BASE, PERO SIN ANOTAR CARRERA.

EXCEPCIÓN: SI AL TERMINAR LA JUGADA HAY UNA BASE DESOCUPADA, SE APLICARÁN LOS INCISOS C Y D DE ESTE ARTÍCULO.

EJEMPLOS:

1. CORREDORA EN PRIMERA SALE ANTES, LA BATEADORA LLEGA QUIETA A PRIMERA: LA CORREDORA VA A SEGUNDA.
2. CORREDORA EN SEGUNDA SALE ANTES, LA BATEADORA LLEGA QUIETA A PRIMERA: LA CORREDORA REGRESA A SEGUNDA.
3. CORREDORA EN TERCERA SALE ANTES, LA BATEADORA LLEGA QUIETA A PRIMERA: LA CORREDORA REGRESA A TERCERA.
4. CORREDORA EN PRIMERA SALE ANTES, LA BATEADORA CONECTA UN LIMPIO DOBLE: LA CORREDORA VA A LA TERCERA.
5. CORREDORA EN SEGUNDA SALE ANTES, LA BATEADORA CONECTA LIMPIO DOBLE: LA CORREDORA VA ÚNICAMENTE A TERCERA.
6. CORREDORA EN TERCERA SALE ANTES, LA BATEADORA CONECTA UN LIMPIO DOBLE: LA CORREDORA DEBE REGRESAR A TERCERA.
7. TODAS LAS CORREDORAS QUE SE ENCUENTRAN EMBASADAS PODRÁN ANOTAR CUANDO LA BATEADORA CONECTE UN TRIPLE O UN CUADRANGULAR.
8. CORREDORAS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA, UNA DE ELLAS SALE ANTES, LA BATEADORA CONECTA LA BOLA Y LLEGA QUIETA A PRIMERA: LAS CORREDORAS VAN A SEGUNDA Y TERCERA.
9. CORREDORAS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA, UNA DE ELLAS SALE ANTES, LA BATEADORA CONECTA UN LIMPIO DOBLE: LA CORREDORA QUE ESTABA EN SEGUNDA ANOTA Y LA DE PRIMERA VA A TERCERA.
10. CORREDORAS EN LA PRIMERA Y TERCERA, UNA DE LAS DOS SALE ANTES, LA BATEADORA LLEGA QUIETA A LA PRIMERA: LA CORREDORA QUE ESTABA EN LA PRIMERA VA A LA SEGUNDA Y LA DE LA TERCERA PERMANECERÁ EN ESTA ALMOHADILLA.
11. CORREDORAS EN PRIMERA Y TERCERA, UNA DE LAS DOS SALE ANTES, LA BATEADORA CONECTA UN LIMPIO DOBLE: LA CORREDORA DE PRIMERA VA A TERCERA Y LA DE LA TERCERA ANOTA.

12. CORREDORAS EN SEGUNDA Y TERCERA, UNA DE LAS DOS SALE ANTES, LA BATEADORA LLEGA QUIETA A PRIMERA: NINGUNA DE LAS CORREDORAS AVANZA.
13. CORREDORAS EN SEGUNDA Y TERCERA, UNA DE LAS DOS SALE ANTES, LA BATEADORA CONECTA UN LIMPIO DOBLE: LA CORREDORA DE TERCERA ANOTA Y LA DE SEGUNDA VA A LA TERCERA SOLAMENTE.
14. CORREDORAS EN SEGUNDA Y TERCERA, UNA DE LAS DOS SALE ANTES, LA BATEADORA CONECTA UN CUADRANGULAR: TODAS ANOTAN.
15. CASA LLENA, UNA DE LAS CORREDORAS SALE ANTES, LA BATEADORA CONECTA UN LIMPIO DOBLE: LAS CORREDORAS DE SEGUNDA Y TERCERA ANOTAN Y LA DE PRIMERA VA A TERCERA.
16. CASA LLENA, UNA DE LAS CORREDORAS SALE ANTES, LA BATEADORA CONECTA UN LIMPIO TRIPLE O CUADRANGULAR: TODAS LAS CORREDORAS ANOTAN.
17. CASA LLENA, UNA DE LAS CORREDORAS SALE ANTES Y LA BATEADORA LLEGA QUIETA A LA PRIMERA, YA SEA CON TOQUE O BATAZO DENTRO DEL CUADRO: TODAS LAS CORREDORAS AVANZAN UNA BASE, EXCEPTO LA QUE ESTABA EN TERCERA, LA CUAL SERÁ ELIMINADA (NO CONTÁNDOSE CARRERA NI OUT). SI EN LA JUGADA SE HACE OUT EN CUALQUIER BASE QUE NO SEA EN EL PLATO Y QUEDA POR TANTO UNA ALMOHADILLA LIBRE, LAS CORREDORAS REGRESAN A LAS BASES EN ORDEN SECUENCIAL HASTA VOLVER A LLENAR LAS BASES.
18. CASA LLENA, CUALQUIERA DE LAS CORREDORAS SALE ANTES, LA BATEADORA RECIBE BASE POR BOLAS O ES GOLPEADA POR UN LANZAMIENTO: TODAS LAS CORREDORAS TIENEN DERECHO A AVANZAR Y LA CARRERA CUENTA.

NOTA: CUANDO UNO DE LOS AMPAYERS DESCUBRA QUE UNA CORREDORA DE BASE SALE ANTES DE LO PERMITIDO, DEBERÁ LEVANTAR LA MANO INMEDIATAMENTE PARA INDICAR VIOLACIÓN A LA REGLA.

CAPÍTULO XI

DE LAS REGLAS DE LANZAMIENTO Y DE CATCHEO DEL SÓFTBOL

ARTÍCULO 105. LAS REGLAS DE LANZAMIENTO Y CATCHEO DE CARÁCTER GENERAL Y APLICABLES A TODAS LAS DIVISIONES SON LAS SIGUIENTES:

- A. CUALQUIERA DE LAS JUGADORAS DE UN EQUIPO ES ELEGIBLE PARA LANZAR.

- B. AL PRINCIPIO DE UN JUEGO O CUANDO ENTRE A RELEVAR UNA LANZADORA, LE ESTARÁ PERMITIDO HACER OCHO LANZAMIENTOS DE CALENTAMIENTO. AL INICIAR UNA ENTRADA SE LE PERMITIRÁN OCHO LANZAMIENTOS DE CALENTAMIENTO.
- C. UN LANZAMIENTO A UNA BATEADORA SE CONSIDERARÁ COMO SI HUBIESE LANZADO UN TERCIO DE ENTRADA.
- D. SI UNA LANZADORA ES REMOVIDA DEL MONTÍCULO DURANTE UN JUEGO, NO PODRÁ REGRESAR A LANZAR EN EL MISMO JUEGO. LO MISMO DEBERÁ APLICARSE A LA RECEPTORA.
- E. UN JUEGO SUSPENDIDO QUE SE COMPLETE EN FECHA POSTERIOR, PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO, SE CONSIDERARÁ COMO EL MISMO JUEGO.
- F. UN JUEGO REPROGRAMADO SE CONSIDERARÁ COMO SI SE HUBIERA JUGADO EN LA FECHA ORIGINALMENTE PROGRAMADA PARA EFECTO DE LA ELEGIBILIDAD DE LANZADORAS Y RECEPTORAS, ASÍ COMO PARA EFECTOS DE MEDIR EL TIEMPO EFECTIVO DE JUEGO DE CADA JUGADORA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 83, INCISO A, DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.
- G. NINGUNA LANZADORA PODRÁ VOLVER A LANZAR A MENOS DE QUE HAYAN TRANSCURRIDO UN MÍNIMO DE CUARENTA HORAS DE DESCANSO ENTRE LOS DOS JUEGOS LANZADOS. ESTE TIEMPO SE COMPILARÁ A PARTIR DE LA HORA OFICIAL DE INICIO DEL JUEGO EN CUESTIÓN.
- H. UNA LANZADORA NO PODRÁ OCUPAR LA RECEPTORÍA, NI LA RECEPTORA PODRÁ LANZAR A MENOS QUE HAYA TRANSCURRIDO UN MÍNIMO DE CUARENTA HORAS, A PARTIR DE LA HORA PROGRAMADA DE INICIO DEL JUEGO ANTERIOR EN EL CUAL OCUPÓ ALGUNA DE ESAS POSICIONES.
- I. LA RECEPTORA NO PODRÁ CACHAR EN UN JUEGO UN NÚMERO MAYOR DE ENTRADAS QUE LAS ESTIPULADAS PARA SU DIVISIÓN COMO DURACIÓN MÁXIMA DE UN JUEGO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 106 DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.
- J. DURANTE EL TORNEO INTERNO, LAS LANZADORAS NO PODRÁN LANZAR MÁS OUTS NI ENFRENTARSE A MÁS BATEADORAS, LO QUE OCURRA PRIMERO, QUE LAS ESTIPULADAS EN LA SIGUIENTE TABLA:

OUTS / BATEADORES POR LANZADORA

DIVISIÓN	PRE-TEMPORADA		PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
	OUTS	BATEADORAS	OUTS	BATEADORAS	OUTS	BATEADORAS
INFANTIL	9	20	9	60	9	LIBRE
JUVENIL MENOR	9	20	9	72	12	LIBRE
JUVENIL	9	20	21	80	21	LIBRE

NOTA: EN EL CASO DE QUE LA LANZADORA SE ENCUENTRE LANZANDO UN JUEGO SIN HIT Y SIN CARRERA Y ASÍ LO CONSTATE EL ANOTADOR, PODRÁ CONTINUAR LANZANDO PARA INTENTAR LOGRAR UN JUEGO SIN HIT NI CARRERA, PERO DEBERÁ SER REMOVIDA EN CUANTO LE ANOTEN UNA CARRERA, YA SEA LIMPIA O SUCIA, O CUANDO LE CONECTEN UN HIT.

- K. LA VIOLACIÓN DE LAS REGLAS DE LANZAMIENTO Y CATCHEO INDICADAS EN LOS INCISOS G AL J POR PARTE DE UN EQUIPO REDUNDARÁ EN LA PÉRDIDA DEL JUEGO POR FORFAIT.
- L. PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE LANZAMIENTO Y CATCHEO SE ESTABLECE QUE UN SOLO LANZAMIENTO A UNA BATEADORA SE CONSIDERA COMO SI LE HUBIERA LANZADO A LA BATEADORA COMPLETA.
- M. LAS LANZADORAS QUE GOLPEEN A TRES BATEADORAS EN UNA MISMA ENTRADA, CUATRO EN UN MISMO JUEGO, DOS BATEADORAS SEGUIDAS EN UNA MISMA ENTRADA O DOS VECES A LA MISMA BATEADORA EN UN MISMO JUEGO, DEBERÁN SER SUSTITUIDAS AUTOMÁTICAMENTE.
- N. EL MANAGER O AYUDANTE, CUANDO SU EQUIPO ESTÉ AL CAMPO, PODRÁ SALIR DE SU CASETA AL TERRENO DE JUEGO PARA CONFERENCIAR CON SUS JUGADORAS UNA SOLA VEZ POR ENTRADA. A LA SEGUNDA SALIDA EN LA MISMA ENTRADA DEBERÁ SUSTITUIRSE A LA LANZADORA. LAS ÚNICAS EXCEPCIONES A ESTAS REGLAS SON:
 - I. SI UNA LANZADORA SE LASTIMA O SE ENFERMA DURANTE EL JUEGO.
 - II. SI EL EQUIPO CONTRARIO O EL AMPAYER PIDEN TIEMPO.
- O. LA LANZADORA SE SITUARÁ EN UNA POSICIÓN CON AMBOS PIES FIRMEMENTE EN EL SUELO Y CON UN PIE O AMBOS PIES EN CONTACTO CON LA PLACA DE PITCHEO. EL PIE DE PIVOTE DE LA LANZADORA DEBE ESTAR EN CONTACTO CON LA PLACA DE PITCHEO DURANTE TODO EL LANZAMIENTO, HASTA QUE LA BOLA SALGA DE LA MANO. UN LANZAMIENTO LEGAL SERÁ UNA BOLA LANZADA A LA BATEADORA CON UN MOVIMIENTO POR DEBAJO DEL BRAZO.
- P. PRELIMINAR AL LANZAMIENTO, LA LANZADORA DEBE LLEVAR TODO SU CUERPO A UNA INMOVILIDAD TOTAL Y COMPLETA, CON LA BOLA SOSTENIDA EN UNA O EN AMBAS MANOS FRENTE AL CUERPO. LA PARTE DELANTERA DEL CUERPO DEBERÁ ESTAR DE FRENTE A LA BATEADORA.
 - I. ESTA POSICIÓN DEBE MANTENERSE POR LO MENOS UN SEGUNDO Y NO MÁS DE DIEZ SEGUNDOS ANTES DE COMENZAR EL LANZAMIENTO.
 - II. LA LANZADORA NO SE CONSIDERARÁ EN POSICIÓN DE LANZAR A MENOS QUE LA RECEPTORA ESTÉ EN POSICIÓN DE RECIBIR EL LANZAMIENTO.
- Q. LA LANZADORA, EN NINGÚN MOMENTO DURANTE EL JUEGO LE SERÁ PERMITIDO USAR CINTA ADHESIVA U OTRAS SUBSTANCIAS SOBRE LA BOLA, LA MANO O LOS DEDOS DE LANZAR. TAMPOCO DEBE NINGUNA OTRA JUGADORA APLICAR SUBSTANCIAS EXTRAÑAS SOBRE LA BOLA. BAJO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL AMPAYER, SE PUEDE USAR RESINA EN POLVO PARA SECARSE LAS MANOS. LA LANZADORA NO PODRÁ USAR BANDAS PARA EL SUDOR, BRAZALETES U OBJETOS DE TIPO SIMILAR SOBRE LA MUÑECA O ANTEBRAZO DE NINGUNO DE SUS BRAZOS.
- R. EN LAS DIVISIONES JUVENIL, JUVENIL MENOR E INFANTIL LA RECEPTORA PODRÁ OCUPAR SU POSICIÓN TODO EL JUEGO, SALVO LO DISPUESTO EN LOS INCISOS H E I.
- S. LAS VARIANTES APLICABLES A LAS DIVISIONES ESCUELITA Y PRE-INFANTIL SON LAS SIGUIENTES:

- I. SOLO PODRÁ LANZAR UN ADULTO QUE SEA PADRE O TUTOR DEPORTIVO DE ALGUNA JUGADORA QUE INTEGRE EL EQUIPO AL ORDEN AL BAT O UN ENTRENADOR DE LA DIVISIÓN.
 - II. EL ADULTO QUE ESTÉ DE LANZADOR NO PODRÁ INTERVENIR EN NINGUNA JUGADA QUE NO SEA LA DE SU FUNCIÓN O PARA DECLARAR BOLA MUERTA CUANDO LA PELOTA HAYA SIDO LANZADA POR ALGUNA JUGADORA CONTRARIA, CON LO CUAL SE DETIENE EL JUEGO. EL AMPAYER, A SU CRITERIO, DEBERÁ APLICAR ESTA REGLA DURANTE EL DESARROLLO DEL JUEGO.
 - III. CADA BATEADORA TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DE HASTA CUATRO STRIKES ABANICADOS Y LOS TRES PRIMEROS FOULES CUENTAN COMO STRIKES. A CADA BATEADORA SE LE HARÁN UN MÁXIMO DE DIEZ LANZAMIENTOS SIENDO OUT AUTOMÁTICO EN CASO DE QUE NO CONECTE CON LA BOLA AL TÉRMINO DE LOS MISMOS. SOLAMENTE DURANTE LA PRETEMPORADA, SE LE COLOCARÁ A LA BATEADORA UNA “TE” DE BATEO DESPUÉS DEL QUINTO LANZAMIENTO SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE STRIKES ABANICADOS. LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE QUE LA JUGADORA APRENDA A CONECTAR CON LA PELOTA Y EL EQUIPO AL CAMPO SE HABITÚE AL FILDEO.
 - IV. EN EQUIPOS CON DOCE JUGADORAS, LA RECEPTORA SOLO PODRÁ OCUPAR ESA POSICIÓN MEDIO JUEGO CONTADO EN ENTRADAS O TIEMPO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
 - V. ÚNICAMENTE EN LA DIVISIÓN PRE-INFANTIL, LAS JUGADORAS PODRÁN COMENZAR A LANZAR A PARTIR DE LA SEGUNDA VUELTA FORMAL. EN ESTA DIVISIÓN, ESTÁ PROHIBIDA LA BASE POR BOLAS DE MANERA INTENCIONAL.
 - VI. EN ESTA DIVISIÓN ESTÁ PROHIBIDO EL ROBO DE BASE.
- T. LAS VARIANTES APLICABLES A LA DIVISIÓN INFANTIL SON LAS SIGUIENTES:
- I. LA RECEPTORA NO TIENE NECESARIAMENTE QUE ATRAPAR EL TERCER STRIKE PARA QUE EL AMPAYER DECLARE OUT A LA BATEADORA EN TURNO. SIN EMBARGO, LO ATRAPE O NO, LA BOLA ESTARÁ EN JUEGO Y LAS CORREDORAS PODRÁN AVANZAR A SU PROPIO RIESGO.
 - II. EN ESTA DIVISIÓN, ESTÁ PROHIBIDA LA BASE POR BOLAS DE MANERA INTENCIONAL.
 - III. DURANTE LA PRETEMPORADA, NO SE PERMITIRÁ EL ROBO DE BASE.

CAPÍTULO XII

DE LA DURACIÓN DE LOS JUEGOS

ARTÍCULO 106. LA DURACIÓN MÁXIMA DE LOS JUEGOS POR DIVISIÓN, EN NÚMERO DE ENTRADAS, DEBERÁ AJUSTARSE A LA SIGUIENTE TABLA:

DIVISIÓN	DURACIÓN MÁXIMA	JUEGO LEGAL	EQUIPO LOCAL GANADO
PRE-ESCUELITA	4	3	2 ¹ / ₂
ESCUELITA	6	3	2 ¹ / ₂
PRE-INFANTIL		3	2 ¹ / ₂
INFANTIL		4	3 ¹ / ₂
PRE-JUNIOR	6	4	3 ¹ / ₂
JUNIOR	7	5	4 ¹ / ₂
JUVENIL	9	5	4 ¹ / ₂
SÓFTBOL ESCUELITA	9	3	2 ¹ / ₂
SÓFTBOL PRE-INFANTIL	4	3	2 ¹ / ₂
SÓFTBOL INFANTIL	6	3	2 ¹ / ₂
SÓFTBOL JUVENIL MENOR	6	4	3 ¹ / ₂
SÓFTBOL JUVENIL	7	4	3 ¹ / ₂

ARTÍCULO 107. LA DURACIÓN MÁXIMA DE LOS JUEGOS EN TIEMPO SERÁ DE UNA HORA CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, ABRE LA ENTRADA A LA HORA CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, EL ANOTADOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR EL TIEMPO DE JUEGO E INDICAR AL AMPAYER EL FINAL DEL JUEGO.

ARTÍCULO 108. SI AL TÉRMINO DEL JUEGO LEGAL EXISTE UNA DIFERENCIA EN EL MARCADOR DE DIEZ O MÁS CARRERAS, EL JUEGO SE DARÁ POR TERMINADO, SALVO EN LAS DIVISIONES JUNIOR Y JUVENIL DE BÉISBOL, Y JUVENIL DE SÓFTBOL EN DONDE LA DIFERENCIA DEBERÁ SER DE DOCE O MÁS CARRERAS. EL TRIUNFO CORRESPONDERÁ AL EQUIPO QUE ESTÉ EN VENTAJA.

ARTÍCULO 109. SI AL TÉRMINO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 106 COMO DURACIÓN MÁXIMA DEL JUEGO LA ANOTACIÓN SE ENCONTRASE EMPATADA, SE JUGARÁN ENTRADAS EXTRAS HASTA OBTENER UN GANADOR O HASTA QUE EL AMPAYER PRINCIPAL LO VEA CONVENIENTE, DÉ POR TERMINADO EL JUEGO DEBIDO A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, OTRA CAUSA DE NATURALEZA ANÁLOGA, O POR INSTRUCCIONES DEL ANOTADOR POR LÍMITE DE TIEMPO.

ARTÍCULO 110. SI UN JUEGO SE SUSPENDE POR CUALQUIER RAZÓN SIN HABER LLEGADO A SER LEGAL, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL ARTÍCULO 106, SE CONSIDERARÁ COMO JUEGO SUSPENDIDO Y SE REANUDARÁ EN LA FECHA Y HORA EN QUE LO PROGRAME LA COORDINACIÓN DEPORTIVA, TOMANDO EL ESCENARIO EXISTENTE DESDE EL MOMENTO EXACTO EN QUE FUE SUSPENDIDO Y UTILIZANDO EL MISMO PERSONAL.

ARTÍCULO 111. CUANDO UN JUEGO SE SUSPENDA ANTES DE QUE SE COMPLETE LA PRIMERA ENTRADA, SE DEBERÁ REPETIR DESDE EL INICIO.

ARTÍCULO 112. TODO JUEGO INICIARÁ A LA HORA Y DÍA ESTIPULADOS EN EL CALENDARIO OFICIAL DE JUEGO, NO HABRÁ TIEMPO DE TOLERANCIA CON EXCEPCIÓN DE LOS JUEGOS PROGRAMADOS A LAS 08:00 HORAS, EN LOS QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 83, INCISO H Y 90, INCISO H, EL INICIO DE JUEGO TENDRÁ COMO HORA LÍMITE LAS 08:10 HORAS, EN TODOS LOS CASOS SE CONTEMPLA UN TIEMPO DE CALENTAMIENTO MÍNIMO DE QUINCE MINUTOS.

EJEMPLOS:

1. JUEGO PROGRAMADO DESPUÉS DE LAS 08:00 HORAS (10:00 HRS, 10:20 HRS, 12:00 HRS, 12:40 HRS... ETCÉTERA), LOS “LINE UPS” DEBERÁN ENTREGARSE AL ANOTADOR OFICIAL QUINCE MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA (09:45 HRS, 10:05 HRS, 11:45 HRS, 12:25 HRS... ETCÉTERA), EN ESTOS CASOS EL JUEGO INICIA A LA HORA PROGRAMADA.
2. JUEGO PROGRAMADO A LAS 08:00 HORAS, AMBOS EQUIPOS ENTREGAN SUS “LINE UPS” A LAS 07:55 HORAS (HORA LÍMITE), EL JUEGO INICIA A LAS 08:10 HORAS (HORA LÍMITE).
3. JUEGO PROGRAMADO A LAS 08:00 HORAS, AMBOS EQUIPOS ENTREGAN SUS “LINE UPS” A LAS 07:50, EL JUEGO INICIA A LAS 08:05 HORAS. SI PASADO EL TIEMPO FIJADO Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 83, INCISOS H, I Y J; 90, INCISO H, I, J Y K, ALGUNO DE LOS EQUIPOS NO ESTUVIESE COMPLETO PERDERÁ EL JUEGO POR FORFAIT.

ARTÍCULO 113. DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 83, INCISO H Y 90, INCISO H, EN LOS CUALES SE ESPECIFICA QUE LOS MANAGERS DEBERÁN ENTREGAR SU TARJETA DE “LINE UP” QUINCE MINUTOS ANTES DE LA HORA OFICIAL PROGRAMADA DE INICIO DEL JUEGO, SE DECLARARÁ EL JUEGO PERDIDO POR FORFAIT EN CONTRA DEL EQUIPO QUE NO DÉ CUMPLIMIENTO A ESTOS INCISOS. EN CASO DE QUE NINGUNO DE LOS DOS EQUIPOS SE COMPLETARA, SE APLICARÁ LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 126 DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.

ARTÍCULO 114. LA HORA OFICIAL PARA EFECTOS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS JUEGOS SERÁ, SIN DISCUSIÓN ALGUNA, LA QUE MARQUE EL RELOJ DEL ANOTADOR. EL AMPAYER DEBERÁ SINCRONIZAR SU RELOJ CON EL DEL ANOTADOR PREVIO AL INICIO DE CADA JUEGO. DE ESTE MODO, CONJUNTAMENTE EL AMPAYER Y EL ANOTADOR PODRÁN INDICAR EL MOMENTO DE EFECTUAR LOS CAMBIOS DE JUGADORES, ASÍ COMO EL FIN DE CADA JUEGO.

ARTÍCULO 115. PODRÁ ABRIRSE ENTRADA FALTANDO DIEZ MINUTOS PARA LA HORA LÍMITE EN TODAS LAS DIVISIONES DE BÉISBOL Y SÓFTBOL, A EXCEPCIÓN DE LAS DIVISIONES DE PRE-ESCUELITA, ESCUELITA, PRE-INFANTIL NV, SÓFTBOL ESCUELITA Y SÓFTBOL PRE-INFANTIL, EN DONDE SE ABRIRÁ ENTRADA FALTANDO QUINCE MINUTOS PARA LA HORA LÍMITE.

ARTÍCULO 116. SALVO CONDICIONES DE FALTA DE VISIBILIDAD, LLUVIA U OTRAS DE NATURALEZA ANÁLOGA, TODA ENTRADA QUE SE ABRA DEBERÁ CERRARSE, AUNQUE SE PASE EL JUEGO DE LA HORA LÍMITE. SI POR ESTE MOTIVO LOS SIGUIENTES JUEGOS SE RETRASAN EN SUS HORARIOS PREVISTOS, EL JEFE DE DIVISIÓN, DE COMÚN ACUERDO CON LOS

MANAGERS Y EL AMPAYER PRINCIPAL, FIJARÁ LA HORA DE TERMINACIÓN DE DICHOS JUEGOS.

ARTÍCULO 117. EN LAS DIVISIONES INFANTILES (DE PRE-ESCUELITA A INFANTIL DE BÉISBOL, Y DE ESCUELITA A INFANTIL DE SÓFTBOL) TODO JUEGO SE INICIARÁ, A UNA ORDEN DEL AMPAYER PRINCIPAL, CON EL JURAMENTO DEPORTIVO, EL CUAL DEBERÁ SER PRONUNCIADO EN VOZ ALTA, DESCUBIERTOS Y EN ACTITUD RESPETUOSA POR LOS JUGADORES DE AMBOS EQUIPOS, MANAGERS, AYUDANTES, AMPAYERS Y TRIBUNA EN GENERAL.

NO SE PODRÁ INICIAR NINGÚN JUEGO DE ESTAS DIVISIONES SI NO SE CUMPLE CON ESTA CEREMONIA.

ARTÍCULO 118. EL JURAMENTO DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 5 DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO, ES EL SIGUIENTE:

CREO EN DIOS,
AMO A MI PATRIA,
RESPETARÉ SUS LEYES;
JUGARÉ LIMPIO,
ME ESFORZARÉ POR GANAR;
PERO GANE O PIERDA,
SIEMPRE HARÉ LO MEJOR QUE PUEDA.

ARTÍCULO 119. TODO JUEGO TERMINARÁ CON UNA PORRA PARA CADA EQUIPO Y UN SALUDO BEISBOLÍSTICO ENTRE LOS EQUIPOS CONTENDIENTES DE TODAS LAS DIVISIONES INFANTILES. EN CASO DE NO SER ASÍ, EL AMPAYER SOLICITARÁ QUE SE REÚNAN LOS EQUIPOS CONTENDIENTES Y SI ALGUNO SE NEGASE, YA SEA EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, EL AMPAYER LO NOTIFICARÁ DIRECTAMENTE A LA VICEPRESIDENCIA DEPORTIVA. ÉSTA, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL CASO, PROCEDERÁ A AMONESTAR A LOS INFRACTORES, PUDIENDO LLEGAR A LA SUSPENSIÓN.

ARTÍCULO 120. CUANDO UN PARTIDO SEA CANCELADO, ESTE SE DEBERÁ PROGRAMAR NUEVAMENTE PARA JUGARSE LOS DÍAS MARTES, MIÉRCOLES O JUEVES DE LA SEMANA HÁBIL INMEDIATA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE ORIGINALMENTE ESTABA PROGRAMADO Y SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE LOS HORARIOS DE ENTRENAMIENTO.

CAPÍTULO XIII

DE LOS REFUERZOS Y DE LOS FORAITS

ARTÍCULO 121. CON EL OBJETO DE EVITAR HASTA DONDE SEA POSIBLE LOS FORFAITS, SE PODRÁ REFORZAR A LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

DIVISIÓN	MÁXIMOS REFUERZOS PERMITIDOS
ESCUELITA “A”	2 REFUERZOS DE ESCUELITAS A Y NV
ESCUELITA NV	2 REFUERZOS DE ESCUELITAS NV
PRE-INFANTIL “A”	2 REFUERZOS DE PRE-INFANTIL NV
PRE-INFANTIL NV	2 REFUERZOS DE ESCUELITA A O PRE-INFANTIL NV
INFANTIL “A”	2 REFUERZOS DE INFANTIL NV
INFANTIL NV	2 REFUERZOS DE PRE-INFANTIL A O INFANTIL NV
PRE-JUNIOR “A”	2 REFUERZOS DE PRE JUNIOR NV
PRE-JUNIOR NV	2 REFUERZOS DE PRE-INFANTIL A O PRE JUNIOR NV
JUNIOR “A”	2 REFUERZOS DE JUNIOR NV
JUNIOR NV	2 REFUERZOS DE PRE-JUNIOR O JUNIOR NV
JUVENIL “A”	2 REFUERZOS DE JUVENIL NV
JUVENIL NV	2 REFUERZOS DE JUNIOR A O JUVENIL A NV
SÓFTBOL PRE INFANTIL	2 REFUERZOS DE SÓFTBOL PRE INFANTIL
SÓFTBOL INFANTIL	2 REFUERZOS DE SÓFTBOL PRE INFANTIL
SÓFTBOL JUVENIL MENOR	2 REFUERZOS DE SÓFTBOL INFANTIL
SÓFTBOL JUVENIL	2 REFUERZOS DE SÓFTBOL JUVENIL MENOR

ARTÍCULO 122. EN EL CASO DE QUE EN UNA DIVISIÓN DE BÉISBOL EXISTA SOLO UNA SUB-DIVISIÓN, LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN ESTA PODRÁN REFORZARSE ÚNICAMENTE CON JUGADORES DE LA SUB-DIVISIÓN “A” INMEDIATA INFERIOR.

ARTÍCULO 123. NINGÚN REFUERZO PODRÁ OCUPAR LAS POSICIONES DE LANZADOR O DE RECEPTOR EN NINGUNA DE LAS DIVISIONES.

ARTÍCULO 124. LOS REFUERZOS SOLO PODRÁN SER SUSTITUIDOS SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 83, INCISO K, Y 90, INCISOS K Y L.

ARTÍCULO 125. EN LAS DIVISIONES DE PRE-ESCUELITA Y SÓFTBOL ESCUELITA NO EXISTEN LOS FORFAITS; TODOS LOS JUEGOS DEBERÁN JUGARSE CON EL NÚMERO DISPONIBLE DE JUGADORES Y PODRÁN REFORZARSE CON JUGADORES DE OTROS EQUIPOS DE ESTA DIVISIÓN, INCLUYENDO A JUGADORES DEL EQUIPO CONTENDIENTE COMO ÚLTIMO RECURSO PARA BALANCEAR EL NÚMERO DE JUGADORES SI AMBOS MANAGERS LO CONSIDERAN NECESARIO.

ARTÍCULO 126. PUEDE HABER FORFAIT PARA AMBOS EQUIPOS CONTENDIENTES.

ARTÍCULO 127. LAS POSIBLES CAUSAS DE FORFAIT PARA UN EQUIPO PODRÁN SER:

- I. SI UN EQUIPO INCLUYE DENTRO DE SU TARJETA DE “LINE UP” A UN JUGADOR INELEGIBLE. ES JUGADOR INELEGIBLE AQUEL QUE SE ENCUENTRE EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a. EL NO HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO;
 - b. EL NO HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES PARA CON “LA LIGA” DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 38, INCISO B, DEL REGLAMENTO DEPORTIVO;
 - c. EL ENCONTRARSE CUMPLIENDO UN CASTIGO IMPUESTO POR LAS AUTORIDADES DE “LA LIGA” DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38, INCISO A, DE ESTE REGLAMENTO;
 - d. EL LLEGAR TARDE A UN PARTIDO DE ACUERDO A LO DEFINIDO EN LOS ARTÍCULOS 83, INCISO J, Y 90, INCISO J, CON LAS SALVEDADES ALLÍ MENCIONADAS.
- II. SI UN EQUIPO NO SE COMPLETASE CON LOS JUGADORES NECESARIOS AL MOMENTO DE LA HORA DE INICIO DEL JUEGO, O DURANTE EL JUEGO SI QUEDASE INCOMPLETO.
 - III. SI EL EQUIPO QUE ACTÚA COMO LOCAL NO LOGRA PROVEER EL NÚMERO DE PELOTAS NECESARIAS PARA CONTINUAR Y CONCLUIR EL JUEGO (ARTÍCULO 80 DE ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO).
 - IV. SI UN MANAGER NO CUMPLE CON LOS CAMBIOS DE JUGADORES (ARTÍCULOS 83, INCISO E, Y 90, INCISOS A Y E DE ESTE REGLAMENTO).
 - V. SI UN MANAGER UTILIZA A UN JUGADOR QUE LLEGÓ TARDE EN FORMA ILEGAL (ARTÍCULO 83, INCISO H Y 90, INCISO H DEL REGLAMENTO DEPORTIVO).
 - VI. SI UN MANAGER UTILIZA A UN JUGADOR DE REFUERZO EN LAS POSICIONES DE LANZADOR O DE RECEPTOR (ARTÍCULO 123 DEL PRESENTE REGLAMENTO).
 - VII. SI UN EQUIPO INCURRE EN VIOLACIÓN DE LAS REGLAS DE LANZAMIENTO Y CATCHEO (ARTÍCULOS 86, INCISOS H AL K Y 105, INCISOS G AL J).

ARTÍCULO 128. DESPUÉS DE HABERSE DECRETADO UN FORFAIT, EL JUEGO DEBERÁ LLEVARSE A CABO HASTA SU TERMINACIÓN, SIN IMPORTAR LAS CAUSAS QUE HUBIERAN PROPICIADO EL FORFAIT.

CAPÍTULO XIV

DEL AMPAYEO Y DEL COLEGIO DE AMPAYEO

ARTÍCULO 129. “LA LIGA” CONTARÁ CON UN COLEGIO DE AMPAYEO QUE ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: UN DIRECTOR Y UN SECRETARIO NOMBRADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA EL CUERPO DE AMPAYEO.
- II. CELEBRAR JUNTAS QUINCENALES OBLIGATORIAS CON EL CUERPO DE AMPAYEO.
- III. PROGRAMAR LA ROTACIÓN DE AMPAYERS SEMANALMENTE EN LOS DISTINTOS CAMPOS.

- IV. RECIBIR Y ANALIZAR LOS REPORTES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS RELACIONADOS CON LA ACTUACIÓN DE LOS AMPAYERS.
- V. AMONESTAR O SANCIONAR CON JUEGOS DE SUSPENSIÓN A LOS AMPAYERS CUANDO LA SITUACIÓN ASÍ LO AMERITE.
- VI. PROPONER A LAS VICEPRESIDENCIAS DEPORTIVAS LA INTEGRACIÓN DE LA PLANTILLA DEL CUERPO DE AMPAYEO PARA LA TEMPORADA.
- VII. RECIBIR Y ANALIZAR LAS CÉDULAS GENERADAS POR LOS AMPAYERS TURNÁNDOLAS, CUANDO EL CASO LO AMERITE, A LA COMISIÓN DISCIPLINARIA.
- VIII. ENTREGAR A LAS VICEPRESIDENCIAS DEPORTIVAS UN INFORME AL TERMINAR CADA VUELTA DEL TORNEO INTERNO Y UN RESUMEN FINAL CUANDO CONCLUYA LA TEMPORADA.
- IX. PROPONER LA DESIGNACIÓN DE LOS AMPAYERS DE “LA LIGA” QUE PARTICIPEN EN TORNEOS DE SELECTIVOS Y/O DISTRITALES.

ARTÍCULO 130. EL DIRECTOR Y EL SECRETARIO DEL COLEGIO DE AMPAYEO, ASÍ COMO LOS MANAGERS, AYUDANTES, JEFES DE DIVISIÓN Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA, DEBERÁN FAMILIARIZARSE EN FORMA AMPLIA TANTO CON EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA LIGA OLMECA, COMO CON LOS REGLAMENTOS DE BÉISBOL Y DE SÓFTBOL RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 131. LOS AMPAYERS SON LOS REPRESENTANTES DE “LA LIGA”, LA CUAL LOS HA ASIGNADO PARA ACTUAR EN DETERMINADO JUEGO Y COMO TALES, ESTÁN AUTORIZADOS PARA:

- I. EXIGIR QUE SE CUMPLAN TODAS LAS REGLAS DE JUEGO ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.
- II. TIENEN LA AUTORIDAD PARA ORDENAR TANTO A JUGADORES, MANAGERS, AYUDANTES O ESPECTADORES EN LA TRIBUNA; CON CUMPLIR CON LAS REGLAS Y NORMAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO.
- III. EL AMPAYER PRINCIPAL TIENE TODA LA AUTORIDAD PARA TOMAR DECISIONES SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN NO ESTABLECIDA ESPECÍFICAMENTE EN ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 132. NINGÚN AMPAYER CONTRATADO POR “LA LIGA” PODRÁ ACTUAR EN JUEGOS DE LA PRETEMPORADA O DEL TORNEO INTERNO CUANDO EL JUEGO SE HAYA SUSPENDIDO POR FORFAIT.

ARTÍCULO 133. SE PERMITIRÁ A JÓVENES PELOTEROS DE LA CATEGORÍA JUVENIL FUNGIR COMO AMPAYER SECUNDARIO PARA LAS CATEGORÍAS DE PAÑALITOS, ESCUELITA E INFANTILES, PREVIA INCLUSIÓN AL CUERPO DE AMPAYEO.

ARTÍCULO 134. NO PODRÁN ACTUAR COMO AMPAYERS EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA O EL COMISARIO DE “LA ASOCIACIÓN”.

ARTÍCULO 135. EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE AMPAYEO Y EL SECRETARIO DEL MISMO NO PODRÁN INTERVENIR DE NINGUNA FORMA EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS, NI CON

ACCIONES NI CON COMENTARIOS. DEBERÁN DE PERMITIR QUE SEAN LOS AMPAYERS ASIGNADOS AL JUEGO LOS QUE MANEJEN LOS PARTIDOS LIBREMENTE.

CAPÍTULO XV

DE LA ANOTACIÓN

ARTÍCULO 136. “LA LIGA” NOMBRARÁ A UN JEFE DE ANOTADORES QUE CONTROLARÁ LA ANOTACIÓN DE CADA JUEGO OFICIAL E INTEGRARÁ A UN RESPONSABLE FACULTADO POR EL COMITÉ DIRECTIVO QUE CONTROLARÁ LA COMPILACIÓN, ASÍ COMO EL MARCAJE EN PIZARRAS.

ARTÍCULO 137. EL JEFE DE ANOTADORES SERÁ EL ENCARGADO OFICIAL DE PREPARAR LAS ESTADÍSTICAS Y SU OBLIGACIÓN SERÁ MANTENER UN REGISTRO ACUMULATIVO DE TODOS LOS NÚMEROS DE BATEO, FILDEO, PITCHEO Y CATCHEO POR CADA JUGADOR QUE APAREZCA EN UN PARTIDO DEL TORNEO INTERNO. EL COMPILADOR PREPARARÁ UN REPORTE SEMANAL IDENTIFICANDO A CADA JUGADOR POR SU NOMBRE Y APELLIDO. PARA CADA SUB-DIVISIÓN DEBERÁ ANEXARSE UN LISTADO CONTENIENDO LOS NOMBRES DE LOS CINCO MEJORES JUGADORES EN CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS PARA LAS CUALES SE TIENE PREVISTO OTORGAR UN PREMIO INDIVIDUAL, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO. DEBERÁ ENTREGAR EL REPORTE CADA VIERNES EN ORIGINAL PARA EL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO, COPIA PARA EL JEFE DE DIVISIÓN CORRESPONDIENTE Y TANTAS COPIAS COMO EQUIPOS FORMEN LA SUB-DIVISIÓN, ADEMÁS DE UNA COPIA PARA EL ARCHIVO DE “LA LIGA”. TAMBIÉN LO PODRÁ ENTREGAR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

ARTÍCULO 138. LA ELEGIBILIDAD DE LANZADORES Y RECEPTORES SE BASARÁ EN LA ANOTACIÓN OFICIAL.

ARTÍCULO 139. LOS JUEGOS SUSPENDIDOS, PROTESTADOS O AQUELLOS EN QUE SE HAYA APLICADO UN FORFAIT, DEBERÁN SER NOTIFICADOS A LA COORDINACIÓN DEPORTIVA POR EL JEFE DE ANOTADORES PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN.

ARTÍCULO 140. EN CASO DE FORFAIT Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 128, EL ANOTADOR OFICIAL ANOTARÁ Y COMPILARÁ TODAS LAS JUGADAS DEL JUEGO HASTA SU TERMINACIÓN, SIN IMPORTAR LAS CAUSAS QUE HUBIERAN PROPICIADO EL FORFAIT.

ARTÍCULO 141. SI EL EQUIPO FAVORECIDO CON EL FORFAIT SE ENCONTRARA ARRIBA EN EL MARCADOR CUANDO OCURRIÓ EL FORFAIT, SE CONSIDERARÁ COMO PITCHER GANADOR A QUIEN CORRESPONDA, SEGÚN EL JUICIO DEL ANOTADOR Y LA LABOR DESARROLLADA SERÁ COMPILADA.

ARTÍCULO 142. SI EL EQUIPO FAVORECIDO CON EL FORFAIT SE ENCONTRARA CON EL JUEGO EMPATADO O PERDIDO CUANDO OCURRIÓ EL FORFAIT, O SI EL FORFAIT SE DECRETÓ AL INICIAR EL JUEGO, NO HABRÁ PITCHER GANADOR NI PERDEDOR, PERO LA LABOR DESARROLLADA SERÁ COMPILADA.

ARTÍCULO 143. LOS JUEGOS EMPATADOS NO SE REPETIRÁN, CALCULÁNDOSE EL PORCENTAJE AL DIVIDIR LOS JUEGOS GANADOS ENTRE LOS JUEGOS JUGADOS, SIN CONTAR LOS JUEGOS EMPATADOS.

ARTÍCULO 144. PARA PODER DESIGNAR A UN LANZADOR ABRIDOR DE UN JUEGO COMO GANADOR DE ESTE AL DEJAR DE LANZAR, SU EQUIPO DEBERÁ ESTAR EN VENTAJA EN LA ANOTACIÓN Y ESTA DEBERÁ PREVALECER HASTA EL FINAL DEL JUEGO.

ARTÍCULO 145. EN LAS DIVISIONES ESCUELITA Y SÓFTBOL FEMENIL INFANTIL, ADEMÁS DE LA VENTAJA EN LA ANOTACIÓN, DEBERÁ HABER LANZADO UN MÍNIMO DE UNA ENTRADA.

ARTÍCULO 146. EN LAS DIVISIONES PRE-INFANTIL E INFANTIL, ADEMÁS DE LA VENTAJA EN LA ANOTACIÓN, DEBERÁ HABER LANZADO UN MÍNIMO DE DOS ENTRADAS.

ARTÍCULO 147. EN LAS DIVISIONES PRE-JUNIOR, JUNIOR, JUVENIL, SÓFTBOL JUVENIL MENOR Y SÓFTBOL JUVENIL, ADEMÁS DE LA VENTAJA EN LA ANOTACIÓN, DEBERÁ HABER LANZADO UN MÍNIMO DE TRES ENTRADAS.

ARTÍCULO 148. SI EL PARTIDO ES SUSPENDIDO, EL ANOTADOR CONSIGNARÁ LA SITUACIÓN EXACTA EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA LA SUSPENSIÓN, INCLUYENDO LA ANOTACIÓN, EL NÚMERO DE OUTS, LA POSICIÓN DE TODOS LOS CORREDORES Y LA CUENTA DE BOLAS Y STRIKES DEL BATEADOR. SI LA COORDINACIÓN DEPORTIVA ORDENA QUE EL PARTIDO SEA VUELTO A JUGAR A PARTIR DEL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN, SERÁ NECESARIO QUE SE REANUDE CON LA SITUACIÓN EXACTA QUE PREVALECÍA ANTES DE LA SUSPENSIÓN.

CAPÍTULO XVI

DE LA COORDINACIÓN DE SELECCIONES

ARTÍCULO 149. LOS VICEPRESIDENTES DEPORTIVOS NOMBRARÁN A SUS PROPIOS COORDINADORES DE SELECCIONES. UNO PARA LA DIVISIÓN DE BÉISBOL JUVENIL; UNO MÁS PARA LAS DIVISIONES DE BÉISBOL JUNIOR Y PRE-JUNIOR; UN TERCERO PARA LA DIVISIÓN DE BÉISBOL INFANTIL MAYOR; Y OTRO MÁS PARA LA DIVISIÓN DE BÉISBOL INFANTIL MENOR.

PARA EL CASO DEL SÓFTBOL, SE NOMBRARÁ A UNO SOLO QUE SE ENCARGARÁ DEL SÓFTBOL FEMENIL EN TODAS SUS DIVISIONES.

ARTÍCULO 150. LOS COORDINADORES DE SELECCIONES DESARROLLARÁN SUS FUNCIONES CON BASE A LAS DIRECTRICES SEÑALADAS POR LA VICEPRESIDENCIA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, Y COADYUVARÁN AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS SELECCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE:

- A. SON ELEGIBLES PARA INTEGRAR LAS SELECCIONES O PRE-SELECCIONES OLMECAS TODAS LAS JUGADORAS Y JUGADORES INSCRITOS Y QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS CUOTAS CON “LA LIGA” Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS TANTO EN ESTE REGLAMENTO DEPORTIVO, COMO EN LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS DE LA ASOCIACIÓN EN CUYO TORNEO SE VAYA A PARTICIPAR.
- B. SERÁN INELEGIBLES PARA INTEGRAR UNA SELECCIÓN OLMECA AQUELLAS JUGADORAS Y JUGADORES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
 - I. QUE HAYAN ABANDONADO A UN EQUIPO DURANTE EL TORNEO INTERNO.
 - II. QUE HAYAN ABANDONADO, DE MANERA INJUSTIFICADA, A UN EQUIPO REPRESENTATIVO PARA EL QUE FUERON CONVOCADOS.
 - III. QUE HAYAN ABANDONADO UN EQUIPO REPRESENTATIVO EN EL QUE PREVIAMENTE CONFIRMARON SU PARTICIPACION, Y/O SE HAYAN AUSENTADO UNA VEZ INICIADOS LOS ENTRENAMIENTOS FORMALES O EL TORNEO PARA EL QUE FUE CONVOCADO(A), SALVO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
 - IV. QUE SE ENCUENTREN CUMPLIENDO ALGUNA SANCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DISCIPLINARIA U OTRA AUTORIDAD DE “LA LIGA”.
 - V. QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS CUOTAS.
 - VI. QUE SU AUSENCIA SEA POR DAR PREFERENCIA PARA JUGAR EN OTRO TORNEO, DEJANDO EN SEGUNDO LUGAR EL TORNEO INTERNO O TORNEOS DE SELECCIONES DONDE PARTICIPE LA LIGA OLMECA, A.C.
 - VII. QUE HAYAN REPRESENTADO A OTRA LIGA O ALCALDÍA (SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO).
 - VIII. SIEMPRE QUE NO SE CUMPLA CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO INTERNO.

LA INEGIBILIDAD DE UN JUGADOR SE DEBE COMUNICAR MEDIANTE UN LISTADO PÚBLICO Y DE CONOCIMIENTO DEL AFECTADO, Y DEBE DE SER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.

ARTÍCULO 151. TODO JUGADOR BECADO POR “LA LIGA” QUE ESTÉ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES, ESTARÁ OBLIGADO A PARTICIPAR EN CUALQUIER SELECCIÓN PARA LA QUE HAYA SIDO CONVOCADO. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, PERDERÁ EL DERECHO A SER BECADO POR LOS SIGUIENTES VEINTICUATRO MESES, Y ADEMÁS SE LE APLICARÁ LA CLÁUSULA DE LA “PÉRDIDA DE ELEGIBILIDAD” POR EL MISMO PERIODO. LOS SELECCIONADOS ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTARSE COMO MÍNIMO AL 80 % DE LOS ENTRENAMIENTOS. DE NO CUMPLIR CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE ASISTENCIA, PODRÁ SER DADO DE BAJA DEL SELECTIVO CON PREVIA APROBACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA.

ARTÍCULO 152. A LA PÉRDIDA DEL DERECHO A SER ELEGIBLE PARA INTEGRAR UNA SELECCIÓN OLMECA POR UN PLAZO DE UNA TEMPORADA, SE LE CONOCERÁ COMO LA CLÁUSULA DE “PÉRDIDA DE ELEGIBILIDAD”.

ARTÍCULO 153. EL JUGADOR O JUGADORA SELECCIONADO(A) QUE HAYA SIDO CONVOCADO(A) PARA PARTICIPAR EN UNA SELECCIÓN OLMECA DEBE CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN Y NO PODRÁ ABANDONARLA O FALTAR SIN CAUSA JUSTIFICADA EN SUS FASES REGIONAL O NACIONAL, YA QUE DE SER ASÍ, SE LE APLICARÁ LA CLÁUSULA DE “PÉRDIDA DE ELEGIBILIDAD” A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TERMINÓ EL TORNEO EN EL QUE PARTICIPABA LA SELECCIÓN QUE ABANDONÓ.

ARTÍCULO 154. SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR EL JUGADOR O JUGADORA SE VE OBLIGADO(A) A SUSPENDER SU PARTICIPACIÓN EN UN EQUIPO REPRESENTATIVO, EL CASO DEBE SER REVISADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y POR EL COMISARIO DE “LA ASOCIACIÓN”, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CUALQUIER ARBITRARIEDAD. SE DEBERÁ PRESENTAR A LA VICEPRESIDENCIA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, QUEDANDO A JUICIO DE DICHA AUTORIDAD LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE “PÉRDIDA DE ELEGIBILIDAD”.

ARTÍCULO 155. TODO JUGADOR OLMECA DEBE CONSIDERAR UN HONOR EL SER INVITADO A PARTICIPAR EN UNA SELECCIÓN. POR LO TANTO, AL INSCRIBIRSE EN “LA LIGA”, ACEPTA EL COMPROMISO DE PARTICIPAR EN UNA SELECCIÓN OLMECA CUANDO LE SEA REQUERIDO. EN CASO DE QUE EL JUGADOR DECLINE DICHA INVITACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO AL COORDINADOR DE SELECCIONES CORRESPONDIENTE ACERCA DE SU DECISIÓN CON TODA OPORTUNIDAD Y NO PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRA SELECCIÓN QUE NO SEA DE “LA LIGA” POR NINGÚN MOTIVO. LA VIOLACIÓN A ESTA DISPOSICIÓN RESULTARÁ EN LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL JUGADOR DEL TORNEO INTERNO DE “LA LIGA” POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO JUEGOS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE “PÉRDIDA DE ELEGIBILIDAD” A PARTIR DE LA FECHA DEL TORNEO EN DONDE SE INCURRIÓ EN LA FALTA.

ARTÍCULO 156. LA COORDINACIÓN DEPORTIVA DEBERÁ CONVOCAR AL NÚMERO DE JUGADORES QUE SE REQUIERAN, DEPENDIENDO DE LOS REQUISITOS DE LOS TORNEOS EN DONDE SE PARTICIPARÁ, PARA INTEGRAR LAS PRE-SELECCIONES OLMECAS A PARTIR DEL INICIO DE LA PRIMERA VUELTA FORMAL Y SE PROCURARÁ DESTINAR EL DÍA MIÉRCOLES PARA LOS ENTRENAMIENTOS DE LAS MISMAS.

ARTÍCULO 157. EL JUGADOR QUE HAYA SIDO CONVOCADO A PARTICIPAR EN ALGUNA SELECCIÓN OLMECA TENDRÁ UN PLAZO DE TRES DÍAS PARA DECLINAR SU PARTICIPACIÓN EN LA MISMA. LUEGO DE ESTE PLAZO, SI SE NEGASE A FORMAR PARTE DE ELLA O QUEDASE FUERA POR INDISCIPLINA O FALTA DE ASISTENCIA A LOS ENTRENAMIENTOS, SE LE APLICARÁ LA CLÁUSULA DE LA “PÉRDIDA DE ELEGIBILIDAD” A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TERMINÓ EL TORNEO EN QUE PARTICIPÓ LA SELECCIÓN QUE SE NEGÓ A INTEGRAR.

ARTÍCULO 158. A LOS MANAGERS, AYUDANTES O REPRESENTANTES DE EQUIPO QUE DURANTE UN TORNEO ABANDONEN UNA SELECCIÓN SIN CAUSA JUSTIFICADA, SE LES APLICARÁ LA CLÁUSULA DE “PÉRDIDA DE ELEGIBILIDAD” EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE A LOS JUGADORES.

ARTÍCULO 159. LOS COORDINADORES DE SELECCIONES REALIZARÁN REUNIONES EN CADA DIVISIÓN PARA CONFORMAR LAS SELECCIONES EN LAS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA COMO VOTO EL DEL ENTRENADOR RESPONSABLE DE CAMPO Y EL DE LOS MANAGERS CORRESPONDIENTES. A ESTAS REUNIONES ASISTIRÁ TAMBIÉN EL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO Y EL JEFE DE DIVISIÓN CORRESPONDIENTE, TENIENDO ESTOS ÚLTIMOS SOLO VOZ Y NO VOTO. EL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO TENDRÁ EL VOTO DE DESEMPATE EN CASO DE EXISTIR.

PARA AQUELLOS JUGADORES(AS) QUE SE CONSIDEREN CON APTITUDES DEPORTIVAS SIMILARES, SE PROCURARÁ APLICAR PRUEBAS DE CAMPO Y/O DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, CON BASE A SU DESEMPEÑO EN EL TORNEO INTERNO.

ARTÍCULO 160. ANTES DE DAR A CONOCER LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DEFINITIVOS, SE DEBERÁ ASEGURAR QUE TODAS LAS POSICIONES ESTÁN DEBIDAMENTE CUBIERTAS Y QUE CADA SELECTIVO CUENTE CON, POR LO MENOS, TRES RECEPTORES Y SEIS LANZADORES.

ARTÍCULO 161. LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA SELECCIÓN DE JUGADORES, SON LOS SIGUIENTES:

- A. PORCENTAJE DE BATEO Y ESTADÍSTICAS GENERALES DEL TORNEO INTERNO.
- B. CONDUCTA, DISCIPLINA Y CARÁCTER DE LOS JUGADORES Y JUGADORAS, ASÍ COMO PADRES, MADRES Y/O TUTORES CON APEGO AL CÓDIGO DE ÉTICA.
- C. INFORME ANALÍTICO DEL ENTRENADOR RESPONSABLE DEL CAMPO EN QUE ENTRENAN LOS JUGADORES DE LA DIVISIÓN CORRESPONDIENTE, RESALTANDO EL APROVECHAMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN IMPARTIDA, CONDUCTA, DISCIPLINA Y CARÁCTER.
- D. CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN.
- E. NECESIDADES DE JUGADORES PARA CIERTAS POSICIONES DENTRO DEL EQUIPO.
- F. ASISTENCIA A LOS ENTRENAMIENTOS DEL TORNEO INTERNO.
- G. OPINIÓN DEL MANAGER SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DEL(LOS) JUGADOR(ES), DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS A LOS QUE HACE REFERENCIA ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 162. UNA VEZ DETERMINADOS LOS JUGADORES QUE EN DEFINITIVA INTEGRARÁN LA SELECCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE FIRMARÁN LOS PARTICIPANTES, COPIA DE LA CUAL SE ENTREGARÁ AL CONSEJO DIRECTIVO DE “LA LIGA” PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

ARTÍCULO 163. LOS MANAGER DE LAS SELECCIONES OLMECAS DEBERÁN SER PROPUESTOS POR EL CONSEJO DEPORTIVO, TOMANDO EN CUENTA COMO PRIMER CRITERIO A LOS

ENTRENADORES ASIGNADOS A CADA CAMPO EN DONDE EL ENTRENADOR ENCARGADO DEL CAMPO FUNGIRÁ COMO MANAGER DE LOS SELECTIVOS NEGROS Y DESIGNARÁ A LOS ENTRENADORES NECESARIOS PARA DIRIGIR LOS SELECTIVOS NARANJA Y BLANCO, DE ESTAR CONFORMADOS. EN EL CASO DE QUE SE EMPALMEN TORNEOS PARA UN SELECTIVO NEGRO, EL ENTRENADOR ENCARGADO DEL CAMPO PODRÁ, COMO PRIMERA OPCIÓN, ELEGIR EN QUÉ EQUIPO REPRESENTATIVO PARTICIPARÁ.

EN CASOS EXTRAORDINARIOS EN DONDE NO SE CUENTE CON UN ENTRENADOR DE “LA LIGA” PARA DIRIGIR A UN EQUIPO REPRESENTATIVO, O LOS PADRES DE FAMILIA NO ESTÉN CONFORMES CON SU DESIGNACIÓN, EL MANAGER PODRÁ SER DESIGNADO DE ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS JUGADORES SELECCIONADOS.

EN TODOS LOS CASOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, EL CONSEJO DIRECTIVO RATIFICARÁ LA DESIGNACIÓN. EN CASO DE EXISTIR UNA NEGATIVA EN LA ASIGNACIÓN DEL MANAGER, EL CONSEJO DIRECTIVO DEBERÁ HACER PÚBLICO A LOS PADRES DE LOS JUGADORES SELECCIONADOS LAS RAZONES QUE MOTIVARON SU DECISIÓN.

EL MANAGER ASIGNADO Y RATIFICADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE “LA LIGA”, ELEGIRÁ A SUS AYUDANTES TOMANDO COMO PRIMERA OPCIÓN A LOS PADRES DE LOS JUGADORES SELECCIONADOS. EN CASO DE NO HABER PARTICIPANTES, O EN MUTUO ACUERDO CON LOS PADRES DE LOS JUGADORES SELECCIONADOS, SE PODRÁ ELEGIR A UN SEGUNDO ENTRENADOR DE “LA LIGA”, SIEMPRE Y CUANDO EXISTIERA DISPONIBILIDAD. LOS AYUDANTES PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES CON “LA LIGA”, NO CONTAR CON SANCIONES VIGENTES POR PARTE DE LA LIGA OLMECA Y CONTAR CON UN CURRÍCULUM DEPORTIVO QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA PREVIA.

EN CASO DE ELEGIR AL ENTRENADOR, LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO REPRESENTATIVO CUBRIRÁ LAS CUOTAS Y GASTOS DEFINIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PAGO DE MANAGERS Y ENTRENADORES.

ARTÍCULO 164. LOS UNIFORMES DEL EQUIPO REPRESENTATIVO, SERÁN ADQUIRIDOS POR CUENTA DE LOS PADRES Y/O TUTORES DEPORTIVOS DE LOS INTEGRANTES DE CADA SELECTIVO.

ARTÍCULO 165. TODAS LAS SELECCIONES OLMECAS DE BÉISBOL Y SÓFTBOL DEBERÁN VESTIR EL MISMO UNIFORME, EL LLEVARÁ LOS TRADICIONALES COLORES: BLANCO, NEGRO Y NARANJA. EL CONSEJO DIRECTIVO EN TURNO DEBERÁ DETERMINAR EL ESTILO DE LOS UNIFORMES DE SELECCIÓN OLMECA PARA CADA TEMPORADA.

ARTÍCULO 166. EL VESTIR EL UNIFORME DE LA SELECCIÓN OLMECA ES UN ORGULLO Y UNA DISTINCIÓN PARA LAS Y LOS JUGADORES. POR LO TANTO, EL USO DE UNIFORMES DE SELECCIÓN VIGENTE ESTARÁ LIMITADO A JUEGOS OFICIALES, QUEDANDO ESTRICTAMENTE PROHIBIDO VESTIRLO DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS O JUEGOS DEL TORNEO INTERNO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTO SERÁ SANCIONADO POR LA COMISIÓN DISCIPLINARIA. ASIMISMO, EL UNIFORME OFICIAL DE LA TEMPORADA VIGENTE, Y/O LOS UNIFORMES DE SELECTIVOS DE TEMPORADAS ANTERIORES, PODRÁN USARSE.

ARTÍCULO 167. CUANDO LOS TORNEOS EN DONDE PARTICIPARÁ UNA SELECCIÓN OLMECA SE CELEBREN EN LAS INSTALACIONES DE “LA LIGA”, LOS PADRES DE LOS JUGADORES SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A COOPERAR CON SU TRABAJO Y CON SU APOYO PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS TORNEOS EN CUESTIÓN.

ARTÍCULO 168. CUANDO LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS VIAJEN PARA CUMPLIR CON SU PARTICIPACIÓN EN UN TORNEO FUERA DE LA CIUDAD Y/O DEL PAÍS, LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE CORRERÁN POR CUENTA DE LOS PADRES Y/O TUTORES DEPORTIVOS DE LOS JUGADORES QUE LOS INTEGREN.

ARTÍCULO 169. LA INSCRIPCIÓN A LOS TORNEOS Y EL COSTO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS FUERA DE LA TEMPORADA REGULAR, CORRERÁN POR CUENTA DE LOS PADRES Y/O TUTORES DEPORTIVOS DE SUS JUGADORES INTEGRANTES.

“LA ASOCIACIÓN” SE COMPROMETE A APOYAR A SUS SELECTIVOS CON LA ASIGNACIÓN DE UN CAMPO Y EL USO DE SUS INSTALACIONES PARA DICHOS ENTRENAMIENTOS COMO MÍNIMO UNA VEZ POR SEMANA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL TORNEO.

ARTÍCULO 170. TODO MANAGER DE UNA SELECCIÓN OLMECA DEBERÁ LLENAR UN REPORTE RELATIVO AL DESEMPEÑO QUE TUVO LA SELECCIÓN QUE DIRIGIÓ DESPUÉS DE CUALQUIER TORNEO EN EL QUE HUBIESE PARTICIPADO. DICHO REPORTE SE HARÁ CON BASE AL FORMATO QUE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DEPORTIVA EN TURNO. DEBE SER FIRMADO POR EL MANAGER Y SU CUEPRO DE AYUDANTES Y ENTREGADO A LA COORDINACIÓN DEPORTIVA EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS DESPUÉS DE TERMINADA LA ACTUACIÓN DE LA SELECCIÓN. ES MUY IMPORTANTE QUE EN DICHO INFORME SE INDIQUE CON CLARIDAD SI HUBO JUGADORES QUE INCURRIERON EN ALGÚN TIPO DE FALTA GRAVE. EL NO ENTREGAR ESTE REPORTE, O ENTREGARLO CON DATOS FALSOS U OMISIONES, REDUNDARÁ EN LA REMOCIÓN DEL MANAGER TANTO PARA EL TORNEO INTERNO, COMO PARA FUTURAS SELECCIONES DURANTE LAS DOS SIGUIENTES TEMPORADAS.

UNA COPIA FIEL DE ESTE REPORTE SERÁ PUBLICADO EN LOS ESTRADOS DE “LA LIGA” PARA EL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER ASOCIADO INTERESADO.

ARTÍCULO 171. LAS SANCIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE FALTAS EN QUE INCURRAN LAS SELECCIONES (FORFAITS, PROTESTAS, ETCÉTERA) SERÁN CUBIERTAS POR LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE.

CAPÍTULO XVII

DE LAS PROTESTAS

ARTÍCULO 172. SOLO SE TOMARÁ EN CUENTA LA PROTESTA QUE FORMULE Y QUE FIRME EL MANAGER DE UN EQUIPO O DE SU PRIMER AYUDANTE EN AUSENCIA DE DICHO MANAGER.

ARTÍCULO 173. UNA PROTESTA SOLO SERÁ TOMADA EN CUENTA CUANDO SE BASE EN LA VIOLACIÓN DE UNA REGLA DEL JUEGO O EN EL USO DE UN JUGADOR NO ELEGIBLE.

ARTÍCULO 174. EL QUE SE UTILICE A UN JUGADOR NO ELEGIBLE EN UN JUEGO CAUSARÁ LA PÉRDIDA DE DICHO JUEGO POR FORFAIT, AUN CUANDO NO EXISTA PROTESTA.

ARTÍCULO 175. LA PROTESTA DEBERÁ FORMULARSE EN LA SIGUIENTE FORMA:

- A. EL MANAGER O AYUDANTE DEL EQUIPO QUE PROTESTE DEBERÁ NOTIFICAR AL AMPAYER PRINCIPAL QUE SU EQUIPO CONTINUARÁ JUGANDO “BAJO PROTESTA” ANTES DE QUE SE SUSCITE ALGUNA OTRA JUGADA.
- B. EL AMPAYER CONSULTARÁ CON SU COMPAÑERO (SI LO TIENE) Y SI LA JUGADA O DECISIÓN BASE DE LA PROTESTA ESTÁ EN CONTRA DE LAS REGLAS, LA REVOCARÁ.
- C. SI DESPUÉS DE CONSULTAR CON SU COMPAÑERO, EL AMPAYER TIENE LA CONVICCIÓN DE QUE SU FALLO ESTÁ APEGADO A LAS REGLAS, HARÁ EL ANUNCIO AL ANOTADOR Y AL MANAGER CONTRARIO DE QUE EL JUEGO SEGUIRÁ “BAJO PROTESTA”. LA OMISIÓN DE TAL ANUNCIO NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DE LA PROTESTA. SIN EMBARGO, EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE AMPAYEO PODRÁ AMONESTAR O SANCIONAR AL AMPAYER QUE HUBIESE INCURRIDO EN TAL OMISIÓN.
- D. SI DURANTE LA NOTIFICACIÓN DE LA PROTESTA, EL MANAGER O AYUDANTE DEL EQUIPO QUE PROTESTE LE FALTA AL RESPETO AL AMPAYER HACIÉNDOSE ACREEDOR A SU EXPULSIÓN, ESTA EXPULSIÓN PREVALECERÁ AUN CUANDO LA DECISIÓN FINALMENTE FUESE REVOCADA.
- E. TODA PROTESTA DEBERÁ SER RATIFICADA POR ESCRITO ANTE EL JEFE DE DIVISIÓN Y/O EL COORDINADOR DE ÁREA CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE VEINTICUATRO HORAS Y DEBERÁ SER ENTREGADA AL ANOTADOR. EL AMPAYER TAMBIÉN LA REPORTARÁ AL TERMINAR EL JUEGO A LAS MISMAS AUTORIDADES DEPORTIVAS.
- F. AL RATIFICAR POR ESCRITO LA PROTESTA, SE DEBERÁ INCLUIR LA MENCIÓN DEL INCISO SOBRE EL CUAL SE BASA LA MISMA Y EL MANAGER O SU AYUDANTE DEPOSITARÁ EL EQUIVALENTE A UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MULTIPLICADA POR UNA QUINCENA, CANTIDAD QUE LE SERÁ DEVUELTA SI LA PROTESTA PROCEDE. SERÁ FACULTAD DE LA VICEPRESIDENCIA DEPORTIVA EL REDONDEAR DICHA CANTIDAD.
- G. SI LA PROTESTA NO PROCEDE, LA CANTIDAD DEPOSITADA QUEDARÁ EN FAVOR DE “LA LIGA”.
- H. TAMBIÉN SE TOMARÁ EN CUENTA CUALQUIER PROTESTA QUE SEA PRESENTADA POR ESCRITO EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS E Y F DE ESTE ARTÍCULO, AUNQUE NO SE HAYA FORMULADO DICHA PROTESTA DURANTE EL DESARROLLO DEL JUEGO.
- I. LA COORDINACIÓN DEPORTIVA DEBERÁ RESOLVER CUALQUIER PROTESTA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECIBIDA LA MISMA, SIENDO LAS DECISIONES DE DICHO ORGANISMO INAPELABLES.

CAPÍTULO XVIII
DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS

ARTÍCULO 176. SE OTORGARÁN PREMIOS A LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS CAMPEONES DE CADA UNA DE LAS DOS VUELTAS FORMALES INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DEPORTIVO APROBADO Y A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO QUE RESULTE CAMPEÓN DE CAMPEONES, EL CUAL SE DETERMINARÁ EN UNA SERIE DE JUEGOS DE PLAY-OFF.

ARTÍCULO 177. SERÁ CAMPEÓN DE CAMPEONES EL EQUIPO QUE GANE ENTRE EL CAMPEÓN DE LA PRIMERA VUELTA Y EL CAMPEÓN DE LA SEGUNDA VUELTA.

ARTÍCULO 178. EN EL CASO DE QUE UN EQUIPO TERMINE CAMPEÓN DE LAS DOS VUELTAS FORMALES, AUTOMÁTICAMENTE SERÁ EL CAMPEÓN DE CAMPEONES.

ARTÍCULO 179. AL FINAL DE LA PRIMERA O DE LA SEGUNDA VUELTA, SE JUGARÁ PLAY-OFF ENTRE TODOS LOS EQUIPOS DE LA CATEGORÍA.

SERÁN ELEGIBLES PARA JUGAR PLAY-OFF LAS JUGADORAS Y JUGADORES QUE CUMPLAN CON UN MÍNIMO DE ASISTENCIA DEL SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE LOS JUEGOS DE SU EQUIPO DURANTE LA VUELTA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE UN EQUIPO NO ALCANCE EL MÍNIMO REQUERIDO DE NUEVE JUGADORES, PODRÁ INCORPORAR AL JUGADOR CON EL SIGUIENTE MAYOR PORCENTAJE DE ASISTENCIA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HASTA COMPLETAR EL ROSTER MÍNIMO.

ARTÍCULO 180. EN CASO DE QUE LA CATEGORÍA CUENTE CON CUATRO EQUIPOS, SE TOMARÁ EN CUENTA LA CLASIFICACIÓN DURANTE LA VUELTA CORRESPONDIENTE, YA QUE LOS DOS MEJORES TIENEN VENTAJA SOBRE LOS DOS ÚLTIMOS.

EL FORMATO SE DESENVUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. EN EL JUEGO 1, LOS EQUIPOS EN TERCER Y CUARTO LUGAR JUEGAN UNO CONTRA EL OTRO. EL PERDEDOR ES ELIMINADO.
- B. EN EL JUEGO 2, LOS EQUIPOS EN PRIMER Y SEGUNDO LUGAR JUEGAN UNO CONTRA EL OTRO. EL GANADOR SE CLASIFICA DIRECTAMENTE PARA LA FINAL.
- C. EN EL JUEGO 3, EL GANADOR DEL JUEGO 1 JUEGA CONTRA EL PERDEDOR DEL JUEGO 2. EL PERDEDOR ES ELIMINADO.
- D. EL JUEGO 4 (LA FINAL) SE LLEVA A CABO ENTRE LOS GANADORES DE LOS JUEGOS 2 Y 3.

ARTÍCULO 181. EN CASO DE QUE LA CATEGORÍA CUENTE CON 3 EQUIPOS, SE TOMARÁ EN CUENTA LA CLASIFICACIÓN DURANTE LA VUELTA CORRESPONDIENTE, YA QUE EL PRIMER LUGAR TENDRÁ VENTAJA SOBRE LOS OTROS DOS.

EL FORMATO SE DESENVUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a. EL PRIMER LUGAR CLASIFICA AUTOMÁTICAMENTE A LA FINAL.
- b. EN EL JUEGO 1, LOS EQUIPOS EN SEGUNDO Y TERCER LUGAR JUEGAN UNO CONTRA EL OTRO. EL PERDEDOR ES ELIMINADO.
- c. EL JUEGO 2 (LA FINAL) SE LLEVA A CABO ENTRE EL GANADOR DEL JUEGO 1 Y EL EQUIPO CLASIFICADO EN LA TEMPORADA CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 182. EN EL CASO DE QUE LA CATEGORÍA CUENTE SOLAMENTE CON 2 EQUIPOS, SE JUGARÁ A GANAR DOS DE TRES JUEGOS.

ARTÍCULO 183. EN EL CASO DE QUE AL FINAL DE LA PRIMERA O DE LA SEGUNDA VUELTA FORMAL CONCURRAN MÁS DE DOS EQUIPOS EMPATADOS EN PORCENTAJE EN EL PRIMER LUGAR, SE REALIZARÁN LOS JUEGOS NECESARIOS DE DESEMPATE ENTRE SEMANA PARA DETERMINAR AL CAMPEÓN DE LA VUELTA, SIN INTERFERIR CON LOS JUEGOS PREVIAMENTE PROGRAMADOS POR “LA LIGA”.

ARTÍCULO 184. EN EL CASO DE QUE SEAN DOS LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN EMPATADOS EN EL PRIMER LUGAR, SE DEBERÁ JUGAR UN SOLO JUEGO DE DESEMPATE, DETERMINANDO CON UN “VOLADO” QUÉ EQUIPO ACTUARÁ COMO LOCAL.

ARTÍCULO 185. EN EL CASO DE QUE HAYA TRES EQUIPOS EMPATADOS, SE HARÁ UN SORTEO PARA ELEGIR UN “EQUIPO BYE”. LOS OTROS DOS JUGARÁN UN JUEGO Y EL GANADOR SE ENFRENTARÁ AL “EQUIPO BYE” SIENDO CAMPEÓN DE LA VUELTA EL QUE RESULTE VENCEDOR.

ARTÍCULO 186. EN EL CASO DE QUE HAYA CUATRO EQUIPOS EMPATADOS, SE HARÁ UN SORTEO ENTRE LOS MISMOS CUATRO EQUIPOS PARA DEFINIR CUALES SE DEBERÁN ENFRENTAR ENTRE SÍ. LOS GANADORES JUGARÁN UN SEGUNDO PARTIDO Y EL TRIUNFADOR SERÁ EL CAMPEÓN DE LA VUELTA CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 187. LAS ESTADÍSTICAS ACUMULADAS POR LOS JUGADORES DENTRO DE LOS JUEGOS DE DESEMPATE NO TENDRÁN VALIDEZ PARA LOS PREMIOS INDIVIDUALES.

ARTÍCULO 188. UNA VEZ QUE SE DEFINA AL EQUIPO CAMPEÓN DE LA SEGUNDA VUELTA, SE EFECTUARÁN LOS PARTIDOS DE PLAY-OFF, ENFRENTÁNDOSE EL EQUIPO CAMPEÓN DE LA PRIMERA VUELTA CON EL EQUIPO CAMPEÓN DE LA SEGUNDA VUELTA, A GANAR DOS DE TRES JUEGOS PARA DETERMINAR AL EQUIPO CAMPEÓN DE CAMPEONES.

ARTÍCULO 189. CUANDO AL TERMINAR LA PRIMERA VUELTA FORMAL SE REALICEN CAMBIOS DE JUGADORES DENTRO DE UNA MISMA SUB-DIVISIÓN PARA MANTENER NIVELADOS LOS EQUIPOS, TODOS AQUELLOS JUGADORES QUE FORMABAN PARTE DEL ROSTER DEL EQUIPO QUE RESULTÓ CAMPEÓN, JUGARÁN CON DICHO EQUIPO EN LOS PARTIDOS DE PLAY-OFF PROGRAMADOS DESPUÉS DE TERMINAR LA SEGUNDA VUELTA, QUEDANDO FUERA DEL PLAY-OFF AQUELLOS JUGADORES QUE NO FORMARON PARTE DE DICHO EQUIPO AL CORONARSE CAMPEÓN.

ARTÍCULO 190. QUEDARÁ SIN EFECTO EL PUNTO ANTERIOR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A. CUANDO EL EQUIPO EN EL QUE PARTICIPÓ UN JUGADOR DURANTE LA SEGUNDA VUELTA RESULTE CAMPEÓN, YA QUE DICHO JUGADOR TENDRÁ LA MISMA OPORTUNIDAD DE COMPETIR POR EL TÍTULO DE CAMPEÓN DE CAMPEONES CON EL EQUIPO EN DONDE JUGÓ LA SEGUNDA VUELTA.

B. CUANDO EL JUGADOR DE UNA SUB-DIVISIÓN NUEVOS VALORES SEA PROMOVIDO EN FORMA DEFINITIVA A LA SUB-DIVISIÓN “A” CORRESPONDIENTE, DICHO JUGADOR PERDERÁ LA OPORTUNIDAD DE REFORZAR EN LOS PARTIDOS DE PLAY-OFF AL EQUIPO DE LA SUB-DIVISIÓN NUEVOS VALORES CON EL CUAL SE CORONÓ CAMPEÓN, YA QUE, EN ESTE CASO, DICHO JUGADOR VENDRÍA A DESBALANCEAR DEPORTIVAMENTE A LOS EQUIPOS EN FUNCIÓN DE SU NIVEL MÁS ELEVADO DE JUEGO.

ARTÍCULO 191. EN LAS DIVISIONES DE PRE-ESCUELITA Y SÓFTBOL ESCUELITA NO EXISTE CAMPEONATO POR EQUIPOS NI CAMPEONES INDIVIDUALES YA QUE EL PRINCIPAL OBJETIVO EN ESTAS DIVISIONES ES FOMENTAR LA AFICIÓN POR ESTE DEPORTE, AL TIEMPO QUE SE ENSEÑAN SUS FUNDAMENTOS. POR TAL MOTIVO, AL FINAL DE LA TEMPORADA TODOS LOS JUGADORES DE ESTAS DIVISIONES RECIBIRÁN EL PREMIO DE CAMPEÓN DE CAMPEONES.

ARTÍCULO 192. SE OTORGARÁN PREMIOS A LOS CAMPEONES INDIVIDUALES, CONSIDERANDO TODOS LOS JUEGOS DEL TORNEO INTERNO, EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

- **PITCHER CAMPEÓN EN GANADOS Y PERDIDOS.** EL CAMPEÓN SERÁ EL QUE MAYOR PORCENTAJE OBTENGA AL DIVIDIR EL NÚMERO DE JUEGOS GANADOS ENTRE LA SUMA DE JUEGOS GANADOS Y PERDIDOS.

REQUISITO: EL O LOS LANZADORES CONSIDERADOS DEBERÁN HABER ACTUADO EN CUANDO MENOS EL 65% DE ENTRADAS DEL QUE MAYOR NÚMERO DE ELLAS TENGA LANZADAS. SI EXISTIESE UN EMPATE, SE CONSIDERARÁ CONSECUTIVAMENTE, CALCULANDO HASTA DIEZ DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL Y HASTA OBTENER UN GANADOR: EL MAYOR NÚMERO DE PARTIDOS GANADOS Y EL MENOR NÚMERO DE CARRERAS LIMPIAS ADMITIDAS. SI AÚN PERSISTIESE EL EMPATE, LOS INVOLUCRADOS SERÁN DECLARADOS CAMPEONES.

- **PITCHER CAMPEÓN EN CARRERAS LIMPIAS.** EL CAMPEÓN SERÁ EL QUE MENOR PROMEDIO DE CARRERAS LIMPIAS OBTENGA AL MULTIPLICAR EL TOTAL DE CARRERAS LIMPIAS CARGADAS EN CONTRA DEL LANZADOR, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE ENTRADAS QUE HACEN UN JUEGO LEGAL EN SU DIVISIÓN (ARTÍCULO 106 DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO) Y DIVIDIDO EL RESULTADO ANTERIOR ENTRE EL NÚMERO TOTAL DE ENTRADAS QUE LANZÓ.

REQUISITO: EL O LOS LANZADORES CONSIDERADOS DEBERÁN HABER ACTUADO EN CUANDO MENOS EL 65% DE ENTRADAS DEL QUE MAYOR NÚMERO DE ELLAS TENGA LANZADAS. SI EXISTIESE UN EMPATE, SE CONSIDERARÁ CONSECUTIVAMENTE,

CALCULANDO HASTA DIEZ DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL Y HASTA OBTENER UN GANADOR: EL MAYOR NÚMERO DE ENTRADAS LANZADAS Y EL MENOR PROMEDIO DE CARRERAS LIMPIAS ADMITIDAS. SI AÚN PERSISTIESE EL EMPATE, LOS INVOLUCRADOS SERÁN DECLARADOS CAMPEONES.

- **MEJOR LANZADOR RELEVISTA.** EL CAMPEÓN SERÁ EL QUE MÁS PUNTOS OBTENGA CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:
 1. SUMAR UN PUNTO POR CADA JUEGO RELEVADO GANADO.
 2. SUMAR UN PUNTO POR CADA JUEGO SALVADO.
 3. RESTAR UN PUNTO POR CADA JUEGO RELEVADO PERDIDO.

SI EXISTIESE UN EMPATE SE CONSIDERARÁ CONSECUTIVAMENTE, CALCULANDO HASTA DIEZ DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL Y HASTA OBTENER UN GANADOR: EL MENOR PROMEDIO DE CARRERAS LIMPIAS ADMITIDAS, EL MAYOR NÚMERO DE JUEGOS SALVADOS Y EL MAYOR NÚMERO DE ENTRADAS LANZADAS. SI AÚN PERSISTIESE EL EMPATE, LOS INVOLUCRADOS SERÁN DECLARADOS CAMPEONES.

- **PITCHER CAMPEÓN EN PONCHES.** EL CAMPEÓN SERÁ EL QUE MAYOR NÚMERO DE PONCHES HAYA CONSEGUIDO. EN CASO DE EMPATE, AQUEL QUE TENGA MENOR NÚMERO DE ENTRADAS LANZADAS SERÁ DECLARADO CAMPEÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, LOS INVOLUCRADOS SERÁN DECLARADOS CAMPEONES.
- **CAMPEÓN BATEADOR.** EL CAMPEÓN SERÁ EL QUE MAYOR PORCENTAJE OBTENGA AL DIVIDIR EL TOTAL DE HITS ENTRE EL TOTAL DE VECES OFICIALES AL BAT.
- **REQUISITO:** EL O LOS BATEADORES CONSIDERADOS DEBERÁN TENER, CUANDO MENOS, EL 65% DEL NÚMERO DE APARICIONES AL BAT QUE TENGA EL BATEADOR CON MAYOR NÚMERO DE VECES. SI EXISTIESE UN EMPATE CALCULANDO HASTA DIEZ DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL, AQUEL QUE TENGA MAYOR NÚMERO DE VECES OFICIALES AL BAT SERÁ DECLARADO CAMPEÓN. DE PERSISTIR EL EMPATE, SE CONSIDERARÁ EL NÚMERO DE CUADRANGULARES, DE TRIPLES Y DE DOBLES QUE CADA JUGADOR HUBIESE CONECTADO. SI AÚN PERSISTIESE EL EMPATE, LOS INVOLUCRADOS SERÁN DECLARADOS CAMPEONES. UN BATEADOR QUE TENIENDO EL MAYOR PORCENTAJE DE BATEO NO ALCANCE EL 65% DE LAS APARICIONES REQUERIDAS, SERÁ DECLARADO EL CAMPEÓN, CUANDO AL TOTAL DE SUS APARICIONES SE ADICIONEN LAS VECES QUE LE FALTARON PARA ALCANZAR EL NÚMERO DE APARICIONES REQUERIDAS, CONSIDERADAS ESTAS COMO TURNOS SIN HIT Y AUN ASÍ SIGA CONSERVANDO EL MAYOR PORCENTAJE DE BATEO.
- **CAMPEÓN EN CUADRANGULARES.** EL CAMPEÓN SERÁ EL QUE MAYOR NÚMERO DE CUADRANGULARES HAYA CONECTADO. EN CASO DE EMPATE, AQUEL QUE TENGA MENOR NÚMERO DE VECES OFICIALES AL BAT SERÁ DECLARADO CAMPEÓN. DE PERSISTIR EL EMPATE, SE CONSIDERARÁ CONSECUTIVAMENTE Y HASTA OBTENER UN GANADOR EL MAYOR NÚMERO DE TRIPLES, DOBLES Y HITS. SI AÚN PERSISTE EL EMPATE, LOS INVOLUCRADOS SERÁN DECLARADOS CAMPEONES.

- **CAMPEÓN EN CARRERAS PRODUCIDAS.** EL CAMPEÓN SERÁ EL QUE MAYOR NÚMERO DE CARRERAS PRODUCIDAS HAYA LOGRADO. EN CASO DE EMPATE, AQUEL QUE TENGA MAYOR PORCENTAJE DE BATEO SERÁ DECLARADO CAMPEÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, LOS INVOLUCRADOS SERÁN DECLARADOS CAMPEONES.
- **CAMPEÓN EN BASES ROBADAS.** EL CAMPEÓN SERÁ EL QUE MAYOR NÚMERO DE BASES SE HAYA ROBADO. EN CASO DE EMPATE, SE DECLARARÁ CAMPEÓN A AQUEL QUE HAYA CONSEGUIDO LAS BASES ROBADAS EN MENOS INTENTOS DE ROBO. SI AUN ASÍ PERSISTIESE EL EMPATE, LOS INVOLUCRADOS SERÁN DECLARADOS CAMPEONES.
- **CATCHER CAMPEÓN.** SE DETERMINARÁN LOS PREMIOS PARA LOS CATCHERS DE LA SIGUIENTE MANERA:
 1. PARA LAS DIVISIONES DE BÉISBOL INCLUIDAS DE ESCUELITA A PREJUNIOR Y PARA LAS DIVISIONES DE SÓFTBOL INCLUIDAS DE PRE-INFANTIL A JUVENIL MENOR, EL CATCHER CAMPEÓN DE CADA SUB-DIVISIÓN SERÁ EL QUE OBTENGA EL MAYOR PORCENTAJE AL DIVIDIR EL TOTAL DE CORREDORES ATRAPADOS ENTRE EL TOTAL DE “PASS-BALLS” COMETIDOS. SI EXISTIESE UN EMPATE CALCULANDO HASTA DIEZ DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL, SERÁ CAMPEÓN EL CATCHER QUE MAYOR NÚMERO DE CORREDORES HAYA ATRAPADO ROBANDO. SI AÚN PERSISTIESE EL EMPATE, LOS INVOLUCRADOS SERÁN DECLARADOS CAMPEONES.
 2. PARA LAS DIVISIONES DE BÉISBOL JUNIOR Y JUVENIL Y PARA LA DIVISIÓN DE SÓFTBOL JUVENIL, EL CATCHER CAMPEÓN DE CADA SUB-DIVISIÓN SERÁ EL QUE OBTENGA EL MAYOR PORCENTAJE DE FILDEO. SI EXISTIESE UN EMPATE CALCULANDO HASTA DIEZ DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL, SERÁ CAMPEÓN EL CATCHER QUE MAYOR NÚMERO DE CORREDORES HAYA ATRAPADO ROBANDO. SI AÚN PERSISTIESE EL EMPATE, LOS INVOLUCRADOS SERÁN DECLARADOS CAMPEONES.

REQUISITO: EL O LOS CATCHER(S) CONSIDERADOS PARA ESTE RECONOCIMIENTO, DEBERÁN TENER CUANDO MENOS EL 65% DE LAS ENTRADAS JUGADAS EN ESTA POSICIÓN DEL QUE MAYOR NÚMERO DE ESTAS TENGA.

ARTÍCULO 193. COMO UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS JUGADORES, MANAGERS, AYUDANTES Y REPRESENTANTES DE EQUIPO QUE LOGREN UN CAMPEONATO DISTRITAL Y/O NACIONAL, INDIVIDUAL Y/O DE EQUIPO, SE LES PREMIARÁ CON EL TÍTULO DE GUERRERO OLMECA Y SE LES PERMITIRÁ USAR COMO DISTINTIVO UNA CABEZA OLMECA.

ARTÍCULO 194. EL DISTINTIVO SERÁ BORDADO, EN COLOR PLATEADO PARA LOS CAMPEONES DISTRITALES Y EN COLOR DORADO PARA LOS CAMPEONES NACIONALES, AMBOS DE UN TAMAÑO DE 7.5 CM DE DIÁMETRO COMO MÁXIMO.

ARTÍCULO 195. PODRÁN USAR TANTOS DISTINTIVOS COMO CAMPEONATOS DE ESTE TIPO HAYAN CONSEGUIDO, PERO EN CASO DE HABER GANADO EL CAMPEONATO NACIONAL, EL USO DEL DISTINTIVO DORADO ES SUPLETORIO AL USO DEL PLATEADO.

ARTÍCULO 196. DICHO DISTINTIVO PODRÁ SER USADO EN LOS UNIFORMES DEL TORNEO INTERNO Y DE SELECCIÓN, EN LA MANGA IZQUIERDA DE LA CAMISOLA O DE LA CHAMARRA.

ARTÍCULO 197. EL JUGADOR QUE USE ALGUNO DE ESTOS DISTINTIVOS EN EL TORNEO INTERNO SIN TENER LOS MÉRITOS PARA ELLO, NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL JUEGO. SI POR ESTE MOTIVO EL EQUIPO NO SE ENCONTRASE COMPLETO, PERDERÁ POR FORFAIT.

ARTÍCULO 198. CON LAS CIFRAS QUE CADA AÑO SE TENGAN, SE MANTENDRÁ ACTUALIZADO EL LIBRO DE RÉCORDS OLMECA, DEBIÉNDOSE MENCIONAR EL CASO DE UN NUEVO RÉCORD AL MOMENTO DE ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO AL JUGADOR.

ARTÍCULO 199. LOS RECONOCIMIENTOS SERÁN ENTREGADOS A LOS JUGADORES POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE “LA LIGA” Y EN SU AUSENCIA POR EL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO, EN LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN QUE DEBERÁ CELEBRARSE AL FINAL DEL TORNEO INTERNO.

CAPÍTULO XIX

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 200. LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO SERÁN APLICADAS A JUGADORES O A SUS PADRES O TUTORES DEPORTIVOS POR FALTAS QUE COMETAN EN CONTRA DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO, REGLAMENTO INTERNO Y CÓDIGO DE ÉTICA. OTRO TIPO DE FALTAS SERÁN SANCIONADAS CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE “LA LIGA”.

ARTÍCULO 201. LA SUSPENSIÓN A UN JUGADOR, A SUS PADRES O TUTORES DEPORTIVOS O A SUS HERMANOS, DEBE CONSIDERARSE DIRECTA Y NO IMPLICA LA MISMA SUSPENSIÓN PARA NINGÚN OTRO MIEMBRO DE LA FAMILIA, SALVO EN EL CASO EN EL CUAL ALGUNO DE LOS FAMILIARES DEL JUGADOR SE ENCUENTRE EN LA MISMA FALLA. DICHA SITUACIÓN AMERITARÁ UN PROCEDIMIENTO INDEPENDIENTE PARA CADA MIEMBRO DE LA FAMILIA.

ARTÍCULO 202. LAS INDISCIPLINAS EN ENTRENAMIENTOS, TRY OUTS, JUEGOS DEL TORNEO INTERNO, EN LA CASETA O EN SELECTIVOS REPRESENTANDO A LA LIGA OLMECA SERÁN SANCIONADAS POR EL MANAGER, EN PRIMERA INSTANCIA, CON UNA AMONESTACIÓN LA PRIMERA VEZ, SUSPENSIÓN DE MEDIO JUEGO LA SEGUNDA VEZ Y SUSPENSIÓN DE DOS JUEGOS LA TERCERA OCASIÓN. SI LAS INDISCIPLINAS SON RECURRENTE, EL MANAGER SOLICITARÁ POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DEPORTIVA QUE EL JUGADOR SEA ENVIADO A “BOLSA DE JUGADORES”.

ARTÍCULO 203. LAS FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS A LOS ENTRENAMIENTOS Y JUEGOS DURANTE LA TEMPORADA PODRÁN SER SANCIONADAS POR EL MANAGER DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

INASISTENCIAS	SANCIÓN
PRIMERA VEZ	MEDIO JUEGO SIN JUGAR
SEGUNDA VEZ	UN JUEGO COMPLETO SIN JUGAR
TERCERA VEZ	JUEGO Y MEDIO SIN JUGAR
CUARTA VEZ	ENVIO A BOLSA DE JUGADORES

ARTÍCULO 204. EN LOS TRES PRIMEROS CASOS, EL JUGADOR SANCIONADO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO EN LA CASETA, PERMANECIENDO AHÍ TODO EL JUEGO. DE NO SER ASÍ, NO LE SERÁ COMPILADA LA SANCIÓN Y LA FALTA SE LE TOMARÁ ACUMULADA, APLICÁNDOSE LA NUEVA SANCIÓN A QUE SE HAGA ACREEDOR.

ARTÍCULO 205. UN JUGADOR REMITIDO A “BOLSA DE JUGADORES” NO PODRÁ PARTICIPAR EN NINGÚN JUEGO OFICIAL DURANTE LOS SIGUIENTES CUATRO JUEGOS. AL FINAL DE ESTE PERIODO DE SUSPENSIÓN, PODRÁ VOLVER A PARTICIPAR EN EL TORNEO INTERNO SI ES REQUERIDO POR ALGÚN OTRO EQUIPO. EN NINGÚN CASO PODRÁ VOLVER AL EQUIPO QUE LO REMITIÓ A “BOLSA DE JUGADORES”.

ARTÍCULO 206. TODA SANCIÓN IMPUESTA POR EL MANAGER DEBERÁ SER APLICADA EN EL JUEGO INMEDIATO SIGUIENTE DESPUÉS DE QUE SE DICTE LA SUSPENSIÓN Y CONTINUARÁ DE MANERA ININTERRUMPIDA HASTA FINALIZAR.

ARTÍCULO 207. EL MANAGER DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO LA SANCIÓN AL JEFE DE DIVISIÓN Y LA HARÁ EXTENSIVA AL COORDINADOR DEL ÁREA Y AL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO QUE CORRESPONDA ANTES DE INICIAR EL PRIMER PARTIDO EN EL CUAL SE APLICARÁ LA SANCIÓN.

ARTÍCULO 208. CUANDO UN JUGADOR, MANAGER O AYUDANTE O UN ESPECTADOR SEA EXPULSADO POR UN AMPAYER, ESTO IMPLICARÁ LA SUSPENSIÓN EN FORMA AUTOMÁTICA POR DOS JUEGOS, EFECTIVOS A PARTIR DEL SIGUIENTE JUEGO OFICIALMENTE PROGRAMADO (SI ESTO OCURRIESE AL FINAL DE LA TEMPORADA, LA SUSPENSIÓN SERÁ APLICADA A PARTIR DEL PRIMER JUEGO OFICIAL DE LA SIGUIENTE TEMPORADA). EL AMPAYER DEBERÁ NOTIFICAR DE CUALQUIER EXPULSIÓN, A TRAVÉS DE SU CÉDULA DEBIDAMENTE FIRMADA, A LA VICEPRESIDENCIA DEPORTIVA. CUANDO EL EXPULSADO SEA UN JUGADOR, DEBERÁ CUMPLIR SU CASTIGO PERMANECIENDO EN LA CASETA DE SU EQUIPO DEBIDAMENTE UNIFORMADO. CUANDO EL EXPULSADO SEA UN MANAGER O AYUDANTE, DEBERÁ PERMANECER DURANTE LA VIGENCIA DE SU CASTIGO FUERA DEL TERRENO DE JUEGO Y ALEJADO DE LAS TRIBUNAS. CUANDO EL EXPULSADO SEA UN ESPECTADOR, NO PODRÁ ACUDIR A LAS INSTALACIONES DE “LA LIGA” DURANTE LA VIGENCIA DE SU CASTIGO.

ARTÍCULO 209. LA COMISIÓN DISCIPLINARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER, Y EN SU CASO PARA SANCIONAR, LAS INDISCIPLINAS DE JUEGO EN LAS QUE INCURRAN LOS MANAGERS, AYUDANTES, JUGADORES Y ESPECTADORES Y QUE LE SEAN REPORTADAS EN LA

CÉDULA DEL JUEGO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL AMPAYER PRINCIPAL, POR EL JEFE DE DIVISIÓN CORRESPONDIENTE O POR UN TERCERO QUE HAYA RESULTADO AFECTADO.

ARTÍCULO 210. LA COMISIÓN DISCIPLINARIA ESTARÁ FORMADA POR EL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO DE LAS DIVISIONES INFANTILES, JUVENILES Y DE SÓFTBOL, CORRESPONDIENTE, QUIEN LA PRESIDIRÁ Y TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE, LOS JEFES DE DIVISIÓN DEL CAMPO EN DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE, EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE AMPAYEO Y EL COMISARIO DE “LA ASOCIACIÓN”, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS ASOCIADOS.

ARTÍCULO 211. LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEBERÁ LLAMAR A LOS INVOLUCRADOS Y OÍR SUS PUNTOS DE VISTA ANTES DE EMITIR SU FALLO SOBRE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, TENIENDO SIEMPRE EN CUENTA LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CADA INVOLUCRADO.

ARTÍCULO 212. LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN DISCIPLINADA SON INAPELABLES.

ARTÍCULO 213. LA COMISIÓN DISCIPLINARIA APLICARÁ EL SIGUIENTE CATÁLOGO DE SANCIONES:

- A. SUSPENSIÓN DE DOS JUEGOS EN FORMA AUTOMÁTICA A TODO EXPULSADO DE UN PARTIDO.
- B. EN CASO DE REINCIDENCIA O FALTA GRAVE, SUSPENSIÓN DE CINCO JUEGOS Y LA NOTIFICACIÓN DE QUE NO PODRÁ INTEGRAR NINGUNA SELECCIÓN OLMECA POR EL RESTO DE LA TEMPORADA.
- C. EN CASO DE UNA TERCERA EXPULSIÓN, EL JUGADOR SERÁ ENVIADO A “BOLSA DE JUGADORES” Y TRATÁNDOSE DE MANAGERS O AYUDANTES, ESTOS SERÁN REMOVIDOS DE SU CARGO EN FORMA AUTOMÁTICA SIN POSIBILIDAD ALGUNA DE CONTINUAR PARA ESA TEMPORADA.
- D. CUANDO UN JUGADOR, MANAGER, AYUDANTE O UN ESPECTADOR SEA AMONESTADO POR EL AMPAYER, ESTE DEBERÁ REPORTAR LA FALTA AL COLEGIO DE AMPAYEO EN LA CÉDULA DEL JUEGO DEBIDAMENTE FIRMADA. LA ACUMULACIÓN DE TRES AMONESTACIONES SE CONSIDERARÁ IGUAL QUE SI EL INFRACTOR HUBIERA SIDO EXPULSADO Y SE PROCEDERÁ A SANCIONARLO EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS INCISOS: A, B Y C.

ARTÍCULO 214. SON CAUSAS ESPECIALES DE SANCIONES POR FALTAS QUE SE COMETAN AL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO DENTRO DEL CAMPO Y/O EN TRIBUNAS, POR PARTE DE MANAGERS, AYUDANTES, JUGADORES Y ESPECTADORES LAS SIGUIENTES:

- A. EL GOLPEAR O INTENTAR GOLPEAR A UN MANAGER, AYUDANTE, JUGADOR, AMPAYER O ESPECTADOR DE CUALQUIER DIVISIÓN Y POR CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA, LO CUAL IMPLICARÁ LA SUSPENSIÓN DE HASTA DOCE MESES DE TODA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENTRO DE “LA LIGA”.
- B. SI PARA GOLPEAR, EL AGRESOR USÓ ALGÚN OBJETO ADEMÁS DE SUS MANOS, CAPAZ DE OCASIONAR LESIONES FÍSICAS GRAVES, LA SUSPENSIÓN SERÁ IGUALMENTE

HASTA DE DOCE MESES DE TODA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENTRO DE “LA LIGA”, PERO ADEMÁS SE PRESENTARÁ LA SOLICITUD DE EXPULSIÓN DEFINITIVA DE “LA LIGA” EN LA ASAMBLEA GENERAL SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE COMETA LA FALTA.

- C. PARA UN MANAGER, JUGADOR O AYUDANTE, EL INSULTAR A UN AMPAYER, EL HACER MOFA DE SUS DECISIONES O EL INCITAR A LA TRIBUNA QUE PROTESTE LAS DECISIONES, IMPLICARÁ LA SUSPENSIÓN DE HASTA CUATRO PARTIDOS EN LA PRIMERA OCASIÓN, HASTA DOCE PARTIDOS EN LA REINCIDENCIA DENTRO DE LA MISMA TEMPORADA Y HASTA DOCE MESES EN LA TERCERA OCASIÓN DENTRO DE LA MISMA TEMPORADA.

ARTÍCULO 215. SI UN JUGADOR, MANAGER O AYUDANTE ARROJA EL CASCO PROTECTOR, EL BAT O CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO DE JUEGO COMO MUESTRA DE DISGUSTO O COMO DESAPROBACIÓN A UNA DECISIÓN DEL AMPAYER, DEBERÁ SER AMONESTADO LA PRIMERA VEZ. EN CASO DE REINCIDENCIA DENTRO DEL MISMO JUEGO SERÁ EXPULSADO DE INMEDIATO POR EL AMPAYER. SI EL AMPAYER CONSIDERA QUE LA FALTA ASÍ LO AMERITA, SERÁ EXPULSADO DESDE LA PRIMERA VEZ.

ARTÍCULO 216. SI COMO CONSECUENCIA DE ARROJAR EL BAT, EL CASCO PROTECTOR O CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO DE JUEGO, ESTE RESULTARA DAÑADO, EL INFRACTOR ESTÁ OBLIGADO A REPONER EL VALOR DEL MISMO EN LA CANTIDAD QUE FIJE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA. DICHA CANTIDAD SERÁ LA QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PODER SUSTITUIR EL BIEN DAÑADO, EN CASO DE NEGARSE A HACERLO, EL INFRACTOR SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL FALLO QUE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA JUZGUE CONVENIENTE.

ARTÍCULO 217. DURANTE EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN POR CAUSAS ESPECIALES, EL SUSPENDIDO DEBERÁ CUMPLIR PUNTUALMENTE CON SUS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SIN ASISTIR A LAS INSTALACIONES DE “LA LIGA”.

ARTÍCULO 218. SU ASISTENCIA A LAS INSTALACIONES DE “LA LIGA” IMPLICARÁ LA SOLICITUD DE EXPULSIÓN DEFINITIVA DE “LA LIGA” EN LA ASAMBLEA GENERAL SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE COMETA LA FALTA.

ARTÍCULO 219. EN CASO DE QUE EL SUSPENDIDO NO CUMPLA CON LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, SE ATENDRÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE “LA LIGA”.

CAPÍTULO XX

DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS

ARTÍCULO 220. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO, EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉL, LOS VICEPRESIDENTES DEPORTIVOS Y EL COMISARIO DE “LA ASOCIACIÓN”, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS ASOCIADOS, EN CONJUNTO PODRÁN FALLAR COMO JUZGUEN CONVENIENTE PREVIO ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN, CONTANDO CADA UNO DE ELLOS CON UN VOTO. ESTO SIGNIFICA QUE DEBERÁ HABER CONSENSO TOTAL PARA EMITIR FALLOS EN ASUNTOS DE NATURALEZA DEPORTIVA. EN CASO CONTRARIO, EL ASUNTO DEBERÁ LLEVARSE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS A LA CUAL RECONOCE EL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO COMO EL ÓRGANO MÁXIMO DE “LA LIGA”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO SE APROBÓ EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 3 DE JULIO DE 2026.

SEGUNDO. EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO, ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL, Y SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET OFICIAL DE LA LIGA OLMECA, A.C.; Y EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DE “LA ASOCIACIÓN”.